GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	**25SS111B2258 (957 de 2021)**		
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:	10/05/2021		
OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CMA-DT-186-2020 (Interno: CD-111B-11-2025)			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL		
		NIT	901.474.996-2		
VALOR [$]:		INICIAL	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
		ADICIÓN N°1	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($1.869.024.430) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
		ADICIÓN N°2	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
		ADICIÓN N°3	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($3.256.325.880) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
		ACTUAL (CON ADICIONES)	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($25.525.307.470) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
PLAZO:		INICIAL		INICIO	Fecha: 02/06/2021
				TERMINACIÓN INICIAL	Fecha: 02/08/2024
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	28 días	31/08/2024
			2	04 meses	31/12/2024
			3	2 meses	28/02/2025
			4	1 mes	31/03/2025
			5	1 mes	30/04/2025

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

		6	6 meses y 17 días		31/12/2025
	HISTORICO DE SUSPENSIONES	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		1	23-04-2025	22-05-2025	N/A
		2	23-05-2025	05-06-2025	13/06/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			Fecha: 31/12/2025		
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO			No.11		11/2025

ITEM No.1 – ADICIÓN No.1 TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN		N/A	REANUDACIÓN		N/A
SOLICITUD	Se incorporan a la cláusula Segunda, el parágrafo segundo, y a la cláusula tercera el parágrafo quinto, relacionado con la adición, los cuales quedaran de la siguiente manera: *CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.* *(…)* *PARAGRAFO SEGUNDO. ADICIONAR al presente Contrato el valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.469.438.166) incluido IVA.* *2. La cláusula tercera, incorporará un nuevo parágrafo, así:* *CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:* *PARAGRAFO QUINTO: El Departamento de Antioquia se obliga a apropiar para la presente adición la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.469.438.166) incluido IVA. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000122931 del 06/11/2025 por valor de $50.000.000.000. expedido por el Distrito Especial de Medellín en el marco del Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006.* *CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.* *(…)* *PARÁGRAFO SEGUNDO. ADICIONAR al presente Contrato el valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.469.438.166) incluido IVA.* *2. La cláusula tercera, incorporará un nuevo parágrafo, así:*				

	CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: *PARÁGRAFO QUINTO: El Departamento de Antioquia se obliga a apropiar para la presente adición la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.469.438.166) incluido IVA. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000122931 del 06/11/2025 por valor de $50.000.000.000. expedido por el Distrito Especial de Medellín en el marco del Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006.*

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita modificar la cláusula cuarta, en el sentido de incorporar un parágrafo segundo para prorrogar el plazo del contrato, hasta el 30 de junio de 2026, quedando así: *CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. –* *(…)* *PARÁGRAFO SEGUNDO: Se prorroga el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2026.*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el en ese entonces Municipio de Medellín suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014–AS–20–0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. De conformidad a la Cláusula Segunda de dicho Convenio, en un principio el Proyecto fue dividido en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

La ejecución del Tramo 1 (que incluye la construcción del Túnel del Toyo) quedó en cabeza del Departamento, además de las siguientes obligaciones: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

Por su parte, EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

Por otro lado, en la misma Cláusula Segunda, las Partes acordaron que EL INVIAS y EL DEPARTAMENTO serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de EL PROYECTO. Sin embargo, el Municipio se comprometió a

realizar los aportes financieros como bien lo indica la Cláusula Novena del Convenio.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Departamento suscribió con el Consorcio Antioquia Al Mar – CAM el Contrato de Obra Pública No.4600004806, cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO".* A su vez, el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos, en ese sentido el INVIAS debía adelantar la Contratación y ejecución del Tramo 2 Módulo 1 y Tramo 2 Módulo 2, para la construcción del Módulo 1, el INVIAS suscribió con Construcciones el Condor S.A el Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 cuyo objeto corresponde a *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1",* para la ejecución del Módulo 2, el INVIAS suscribió con el Consorcio Vías Colombia el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2" y para ejercer la vigilancia y control de los contratos de obra el INVIAS suscribió con el CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL el contrato de interventoría N° 967 de 202, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.".*

Actualmente, el Proyecto en su integridad se encuentra con un importante porcentaje de avance en el tramo 1, sin embargo, en la ejecución del tramo 2 el INVIAS ha presentado problemas para la inyección de recursos adicionales requeridos para la continuidad de las obras que le corresponden. Ante esta situación, el Ministerio de Transporte, el INVIAS y el DEPARTAMENTO realizaron diferentes mesas de trabajo con el fin de buscar alternativas que resulten viables para garantizar la efectiva culminación del PROYECTO. Fue por este motivo que mediante el oficio No. 2025030079536 de fecha 12 de febrero de 2025 radicado en el Ministerio de Transporte y en el INVIAS con el radicado No. 2025E-VUVRAZ-015461 con asunto: "*Solicitud de cesión de proyectos de infraestructura del orden nacional en el Departamento de Antioquia: Túnel del Toyo",* el DEPARTAMENTO presentó a EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INVIAS la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021. Posteriormente, mediante el oficio No. 2025030124787 de fecha 7 de abril de 2025 radicado en el Ministerio de Transporte y en el INVIAS con No. 2025E-VUVRAZ-036374 de Referencia: *"Proyecto Nueva vía al Mar Túnel del Toyo, y sus vías de acceso"* y cuyo asunto consiste en: *"Solicitud cesión contratos de obra pública No. 983 de 2021 e interventoría No. 967 de 2021 correspondientes al Sector 2 del Tramo 2 del Proyecto de la referencia"*, el DEPARTAMENTO presentó nuevamente ante EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INVIAS la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021 y el Contrato de interventoría No. 967 de 2021.

Tanto el Ministerio de Transporte como el INVIAS consideraron viable la solicitud elevada por el DEPARTAMENT, y por ello, las partes del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014- AS-20-0037 suscribieron el Otrosí No.2 del 12 de mayo de 2025.

En la modificación indicada se pactó la obligación del INVIAS y Departamento de suscribir el Contrato de Cesión del Contrato de Obra No.967 de 2021 en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA PRIMERA: (…)***
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2021:*** *EL INVIAS (CEDENTE) y EL DEPARTAMENTO (CESIONARIO) realizarán las acciones*

necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL, con el objeto de la ejecución de la interventoría al Contrato de Obra No. 983 de 2021, correspondiente al sector 2 Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de EL INVIAS en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el CESIONARIO, aporte los recursos necesarios para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del Contrato de Obra No. 983 de 2021.

Teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas, el Departamento de Antioquia y el INVIAS suscribieron la Cesión del Contrato indicado el día 10 de junio de 2025. En virtud de la Cesión, se entiende que el Departamento pasa a asumir el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato, en calidad de contratante por tal motivo, se procederá a explicar los aspectos más relevantes presentes en el Contrato Cedido.

Como se indicó en el primer apartado del presente informe el Objeto del Contrato de Interventoría No.**967 de 2021** consiste en la "*INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."* El plazo inicial correspondía a 37 meses constables a partir de la fecha de suscripción de la orden de inicio del Contrato, es decir desde el 2/07/2021. En cuanto al valor del Contrato, se tiene que corresponde a: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

En atención a lo anterior, el **INVIAS** remitió escrito Al **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL,** mediante comunicación con radicado No. 2025S-VBOG-022657 de fecha 11 de abril de 2025, cuyo asunto consistente en: *"Intención Cesión posición contratante del Contrato No. 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia - Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 967 de 2021",* documento a través del cual el **CEDENTE** comunicó su intención de ceder la posición Contratante del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** al Contratista.

Atendiendo al régimen de contratación que reglamenta la actividad contractual de las entidades partícipes del presente acuerdo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que las Entidades Públicas podrán celebrar cualquier tipología contractual contemplada dentro de la legislación civil y comercial, así como contratos atípicos que no se encuentren regulados expresamente en la normatividad vigente.

En virtud de esta habilitación legal, la presente cesión se realizará de conformidad con la regulación establecida en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

Es importante anotar, que por la complejidad del proyecto se hace necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que avancen las obras cruciales y determinantes del presente contrato, para llevar a feliz término la culminación del mismo.

En este sentido, en el marco de la cesión, y en atención a los recursos con los que contaba la entidad contratante, las partes suscribieron la modificación N°6, Adición N°3 y Prórroga 6 al Contrato de Interventoría No. 25SS111B2258 (antes 967 de 2021), con el fin de ajustar las estipulaciones vigentes a la dinámica contractual de la entidad contratante, así como adicionar el contrato en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.C. ($3.256.325.880) y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Así las cosas, se tiene que es necesario, de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Departamento

con la cesión del contrato de Obra, garantizar la continuidad en el seguimiento riguroso y especializado a las actividades que aún se encuentran pendientes por ejecutar por el contratista de obra y de cara a la modificación del plazo del contrato vigilado hasta el 31 de marzo de 2026, entre las que se destacan la construcción de las vías a cielo abierto en la que se incluye la estabilización de taludes y la construcción de varios puentes y la excavación del túnel 10, así como la inclusión dentro del presupuesto y plan de cargas de Interventoría a un (1) profesional forestal, quien hará las actividades tendientes al control, verificación, supervisión, etc, a las compensaciones bióticas por parte del Contratista, así como para la revisión técnica de los informes ICA relacionado con este componente.

Mediante oficio INT-GOB ANTIOQUIA-4639-2025 del 10 de noviembre de 2025, la interventoría, solicito la adición y prórroga del contrato de interventoría por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000) incluido IVA, por un plazo de ejecución del Contrato de Interventoría en seis meses más.

No obstante, la necesidad de recursos descritos por la interventoría y mencionados en el numeral anterior, el Departamento de Antioquia cuenta con los respectivos soportes presupuestales que avalan una disponibilidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($2.469.438.166) incluido IVA. Por lo anterior, se adicionará el contrato en el valor disponible, con el objetivo de atender, de manera parcial, la necesidad de recursos que el contratista requiere.

Adicionalmente, para garantizar el acompañamiento de la Interventoría CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS al Contrato de Obra Pública No.983, es necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 25SS111B2258 (antes 967 de 2021) hasta el 30 de junio de 2026.

Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000122931 del 06/11/2025 por valor de $50.000.000.000. expedido por el Distrito Especial de Medellín en el marco del Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006.

4. ANEXOS

- *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o*
- *asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
- *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o*
- *asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
- *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas*
- *correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la de la persona jurídica.*
- *Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.*
- *Compromiso anticorrupción.*
- *Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- paco.*
- *Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.*
- *Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.*
- *Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.*
- *Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (cuando aplique).*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista oasociado.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del Contrato	10	$ 2.552.530.747.00	12	06	2025	30	06	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.000.078.134.00	12	06	2025	30	06	2026
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	20	$5.105.061.494.00	12	06	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$7.657.592.241.00	31	12	2025	31	12	2030

Para constancia, se firma la presente justificación el: 10/11/2025



Sebastian Castaño Gómez
Subsecretario de planeación, proyectos Estratégicos, y APP
Departamento de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5 – ACTA DE COSTOS 52					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/10/2025		Hasta:	31/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/10/2025		Hasta:	31/10/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	Nº25SS111B2258 (967 de 2021)
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10 de mayo de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación pública (Obra pública)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-11-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2415621&AwardContractDetailId=1257789&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/07/2021
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL -INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS (50%). -CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL (40%). -INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S. (10%).
		NIT	901474996-2
VALOR [$]:		INICIAL:	$19.999.957.160
		ADICIONES	**No.** / **VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1 / $ 1.869.024.430 / 9.34%
			2 / $ 400.000.000 / 2.00%
			3 / $3.256.325.880 / 16.28%

	VALOR TOTAL:		VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($25.525.307.470) M/CTE INCLUIDO IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL *Insertar tantas filas como RPC respalden el contrato/convenio)*	RPC NUMERO:		1000229343		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/06/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			MIL MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.000.078.134) (5.00%)		
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y SIETE (37) MESES.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			2/07/2021	02/08/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	0.97 meses	31/08/2024	
		2	4 meses	31/12/2024	
		3	2 meses	28/02/2025	
		4	1 mes	31/03/2025	
		5	1 mes	30/04/2025	
		6	6.6 meses	31/12/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		1	23/04/2025	23/05/2025	30/05/2025
		Ampliación suspensión 1	23/05/2025	06/06/2025	13/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SÍ	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ING. SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ, C.C. 1.037.581.916, SUBSECRETARIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		25SS111B2258		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA INTERVENTORIA (TIEMPO)			96.2%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			94.8%		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA OBRA CVC			62.56%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para efectos del presente informe, la cesión del contrato N° 967 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, se suscribió el pasado 10 de junio del 2025. El día 12 de junio de 2025 se firmó modificación N° 6, adición N° 3 y prórroga N° 6 entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y el CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL que prórroga hasta el 31 de diciembre del 2025, este contrato y adiciona el valor del contrato en $3.256.325.880 incluido IVA, ajusta el tema de la forma de pago y cambia algunos términos referentes al nuevo contratante.

El acta de cesión del contrato de la interventoría del INVIAS a la Gobernación de Antioquia se firmó el 10 de junio 2025.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para más detalles relacionados con las obligaciones, actividades o compromisos del contrato de la Interventoría, remitirse al informe relacionado en el numeral 9 del presente informe.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Constructor, del programa de obra, desarrollado durante el periodo de seguimiento del presente informe. Las obras a las que se les están realizando el control son:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A
Cielo abierto 8	1,89%	93,32%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Túnel 5	1,87%	95,77%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 9	0,91%	94,56%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Puente 2	0,00%	91,06%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cielo abierto 10	0,00%	92,93%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Túnel 6	1,54%	92,06%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 11	0,00%	85,93%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 3	0,00%	87,64%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 12	0,00%	50,41%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Túnel falso 2	5,13%	77,99%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 13	0,04%	97,93%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Puente 4	0,00%	87,06%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 14	0,00%	97,91%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Túnel 7	0,08%	95,15%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 15	0,00%	83,49%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 16A – Túnel falso 3	0,00%	97,93%	Avances presupuestales_S2	Actividades iniciadas pendientes por medir.
Cielo abierto 16	0,00%	90,64%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Túnel 8	0,11%	95,16%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 17	3,74%	72,16%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Puente 4A	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	Excavación para caisson en estribo 1, caisson 2 y 3 y caisson 8 de estribo 2. Actividades que aún no generan pago.
Túnel 9	0,11%	94,77%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 18	0,00%	86,19%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 5	0,00%	87,25%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 19	0,00%	97,19%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Puente 6	0,00%	94,52%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 20	6,50%	39,05%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Puente 7	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	Excavación de caisson 3 y 4 pila1. Inicia excavación caisson 5 y 6 estribo 2. Actividades que aún no generan pago.
Cielo abierto 21	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 8	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	Actividades iniciadas pendientes por medir.
Cielo abierto 22	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 9	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 23	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 10	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 24	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 11	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 25	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Túnel falso 4	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 26	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 12	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 27	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Puente 13	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Cielo abierto 28	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Túnel 10	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	Actividades iniciadas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				pendientes por medir.
Cielo abierto 29	0,00%	0,00%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
TOTAL, OBRA BÁSICA	0,74%	62,56%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	0%	100,00%	N/A	No se reportó avance
Gestión Social, Predial y Ambiental	0%	81,33%	Avances presupuestales_S2	No se reportó avance
Estimado de primas de los amparos a las modificaciones contractuales	40,66%	78,49%	Avances presupuestales_S2	Se reporta avance en el periodo

Respecto a las actividades de obra desarrolladas en el presente periodo, se destaca que se viene adelantando el seguimiento a los procedimientos constructivos, cumpliendo normatividad vigente y estándares de calidad exigidos de acuerdo con el plan de calidad:

Cielo abierto 8
Se chequea nivel de subbase de la subrasante y se libera por topografía.
Se inició con vaciado de concreto hidráulico para pavimento rígido MR 45 en costado izquierdo K11+668 al K11+740

Túnel 5
En el periodo del reporte se termina la instalación del geodren planar en subrasante, en costado inferior del peralte de la vía y junto a sector de ubicación del cárcamo de derrame desde el brocal de salida (Km 11+940) a empalmar con el filtro tipo francés de vía cielo abierto (Km 11+800). Adicionalmente se trabaja en el pavimento con la conformación del terreno a nivel de subrasante del Km 11+803 a empalmar con el puente 2 Km 11+954, instalación de la subbase granular del Km 11+803 a empalmar con el puente 2 Km 11+954 y ejecución del MR en los dos carriles del Km 11+821 a empalmar con el puente 2 Km 11+954.

Cielo abierto 9
Se chequea nivel de subbase de la subrasante y se libera por topografía.
Se inició con vaciado de concreto hidráulico para pavimento rígido MR 45 en ambos costados para empalme contra el puente 2.

Túnel 6
En el periodo del reporte se termina la instalación del geodren planar en subrasante, en costado inferior del peralte de la vía y junto a sector de ubicación del cárcamo de derrame desde el brocal de salida (Km 12+099 a empalmar y pasar por el costado izquierdo del estribo de salida puente 2 (Km 12+006). Adicionalmente se trabajó en el pavimento con la conformación del terreno a nivel de subrasante,

instalación de la subbase granular y la instalación del MR-45 desde el puente 2 Km 12+011 al Km 12+099 sector de portal salida Túnel.

Túnel falso 2

Se continúan perforaciones, colocación de torones, inyección, vaciado de dados y tensionamiento de anclajes de 60 toneladas en la parte superior del talud y se ejecuta armado de acero de refuerzo para dados.

Continua la construcción de la viga base del túnel falso 2 del sector de portal salida, en los dos costados con la ejecución de la cimentación e inicio del primer metro del hastial llegando al módulo No. 15 Km 12+362,50 desde el módulo No. 19 Km 12+400, correspondiente a cinco módulos de 7,50 m. Las actividades desarrolladas incluyen: localización topográfica, excavación en roca hasta nivel de apoyo, armado del acero de refuerzo y el hormigonado.

Cielo abierto 13

Colocación de subbase granular y compactación a nivel de subrasante K12+790 al K12+850. Excavación longitudinal para construcción de dren francés en costado derecho.

Cielo abierto 13 - Muro 16

Se inició excavación para llegar a cota superior de caissons.

Túnel 7

Se termina con la construcción del sistema de alcantarillado para aguas de infiltración, instalando la tubería Novafort 16” del colector central desde el manhole No. 4 Km 13+705 a llegar donde se entregará las aguas en un punto de vertimiento en costado izquierdo de la vía de cielo abierto de portal entrada del túnel en el Km 13+705. Adicionalmente se instala el filtro de piso (Geodren planar) para captar las aguas de infiltración de piso y que está ubicado en la parte inferior del peralte de la vía (costado izquierdo del Túnel) desde el brocal de portal salida Km14+007 a llegar al brocal portal entrada en el Km 13+727.

Cielo abierto 16A - Túnel Falso 3

Excavación y colocación de tubería de 0.90 m, obra hidráulica transversal en el K14+348.

Túnel 8

Se instala el filtro de piso (Geodren planar) para captar las aguas de infiltración de piso y que está ubicado en la parte inferior del peralte de la vía por el costado derecho del Túnel desde el sector del brocal de portal salida Km15+258 hasta frente del Manhole No. 2 Km 15+100, para luego continuar por el costado izquierdo desde el Km 15+100 a llegar al sector del brocal portal entrada en el Km 14+989. Adicionalmente se instala la tubería metálica para el pase de costado del cárcamo de derrame por cambio de costado del peralte y que sale por el costado derecho en el Km 15+094 y pasa al costado izquierdo en el Km 15+091.

Cielo abierto 17

Construcción de anclajes activos de 40 toneladas para estabilización el talud en el sector del puente 4A del estribo 2.

Puente 4A.

En el período de reporte se continúa con las excavaciones de roca con martillo neumático para los caisson 2 y 3 del estribo 1.
El 12 de octubre se inicia la adecuación del patio para la construcción de las vigas lanzadas.
El 13 de octubre se inicia la excavación del estribo 2 para viga cabezal y cota de inicio para caisson 8.
El 17 de octubre se evidencia nivel freático en caisson 3 a profundidad de (- 4,8 m).
Las actividades realizadas fueron las siguientes:
Estribo 1: Caisson 2, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 7,20 m, anillos fundidos 6. Caisson 3, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 7,40 m, anillos fundidos 6, terminando excavación anillo 7.
Estribo 2: Caisson 8, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 1,70 m, anillos fundidos 1, terminando excavación anillo 2.
Se adecuó el área de patio para proceso constructivo de vigas postensadas y lanzadas, a la fecha del presente informe, se han vaciado en concreto para solado 5 losas.

Túnel 9

Se instala el filtro de piso (Geodren planar) para captar las aguas de infiltración de piso y que está ubicado en la parte inferior del peralte de la vía por el costado derecho del Túnel desde el sector del brocal de portal salida desde el Km15+769 hasta el Km 15+748, para luego pasar al costado izquierdo desde el Km 15+748 a llegar al sector del brocal portal entrada en el Km 15+497. Adicionalmente se instala la tubería metálica para el pase de costado del cárcamo de derrame por cambio de costado del peralte y que sale por el costado derecho en el Km 15+752 y pasa al costado izquierdo en el Km 15+742.

Cielo abierto 19

Construcción canal disipador del primer talud a obra transversal K15+988. Actividad que aún no genera pago.

Cielo abierto 20

El Cielo Abierto No. 20 corresponde al tramo comprendido entre las abscisas K16+514 y K17+364, con una longitud de 850 m. Para iniciar las actividades de sostenimiento, el contratista ha subdividido el tramo en cinco subtramos denominados 20A, 20B, 20C, 20D y 20E, en el presente periodo se trabajó en los siguientes sectores:

Cielo abierto 20 - MURO 25

Excavación de caisson 06
Excavación de caisson 07
Excavación de caisson 08

Excavación de caisson 09
Excavación de caisson 10
Excavación de caisson 11
Excavación de caisson 27, se liberó excavación por geotecnia y se realiza armado de castillo de acero.
Excavación de caisson 28, se liberó excavación por geotecnia
Excavación de caisson 29, se liberó excavación por geotecnia

CA20B

- Excavaciones de material común para perfilación del talud y para canales de manejo de aguas.
- Retiro de material a disposición final.
- Perforaciones para la construcción de anclajes de 40 ton con una longitud de 20 m.
- Instalación de malla electrosoldada.
- Vaciado de concreto lanzado.
- Inyección de anclajes con lechada.
- Construcción de los dados de los anclajes activos.
- Tensionamiento de los anclajes de 40 ton.
- Pruebas de carga al 10% de los anclajes ejecutados durante el mes.

CA20C

- Excavaciones de material común para perfilación del talud y para canales de manejo de aguas.
- Retiro de material a disposición final.
- Perforaciones para la construcción de anclajes de 40 ton longitud 30m.
- Instalación de malla electrosoldada.
- Concreto lanzado.
- Inyección de anclajes con lechada, construcción de los dados de los anclajes activos

CA20D

- Excavaciones de material común para perfilación del talud y para canales de manejo de aguas.
- Retiro de material a disposición final.
- Perforaciones para la construcción de anclajes de 40 ton longitud 30m.
- Instalación de malla electrosoldada.
- Concreto lanzado.
- Inyección de anclajes con lechada, construcción de los dados de los anclajes activos

CA20E

- Excavaciones de material común para perfilación del talud y para canales de manejo de aguas.
- Retiro de material a disposición final.
- Instalación de malla electrosoldada.
- Vaciado de concreto lanzado.
- Inyección de anclajes con lechada.
- Construcción de los dados de los anclajes activos.

- Tensionamiento de los anclajes de 40 ton

Puente 7

En el período de reporte se continúa con las excavaciones de roca con martillo neumático para los caisson 3 y 4 de la pila 1. Las actividades ejecutadas presentan bajos rendimientos, debido a que no cuentan con el material de explosivos, lo anterior por los trámites ante INDUMIL como con la cuarta Brigada, se espera que en los próximos días se obtengan los permisos

El 10 de octubre de 2025, se da por terminado el muro en suelo mecánicamente estabilizado construido para dar acceso hacia cielo abierto 21 y para facilitar la construcción del puente 7. Se continua la construcción de los caisson de la pila 1 y se inicia la localización y replanteo del estribo 2.
El 18 de octubre se inicia la excavación del estribo 2, llegando a cota de inicio de caisson 5 y 6.
El 20 de octubre se marcan los ejes de los caisson 5 y 6, estribo 2.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:
Estribo 1. Se marcó el estribo y los ejes de los caisson 1 y 2, observando que estos no se pueden iniciar, debido a que dan dentro del talud; el contratista tiene proyectado realizar corte para bajar nivel e intervenir el talud.
Pila 1: Caisson 3, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 6,00 m, anillos fundidos 5. Caisson 4, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 5,40 m, anillos fundidos 4, terminando excavación anillo 5.
Estribo 2: Caisson 5, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 4,90 m, anillos fundidos 4. Caisson 6, excavación en roca con martillo neumático, profundidad excavación 3,70 m, anillos fundidos 3.

Cielo abierto 21

Se inició corte para acceso a este frente de obra.

Puente 8

Se inician actividades de localización y replanteo para el puente 8 el 26 de octubre de 2025, se localizan los ejes de los estribos 1 y 2 y pilas 1 y 2 del puente.

Túnel 10

Durante el reporte se termina en portal de salida del túnel con la perforación para instrumentación geotécnica.
El pasado 24 de octubre de 2025 se diligenció el formato FO-M2-P11-059 de solicitud de permiso PARA USO, OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN EN VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y firmado por el representante legal del Consorcio Vías Colombia 061, requisito previo para iniciar las actividades de intervención para la estabilización del portal salida del túnel 10. Por lo cual, se espera que en los primeros días de noviembre inicien las mencionadas actividades.

2.1.3. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Las actividades realizadas por el componente social durante el periodo han estado orientadas a actividades de socialización del inicio de obra, especialmente en la zona del cielo abierto 20, aledaño a la vereda del kilómetro 14 del municipio de Santa fe de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	OBSERVACIÓN
Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el seguimiento a las PQRS.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el traslado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a la interventoría, garantizando su adecuada gestión.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Ejecutar en campo visitas de verificación a las PQRS relacionadas con el proyecto.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Llevar a cabo capacitaciones y entrenamientos al personal en temas sociales, de acuerdo con las necesidades de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar la preparación, producción y distribución de las diferentes piezas comunicacionales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Revisar los instrumentos de gestión social que formule el contratista de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
En el evento que se presentan afectaciones no previstas a comunidades por desarrollo del proyecto, el contratista debe conceptuar sobre las medidas de manejo, compensación y mitigación propuestas por el contratista.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social

2.1.3.1 PMA_SOC-01: Programa de manejo de información y participación comunitaria.

Para el presente informe, se cuenta con 2 PQRSD Abierta y 113 cerradas, para un total de 115 recibidas durante la ejecución del proyecto

Herramientas comunicacionales:

Boletín No.13: El 21 de octubre 2025 se realizó comité de comunicaciones donde se revisaron los ajustes para este boletín, sin embargo, se presentaron nuevas observaciones desde la gerencia las cuales se atendieron por el consorcio. El boletín encuentra en ajustes de diseño por el proveedor.
Video: El 20 de octubre 2025 el proveedor hizo entrega del subproducto ya terminado. Se anexa video en este periodo de informe.
Cuña radial: Con el fin de informar a las comunidades del reinicio de actividades en el sector 2 tramo 2, se genera una cuña radial la cual será emitida por la emisora Ondas del Tonusco del municipio de Santa Fe de Antioquia.
Volante convocatoria laboral: Para este periodo se proyectó un volante con el fin de socializar a la comunidad a través de WhatsApp las vacantes disponibles por el consorcio vías Colombia 061.
Carteleras informativas: El 1 y 2 de octubre de 2025, se actualizó la información correspondiente a las diferentes áreas del contrato, con el fin de informar a la comunidad los avances y las actividades que se vienen ejecutando desde el área técnica, ambiental y social del proyecto.

Reuniones:

Reunión visita ANLA

14 de octubre de 2025

Para este periodo se realizaron dos reuniones una de apertura y de cierre en cuanto a la visita de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA. Con la visita de seguimiento, la Autoridad adelanta acciones de seguimiento al proyecto que cuenta con licencia ambiental y con un instrumento de manejo y control, a través de los cuales se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental.

En esta visita la Autoridad posibilita espacios de encuentro con las comunidades, actores locales, grupos de valor, y ciudadanía en general para que puedan expresar sus aportes, inquietudes y/u observaciones respecto al desarrollo del proyecto.

Reunión Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia

16 de octubre de 2025

Se realizó con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo local y Planeación Municipal con el fin de socializar los impactos generados por el proyecto en las comunidades. El funcionario del ANLA informo, más que una visita de control es conocer la relación entre la administración y el consorcio, el seguimiento a las estrategias que promuevan la inclusión social y fomenten la participación ciudadana.

Desde la entidad manifestaron la buena disposición de los profesionales para resolver dudas e inquietudes con relación a la obra y la oportuna atención ante los requerimientos de la comunidad, también expresaron que hasta la fecha no se han recibido quejas ni informidades por la ejecución del proyecto.

Reunión Alcaldía Municipal de Giraldo

16 de octubre de 2025

Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación, Control Interno y la UMATA, El funcionario del ANLA reiteró las visitas antes realizadas por los otros tramos del contrato, manifestó que, aunque no se han iniciado las obras hacia el municipio de Giraldo es importante el contacto con los entes municipales en cuanto al desarrollo del proyecto. Dentro del seguimiento de la autoridad se verifico la oportuna atención a la comunidad, lo cual manifestaron los funcionarios no tener quejas ni solicitudes desde la comunidad en cuanto al desarrollo del proyecto.

REUNIÓN DE VISITA DE CIERRE: ANLA

17 de octubre de 2025

Intervención del funcionario encargado del medio socioeconómico manifestando conformidad a las visitas y reuniones realizadas con las comunidades y entes territoriales de Santa Fe de Antioquia y Giraldo, así mismo notifico no recibir quejas por parte de las autoridades municipales y hasta ahora y con el 62% de avance de obra por parte del tramo 2 las comunidades han sido impactadas positivamente con el desarrollo del proyecto.

2.1.3.2 PMA-SOC-02: Programa de manejo para la educación socioambiental al personal y a la comunidad.

Para este periodo se realizó una (1) capacitación al personal el fin de dar a conocer que garanticen el buen funcionamiento en las vías.

Capacitaciones A Trabajadores			
Eje Temáticos	**Fecha**	**Objetivo**	**Asistentes**
Resolución de conflictos	25/10/2025	Indicar a los trabajadores la habilidad de la escucha activa, la comunicación efectiva y la empatía a fin de encontrar una solución pacífica y acordada a un desacuerdo.	**36**

2.1.3.3. Programa de Generación de empleo

Descripción	CVC061	Subcontratistas	TOTAL
Mujeres	27	10	37
Hombres	452	45	497
Mano de obra calificada	34	1	35
Mano de obra no calificada	445	54	499
Área de influencia directa	86	9	95
Área de influencia indirecta	393	46	439

Descripción	Interventoría	Subcontratistas	TOTAL
Mujeres	12	0	12
Hombres	24	1	25
Mano de obra calificada	35	1	36
Mano de obra no calificada	1	0	1
Área de influencia directa	8	1	9
Área de influencia indirecta	28	0	28

2.1.3.4. PMA-SOC-03: Programa de Manejo en Caso de Afectaciones a la Infraestructura o predios
de naturaleza Particular y Comunitaria

A la fecha, se han elaborado un total de 126 actas de vecindad de inicio, y 55 actas de vecindad de seguimiento. Adicionalmente, se han realizado dos (2) actas de entorno, correspondientes a intervenciones específicas en la vía industrial y la nueva vía al mar, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada zona.

NOTA:
Durante el período reportado no se realizaron actas de vecindad.

2.1.3.5. Se vienen adelantando gestiones con la secretaria de salud y el hospital San Juan de Dios para el apoyo de actividades para la promoción y prevención en salud. El 07/10/2025 en reunión con la jefe de enfermería del hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia con el fin de definir las brigadas de salud en la vereda K2 programada para el **13 de noviembre 2025 y en el corregimiento de Cativo para el 20 de noviembre 2025 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**

SEGUIMIENTO SOCIAL ANLA: ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA AMBIENTAL

Visita Hospital San Juan de Dios, Santa Fe de Antioquia

15 de octubre de 2025
En esta visita se contó con la presencia de personal médico del hospital donde se informó al funcionario del ANLA como ha sido la experiencia con la donación de equipos biomédicos en cumplimiento a la ficha **PMA_SOC-05 Los** equipos donados fueron los siguientes:

10 camillas transporten y recuperación COVER FULL 08-06F.
1 electrocardiógrafo EKG SE-601C.
1 desfibrilador D3 Mindray con marcapasos.
1 carro transportador Electrocardiógrafo.

2.1.1.1 PMA_SOC-06. programa de manejo para la potenciación del sector productivo y la empleabilidad.

SEGUIMIENTO SOCIAL ANLA A PROYECTOS PRODUCTIVOS

15 de octubre de 2025

CAFÉ CATIVO

Por parte de los proyectos productivos se visitó el proyecto de Daniel Layos fundador de Café Cativo el proyecto café cativo se enmarca en un eje de fortalecimiento, dado a que cuenta con productos definidos (cafés especiales), siendo este un producto de mayor calidad debido a los requerimientos en el proceso de manejo de cultivo, recolección, fermentación y procesamiento del café.

AGROMUJERES

Así mismo se visitó el proyecto de AGROMUJERES ubicado en el corregimiento de Cativo en esta visita se le conto al funcionario del ANLA como ha sido el proceso y la implementación de los insumos suministrados por el consorcio en cumplimiento a la ficha

2.1.1.2 PMA-SOC-07. Programa de manejo para el fortalecimiento institucional y comunitario

REUNIÓN EL BALSO

Seguimiento social ANLA

16 de octubre de 2025

Durante el seguimiento se mencionaron gestiones pertinentes y el mejoramiento de las instalaciones del centro educativo, como la dotación de la cocina para el restaurante escolar.

Por su parte, el docente manifiesta que hasta el momento no hay quejas ni descontento por la comunidad en cuanto al desarrollo del proyecto, manifiestan agradecimiento por las obras realizadas en la escuela y solicitan se sigan realizando estos procesos con los estudiantes.

2.1.3.8. PMA-SOC-07: programa de manejo para el fortalecimiento institucional y comunitario
Para este periodo se viene adelantando la gestión sobre el avance en el proceso de la conformación de la junta de acción comunal del K14, la información suministrada por el funcionario de la Gobernación de Antioquia es, una vez se definan los espacios para la segregación de las juntas de acción comunal del corregimiento de Cativo y la vereda K2, una vez se generen estos encuentros se inicia con el trámite ante la secretaria de participación ciudadana para la conformación de esta.

Otras gestiones:

Para este periodo se viene adelantando la gestión sobre el avance en el proceso de la conformación de la junta de acción comunal del K14, la información suministrada por el funcionario de la Gobernación de Antioquia es, una vez se definan los espacios para la segregación de las juntas de acción comunal del corregimiento de Cativo y la vereda K2, una vez se generen estos encuentros se inicia con el trámite ante la secretaria de participación ciudadana para su conformación.

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA
Debido a que el contrato de obra pública No. 983 sufrió suspensión el programa de arqueología fue suspendido, y las actividades reinician a partir del 04 de julio 2025, se informa que cada semana el contratista entrega un informe correspondiente y al final de mes realizan una entrega del informe consolidado de todas las actividades del mes correspondiente.

Las actividades realizadas durante la implementación del PMA (Plan de Manejo Arqueológico) aprobado por el ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e historia) para el proyecto Vías de acceso a Túnel Guillermo Gaviria Echeverry Sector 02 (Túnel del Toyo) (9.1 Km: desde K11+640 hasta K20+740,52) Santa Fe de Antioquia y Giraldo (Antioquia) y los resultados correspondientes a este

periodo de seguimiento. De acuerdo a la resolución 186 del 31 de enero de 2022 donde se registró el Programa de Arqueología Preventiva que aprueba la implementación de las medidas de manejo contenidas y aprobadas en el Plan de Manejo Arqueológico de la Autorización de Intervención Arqueológica N.º 6481 de 2017, es de obligatorio cumplimiento el monitoreo y acompañamiento de profesionales en arqueología durante la ejecución de las obras civiles que requieran cualquier tipo de excavación, remoción o intervención en el subsuelo con el fin de evitar posibles afectaciones al patrimonio arqueológico de la nación.
Durante el mes de octubre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- *Para Cielo Abierto 20 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K16+790 y K16+840; K17+050 y K17+080; K17+190 y K17+280; K17+290 y K17+310; K17+260; K17+180 y K17+230; y K17+300 y K17+340, cubriendo así 310 metros lineales de excavación aproximadamente.

- *Para Puente 7 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K17+370 y K17+400, cubriendo así 30 metros lineales de excavación aproximadamente. En estos abscisados se realizaron actividades de la construcción de un muro de tierra armado y 2 Caissons.

- *Para Cielo Abierto 21 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K17+410 y K17+510, cubriendo así 100 metros lineales de excavación aproximadamente. Se realizaron las adecuaciones para llegar al nivel de la rasante de la vía.

- *Para Puente 8 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K17+520 y K17+610, cubriendo así 30 metros lineales de excavación aproximadamente. En estos abscisados se tiene la realización de descapote y apertura inicial de la vía, para poder avanzar con maquinaria posteriormente.

- *Para Cielo Abierto 22 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K17+610 y K17+660, cubriendo así 50 metros lineales de excavación aproximadamente. Se realizaron las adecuaciones para llegar al nivel de la rasante de la vía.

- *Para Puente 9 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K17+660 y K17+700, cubriendo así 40 metros lineales de excavación aproximadamente. En estos abscisados se tiene la realización de descapote y apertura inicial de la vía, para poder avanzar con maquinaria posteriormente.

- *Para Cielo Abierto 23 se realizó el seguimiento y acompañamiento entre las abscisas K17+700 al K17+730, cubriendo así 30 metros lineales de excavación aproximadamente. En estos abscisados se tiene la realización de descapote y apertura inicial de la vía, para poder avanzar con maquinaria posteriormente

NOTA:
Es importante mencionar que todas las revisiones en campo fueron exhaustivas y acompañando todas las actividades de remoción de suelos en el mes de octubre de 2025 y que desde el punto de vista de la investigación arqueológica no se encontraron evidencias de la existencia de seres humanos del pasado en el área de influencia hasta la fecha.

2.1.3. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría en este periodo continuó dentro de la gestión ambiental hizo la supervisión de las actividades ambientales ejecutadas en el contrato de obra 983-2021, esto de acuerdo con las obligaciones ambientales estipuladas en la Resolución 1574 del 07 de diciembre de 2017 y su plan de manejo ambiental - PMA, la cual cuenta con cesión total de las obligaciones del sector 2 comprendido entre el K11+640 – K20+740 al Consorcio Vías Colombia 061, titular actual del sector 2 del tramo 2 de las “Vías de acceso del túnel del Toyo”, bajo la Resolución 0824-4 del 27/04/2023 del “Por la cual se autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones” en el expediente LAV0039-00- 2017.

De igual manera, se da continuidad al subtramo intervenido entre el K11+640 – K16+514, de igual manera, donde continúan avances en obras entre el K16+514 – K18+908, lo cual ha contemplado en sus actividades ambientales: obras provisionales, rescate y reubicación vedas, monitoreos de agua, rescate y reubicación brinzales, ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna, monitoreo de contingencias, seguimiento de instrumentación, mantenimientos de compensaciones de la Resolución 921-2019; entre otros.

Por otro lado, se informa que en este periodo la ANLA en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento ambiental, los días 14, 15, 16 y 17 de octubre 2025, realizó visita de control y seguimiento ambiental al proyecto “Construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso – Tramo 2”, en el sector 2 bajo Expediente LAV0039-00-2017.

En octubre 2025, fueron registradas actividades de aprovechamiento forestal entre el Puente 7, el sector de Cielo Abierto 21 y puente 8.

Es así como, todas las actividades ambientales mencionadas a excepción del aprovechamiento forestal están incluidas en algunas de sus actividades / obligaciones desde la administración del contrato, a través de reembolso de gastos e ítem no previstos ambientales, estos dos últimos desde una bolsa de provisión ambiental específica para las actividades ambientales que sean sujetas de reconocimiento como lo especifica el pliego de condiciones.

Aunque durante este periodo no se generan cobros por actividades ambientales, debido a lo anteriormente expuesto, se han ejecutado acciones que son susceptibles de reconocimiento económico. Estas se encuentran actualmente en proceso de entrega por parte del contratista, mediante la presentación de los informes finales y las respectivas liberaciones, para la revisión y aprobación de la Interventoría. Una vez aprobadas, podrán ser objeto de reconocimiento económico, resaltando que previamente debe haberse cumplido con el alcance y la actualización del Plan de Inversión Ambiental en su versión No. 11, conforme a lo indicado en el texto precedente.

En octubre de 2025, se establecen compromisos orientados a que, en el siguiente periodo (hasta el 15 de noviembre de 2025), se cuente con el aval total de las actividades ejecutadas dentro del corte correspondiente a octubre de 2025.

Por otro lado, es preciso señalar que esta actualización continúa siendo un avance parcial del documento, el cual deberá ser complementado una vez se genere la modificatoria correspondiente al

rubro de provisiones dentro del contrato, esta modificatoria fue solicitada y tramitada por la Interventoría ante la Entidad donde se está a la espera de concepto.

Por último, cabe resaltar que el avance del plan, con base en las provisiones ambientales, sociales y prediales vigentes, alcanzó únicamente hasta septiembre de 2025, tal como se reportó en los periodos anteriores. En este sentido, resulta fundamental establecer oportunamente las adiciones correspondientes, con el fin de evitar reprocesos en la ejecución de actividades previstas para el semestre comprendido entre octubre y diciembre de 2025.

Gestión Ambiental:

Las obras en el sector 2 del K11+640 – K 20+740 se acogen al cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental bajo la Resolución 1574/2017, a su vez las medidas del plan de manejo ambiental – PMA y los diferentes actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades, por lo que, el Consorcio Vías Colombia 061 como titular actual de la licencia debe garantizar el la implementación de las medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar y corregir impactos ambientales negativos, asimismo, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

El siguiente cuadro de actos administrativos, organizados de manera cronológica:

Estado del licenciamiento ambiental, Sector 2

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
Auto No. 03602 del 18/08/2017 (ANLA)		
"Por el cual se reconoce a un tercero interviniente" ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a la Parcelación Palma Real Santa fe con NIT 900122037-0, como tercero interviniente dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental (…)	Finalizado	N. A
Resolución No. 1574 del 07/12/2017 (ANLA)		
Otorgar a CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR (...) Licencia Ambiental, para el proyecto denominado "Construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso – Tramo 2"	En ejecución	N. A
Resolución No. 456 del 05/04/2018 (ANLA)		
Resuelve un recurso de reposición contra la Resolución 1574 del 07 de diciembre de 2017	En ejecución	N. A
Resolución No. 2068 del 18/11/2021 (ANLA)		
Por la cual se autoriza la cesión total de CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR al	En ejecución	N. A

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
INVIAS de la Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones CAM- INVIAS		
Resolución No. 1445 del 08/07/2022 (ANLA)		
Por la cual se autoriza la cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas de una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones. INVIAS - CÓNDOR	Se interpuso recurso de reposición mediante radicado ANLA #2022156955-1-000 del 27-jul-2022 (...) solicitud aclaraciones (...)	N. A
	La ANLA mediante oficio #2022238099-2-000 del 25/10/2022, en respuesta a radicación ANLA 2022225767-1-000 al 10/10/2022, informó que *"se encuentra en proceso de análisis de los argumentos presentados y emitirá el respectivo acto administrativo (...)"*	N. A
	La ANLA da respuesta mediante radicado #2022267604-2-000 del 28 de noviembre del 2022, (...) elaboró el Concepto Técnico 4656 del 10 de agosto de 2022 (...).	N. A
	La ANLA mediante la Resolución 2910 del 07 de diciembre del 2022 "Resuelve recurso de reposición", notificada al INVIAS y S2 7 de diciembre del 2021.	**Sector 2:** INVIAS Exp. LAV0039-00-2017 (K11+640 – K 20+740).
Resolución No. 824-4 del 27/04/2023 (ANLA)		
Por la cual se autoriza la cesión total de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental de la Resolución 1574/2017, correspondiente a la abscisa comprendida entre el K11+640 al K20+740 del Sector 2, (...) a favor del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 06.	La ANLA el 17/05/2023 notificó a Consorcio Vías Colombia 061, bajo la Resolución 0824-4 del 27/04/2023. En ejecución.	Sector 2: Consorcio Vías Colombia 061 Exp. LAV0039-00-2017 (K11+640 – K 20+740).

Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad, Sector 2

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
Resolución No. 921 del 28/05/2021: Plan de compensación por pérdida de biodiversidad		

Por medio de la cual la ANLA aprobó predios paras áreas de conservación y restauración para la compensación por pérdida de biodiversidad e hizo otras disposiciones**.**	**Pendiente por ejecutar-** a la espera de concepto ANLA plan actualizado **– Acciones de Conservación más nueva propuesta incluye acciones de restauración**	En la Resolución 921 de 2021 en el PARÁGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO se aprobaron las siguientes acciones de compensación: Las acciones objeto de aprobación se debían llevar a cabo en las siguientes áreas, para un área total de 442.6 hectáreas, como se describe a continuación: No obstante, en el 2022-2023 se hizo un diagnóstico preliminar del estado de los predios lo que arrojó como conclusión: Los predios aprobados al inicio dentro de la resolución 921-2021 durante el 2021-2025 no contaron con viabilidad de uso por parte del propietario de las áreas de conservación, algunos predios cambiaron de vocación de uso del suelo, inconvenientes de titularidad de predios por procesos de restitución de tierras. Por lo que, se requirió actualizar el plan dentro del Contrato 983-2023. Lo anterior, informado a la ANLA por medio de radicado 20236200681452 del 2 de octubre de 2023. Luego, CVC 061 presentó a la ANLA por medio de radicado ANLA 236200681452 del 2 de octubre de 2023, actualización del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad – PCPB. La ANLA mediante la resolución No 000317 del 28 febrero 2024, no aprueba la actualización del plan por acciones de conservación. Mediante la Resolución No 001172 del 18/06/2024 la ANLA resolvió recurso de reposición donde ratifica concepto de no aprobación, además excluyó áreas que habían sido en su momento aprobadas en la Resolución 921 del 2021. Luego, mediante radicado ANLA 20256200372842 del 2/04/2025 se radicó nuevo plan de compensación por pérdida de biodiversidad a la ANLA, a la fecha de

		corte del periodo de informe se encuentra a la espera de concepto. El 07 de octubre de 2025, la Autoridad Ambiental notificó la Resolución n° 002405 de 06 de octubre de 2025 que acogió el Concepto Técnico n° 8038 de 22 de septiembre de 2025, mediante el cual se evaluó la propuesta de Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad presentada por el Consorcio el 02 de abril de 2025. El cual conceptúa frente a la PCPB áreas de 413,8 ha y las 29.8 ha de áreas de conservación / restauración, en donde emite concepto de aprobación parcial ante las propuestas realizadas por el Consorcio. El cronograma de ejecución con fecha a corte del contrato se extiende en tiempo de ejecución total, esto teniendo en cuenta lo mencionado bajo el último concepto de la ANLA.
	En ejecución – Acciones de Restauración	Mediante radicado ANLA 20246200478262 del 30 de abril de 2024 CVC 061 presentó cambio menor listado bajo el numeral 17 del artículo 2.2.2.6.1.3 del decreto 1076 de 2015 y el cumplimiento de los requisitos listados en los artículos 1 y 4 de la resolución 0256 del 22 de febrero de 2018 “Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico” para el cambio de sitios de compensaciones forestales, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica en 29,8 ha (+1 ha) aprobadas por la Resolución 921 de 2021 en predios ubicados en los municipios de Anzá, Buriticá, y Santa Fe de Antioquia en el Departamento de Antioquia. La ANLA a través de concepto técnico No. 004287 del 25 de junio de 2024 acoge el seguimiento realizado en mayo de 2024 al expediente LAV0039-00-2017, realiza el ajuste vía y aprueba en el concepto el cambio menor presentado por el Consorcio Vías Colombia 061 para el cambio de predios y ejecutar las acciones

		de restauración ecológica de 29,8 ha en predios ubicados en los municipios de Anzá, Buriticá, y Santa Fe de Antioquia en el Departamento de Antioquia En los predios de los municipios de Anzá (12,23 ha aprox) y Santa Fe de Antioquia (5,03 ha aprox.) se han ejecutado las compensaciones, pendiente ejecución predios de Buriticá. El octubre 2025, continuaron con los mantenimientos de la compensación efectuada en el predio de Anzá; y los predios de Fátima de Santa Fe de Antioquia. En octubre 2025, se avanzó en las actividades de cerramiento y siembra en el próximo periodo en los predios de Buriticá. Este predio fue verificado en la visita de la ANLA, efectuada dentro del control y seguimiento del Exp LAV0039-00-2017, del 14 al 17 de octubre 2025 El 07 de octubre de 2025, la Autoridad Ambiental notificó la Resolución n° 002405 de 06 de octubre de 2025 que acogió el Concepto Técnico n° 8038 de 22 de septiembre de 2025, La ANLA **No aceptó** los predios La Precisa, Reforestadora La Puria 1 y Reforestadora La Puria 2 del Municipio de Anzá y los predios Fátima, Cascajo Blanco y Quebrada Adentro del Municipio de Santa Fe de Antioquia, para ejecución de acciones de compensación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. El 22 de octubre 2025, mediante radicado ANLA 20256201308632 el Contratista interpone recurso de reposición, esto frente a MODIFICAR el artículo segundo, artículo Tercero REVOCAR de manera integral el artículo cuarto (4) de la Resolución 002405 del 6 de octubre del 2025.

		Mientras no se emita decisión respecto del recurso de reposición interpuesto, el acto administrativo carece de firmeza. En este sentido, no se podrá continuar con las actividades de compensación en los predios de Anzá y Santa Fe, atendiendo la inversión ejecutada que implica, y bajo el riesgo en cuanto a las áreas no aceptadas por la autoridad ambiental. El cronograma de ejecución con fecha a corte del contrato se extiende en tiempo de ejecución total, esto teniendo en cuenta lo mencionado bajo el último concepto de la ANLA.
Resolución No. 002405 de 06/10/2025: Evalúa Plan de compensación por pérdida de biodiversidad		
Aceptar 12,17 ha localizadas en el predio RN Alto del Chocho, del Municipio de Buriticá.	En ejecución.	En octubre 2025, se avanzó en las actividades de cerramiento y siembra en el próximo periodo en los predios de Buriticá. Este predio fue verificado en la visita de la ANLA, efectuada dentro del control y seguimiento del Exp LAV0039-00-2017, del 14 al 17 de octubre 2025. No obstante, el acto administrativo tiene interpuesto un recurso de reposición, por lo que, hasta que este no sea resuelto, esta resolución no quedará en firme.
Aceptar acciones de preservación de ecosistemas naturales y seminaturales y la restauración con enfoque de rehabilitación en 55,54 ha en los predios Llano Grande localizado en la vereda Llano Grande del Municipio de Liborina y Remolino localizado en la vereda Pencal del Municipio **de Olaya.**	En revisión para avanzar en ejecución.	En octubre de 2025 se analizó el estado de las áreas y de los procedimientos previos para dar continuidad a dichas actividades. No obstante, el acto administrativo tiene interpuesto un recurso de reposición, por lo que, hasta que este no sea resuelto, hasta que este no sea resuelto, esta resolución no quedará en firme.
No aceptar los predios La Precisa, Reforestadora La Puria 1 y Reforestadora La Puria 2 del Municipio de Anzá y los predios Fátima, Cascajo Blanco y Quebrada Adentro del Municipio de Santa Fe de Antioquia, para ejecución de acciones de compensación, de	Recursos de reposición interpuesta el 22/10/2025.	El 22 de octubre 2025, mediante radicado ANLA 20256201308632 el Contratista interpone recurso de reposición, esto frente a MODIFICAR el artículo segundo, artículo Tercero REVOCAR de manera integral el artículo cuarto (4) de la Resolución 002405 del 6 de octubre del 2025.

conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.		Mientras no se emita decisión respecto del recurso de reposición interpuesto, el acto administrativo carece de firmeza. En este sentido, no se podrá continuar con las actividades de compensación en los predios de Anzá y Santa Fe, atendiendo la inversión ejecutada que implica, y bajo el riesgo en cuanto a las áreas no aceptadas por la autoridad ambiental. El cronograma de ejecución con fecha a corte del contrato se extiende en tiempo de ejecución total, esto teniendo en cuenta lo mencionado bajo el último concepto de la ANLA.
ARTÍCULO CUARTO. (…) con relación al plan de compensación presentado mediante comunicación con radicación 20256200372842 del 2 de abril de 2025, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo (…) ajustes al plan.	Recursos de reposición interpuesta el 22/10/2025.	
ARTÍCULO QUINTO Y ARTÍCULO SEXTO. (…) con relación al plan de compensación presentado mediante comunicación con radicación 20256200372842 del 2 de abril de 2025, en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) (…)	Recursos de reposición interpuesta el 22/10/2025	El cronograma de ejecución con fecha a corte del contrato se extiende en tiempo de ejecución total, esto teniendo en cuenta lo mencionado bajo el último concepto de la ANLA.
Auto 9136 del 16/10/2025: Seguimiento y control a la compensación por pérdida de Biodiversidad		
Mediante el cual la ANLA efectúa un seguimiento y control a la compensación por pérdida de Biodiversidad.	Presentación del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, se deberán tener en cuenta las consideraciones que realice esta Autoridad en el acto administrativo correspondiente, en cuanto a cambios por aumento o disminución de áreas de intervención, negación parcial o total de infraestructura asociada al proyecto y a la zonificación ambiental y de manejo de ésta.	Revisar Estado de acuerdo con el seguimiento de la Resolución No. 002405 de 06/10/2025: Evalúa Plan de compensación por pérdida de biodiversidad.
	Presentar en el modelo de almacenamiento geográfico adoptado mediante la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016, o aquella que la modifique o sustituya: a. Capas geográficas InfraProyectoPG o AreaProyecto con los polígonos de las áreas intervenidas o a intervenir licenciadas.	Actualmente, se hace un análisis y revisión del requerimiento para atención ante la ANLA en el próximo periodo.

	b. Capa geográfica CoberturaTierra, con la identificación de las coberturas vegetales en las áreas intervenidas o a intervenir licenciadas.	

Permisos de veda nacional, Sector 2

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
Resolución No. 1845 del 11/09/2017 (MADS – ANLA)		
Permiso de veda nacional modificado por la Resolución 1036 del 17 de julio de 2019, en esta última se incluye el área de las vías de acceso del túnel del Toyo. Auto No 00539 del 11 de febrero de 2021, la ANLA avocó conocimiento de las actuaciones administrativas remitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS -, obrante en el Expediente ATV0596.	**En ejecución** área de sector 2 a cargo de Consorcio Vías Colombia 061. En abril de 2025, mediante radicado ANLA 20256200476092 del 28/04/2025, se presentó informe parcial final a la ANLA del sector entre el K11+640 al K16+514, ya que los mantenimientos a dos (2) años habían finalizado. En octubre 2025, continúan actividades de rescate, traslado y reubicación en el sector del K16+640 al K20+740 (las actividades de rescate se enfocaron en el tramo comprendido entre el K18+00 al K19+00 del trazado de la vía) **Rescatadas:** 1500 indv **Reubicadas:** 1500 indv **Predio:** Tonusquito	Resolución 2652 del 15 de noviembre de 2023 en la cual la ANLA aprueba el predio Tonusquito

Permisos de veda regional CORANTIOQUIA / CORPOURABÁ, Sector 2

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
Resolución 200-03-20-01-1020-2017 de 18/08/2017 (CORPOURABÁ – ANLA)		
Permisos de levantamiento de Veda Regional modificada por la 200-03-20-01-1433-2017 del 10 de noviembre de 2017.	El Contratista mediante comunicación con radicado ANLA 20256201001522 de 22/08/2025, notificó a la ANLA que se iniciaran las actividades aprobadas con la Res. No 0907 de 2025 con relación a las	Resolución 000907 del 13 de mayo de 2025 la ANLA aprobó el plan y predio denominado" Lote 024-25495" ubicado en la vereda El Balso/Pingüro.

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
	medidas impuestas por el levantamiento de veda Res. 1433 de 2017, en el próximo mes de septiembre de 2025. El Contratista el 08/09/2025 mediante comunicación CS-CV61-25-EX-074, informó a CORPOURABÁ el inicio de las actividades en septiembre 2025. En octubre 2025, la Interventoría hace seguimiento sin que a la fecha se hayan dado inicio a las actividades, por lo que, en comités y reuniones se han hecho los requerimientos correspondientes. Instando a que se solucionen los inconvenientes de ingreso de material de cerramiento y se cumpla la obligación de inicio según lo informado a la autoridad ambiental.	
Resolución 1902-2014 del 19 de febrero de 2019 (CORANTIOQUIA – ANLA)		
Permisos de levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de algunas especies forestales	En octubre 2025, no hubo actividades de rescate y reubicación, sin embargo, se informa el consolidado a la fecha. Por otro lado, en este periodo se repusieron los individuos que presentaron mortalidad en el periodo anterior; quedando pendiente la necesidad de actividades de cerramiento para garantizar la supervivencia de los mismos, pues se ha reportado semovientes en el sector.	N. A

Especie	Nombre común	Individuos	Total	% Supervivencia
Hymenaea courbaril	Algarrobo	428	850	100%
Astronium graveolens	Diomate	422		

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	**CONSIDERACIONES**
Acuerdo No. 627 del 27 de enero del 2022 (CORANTIOQUIA)		
Cesión parcial de la sustracción autorizada por Acuerdo 180-ACU1811-551 del 21 de noviembre de 2018 al CAM, en beneficio del Consorcio Vías Colombia 061".	**No ejecutado** – sin uso área de ZODME 9	Mediante 180-ACU2201-639 del 26 de julio del 2022, se acepta desistimiento de uso del permiso por parte de CORANTIOQUIA.

Resumen actividades del periodo

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, el contratista ejecutó un inventario general de los baños instalados en los frentes de obra activos, así como, reporte de aseos y mantenimientos. Esta actividad incluyó las áreas de Cielo Abierto 13 - Calvario, Almacén de Cielo Abierto, Montallantas, Planta de Concreto, Cielo Abierto 20 (secciones A-C-E), Puente 4, Túnel Falso 2, Km 2, Puentes 6 y 7 y Túnel 10. Consolidando un total de veinte (22) UPS en operación para garantizar condiciones adecuadas de salubridad al personal.

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, la empresa ICC AMBIENTAL continuó ejecutando los monitoreos semanales correspondientes a los programas de manejo ambiental PMA - ABIO 02 y PMA - ABIO 03, en cumplimiento del cronograma establecido (ver anexos).

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, se continúa con los monitoreos por parte de la empresa INSOAMBIENTALES, en cumplimiento a las fichas de manejo ambiental PMA - BIO 01 y PMA - BIO 04.

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, el contratista ejecutó los monitoreos semanales de instrumentación geotécnica, en cumplimiento PMA - ABIO 07 y PMA - ABIO 08, según el cronograma establecido.

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, el contratista da continuidad a los trabajos de cerramiento y aislamiento perimetral en los frentes de obra del cielo abierto 20 hasta el cielo abierto 21, asimismo, se hizo mantenimiento del cerramiento entre el KA11+640 al K16+514.

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, el contratista hizo labores de recolección de residuos sólidos, orden y aseo en cada uno de los frentes de obra, garantizando el mantenimiento de condiciones adecuadas de limpieza y control ambiental. Adicionalmente, se llevó a cabo la instalación de puntos ecológicos debidamente señalizados, con el propósito de facilitar la correcta separación y disposición de los residuos generados, en cumplimiento a la FICHA PMA ABIO 04.

En este periodo, se subsanaron hallazgos con el manejo de residuos en los frentes de obra, se hizo adecuación de puntos de acopio, recolección y retiro de residuos no aprovechables en el cielo abierto 13, se hizo inventario de puntos ecológicos y sustituyo en los puntos requeridos.

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, se finalizó con la instalación de señales preventivas de paso de fauna, con el propósito de promover la seguridad vial y la protección de la fauna silvestre que transita por la zona

Entre el 01 hasta el 31 de octubre 2025, se continuó con el inicio de las actividades de arriería en el municipio de Buriticá, como parte del cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Compensación Forestal. Estas labores tuvieron como objetivo facilitar el transporte de insumos y materiales hacia las áreas de intervención, garantizando la ejecución oportuna de las actividades de restauración ecológica.

El 1 de octubre 2025 la interventoría mediante la comunicación INT-GOB ANTIOQUIA-4570-2025 remitió a la Gobernación de Antioquia el informe mensual ambiental periodo de septiembre 2025 para revisión y concepto de la Entidad.

El 1 de octubre 2025, la Gerencia del Proyecto mediante correo electrónico notificó e informó a la Interventoría de un hallazgo, en puente 1 - Tramo 1, por derrame de solvente orgánico sitio utilizado como área de parqueo del vehículo utilizado por el subcontratista triple R, solicitando de manera inmediata:

- *Limpieza y recolección de derrames generados en el área afectada.*
- *Verificación de las áreas debajo del puente 1-tramo 1 que fueron recuperadas por el Consorcio Antioquia al Mar (CAM) dentro del Plan de Desmantelamiento y verificadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.*
- *Informe e implementación de medidas teniendo en cuenta el cumplimiento de la ficha PMA/PMS-ABIO-05 "Programa de Manejo Ambiental de combustibles, lubricantes, parque automotor, maquinaria, equipos y herramientas".*
- *Informar fecha de finalización de instalación para recibo.*
- *Atención de solicitud de la Interventoría de cambio de subcontratista teniendo en cuenta nuestra comunicación INT-CVC061-4561-2025, así como, cada reporte y hallazgo que se ha tenido durante la ejecución de la instalación de instrumentación, resultando en el no cumplimiento oportuno y adecuado de las medidas del PMA.*

El 1 de octubre 2025, mediante la comunicación INT-CVC061-4568-2025 la Interventoría ratificó el retiro del subcontratista Triple R, encargado de la instalación de instrumentación en el portal salida de túnel 10 (K20+724,59), esto dentro del marco del proceso de seguimiento ambiental permanente realizado por la Interventoría, este no respondió a los lineamientos establecidos dentro del contrato de obra 983-2021 en cumplimiento a la implementación de medidas ambientales / SST/ y técnicas para una eficiente, oportuna y conforme realización de las actividades de instalación en el frente de obra.

El 02 de octubre 2025, la Interventoría realizó una visita de campo en el Puente 1 del carril izquierdo, Estribo 1 (K22+340/344) - Tramo 1 en empalme al portal salida de Túnel 10 (K20+725) del tramo 2, con objeto de verificación del derrame de solvente orgánico ocasionado por el vehículo con placas NHT 420, vinculado a la instalación de instrumentación en el frente de obra de tramo 2 a cargo del Consorcio Vías Colombia 061.

Hubo presencia in situ del área ambiental y técnica de la Interventoría del Tramo 1, el área técnica y ambiental de la Interventoría del sector 2 del Tramo 2, el área ambiental del contratista del proyecto del Sector 2 y el subcontratista Triple R encargado de las actividades de instalación de instrumentos en el portal salida de túnel 10 del tramo 2. De lo anterior, se tomaron las evidencias del incidente y se realizaron las solicitudes en sitio para la atención del contratista y bajo las siguientes conclusiones:

- *Bajo la sombra del puente no se identificaron derrames, el suelo permanece limpio y la cobertura vegetal no presenta signos de afectación; si bien escurrió una parte del derrame sobre el estribo, no se evidencia afectación directa y constante en el suelo bajo el puente.*
- *Se evidenció el derrame sobre puente 1, no obstante, el contratista hizo presencia in situ para la atención según los compromisos adquiridos el 01 de octubre de 2025 bajo el reporte del hallazgo.*
- *Como medida inmediata, se recomendó al contratista realizar una limpieza exhaustiva del área con agua y jabón, tomando las precauciones ambientales correspondientes.*
- *Durante la jornada quedó atendida la situación, con la implementación de una medida correctiva, con alcance en la jornada solo de limpieza, bajo uso de kit antiderrames e insumos que permitieran disminuir cualquier afectación de la carpeta a causa del derrame.*
- *Revisión área técnica de aplicación de una emulsión tipo CRL–1 con venteo de arena, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, con el fin de evitar el deterioro de la carpeta existente.*
- *El 10 de octubre de 2025, que el contratista realice las adecuaciones y cumpla con las medidas de punto ecológico, cerramiento, manejo de insumos y materiales en obra, orden y aseo, manejo de aguas residuales, manejo de sustancias químicas, procedimiento constructivos y medidas SST; entre otros.*
- *Retiro del proyecto del subcontratista triple R una vez se encuentre terminada la instalación del Inclinómetro para recibo (6 de octubre 2025).*

El 3 de octubre 2025, la interventoría remitió por medio de correo electrónico informe de atención de hallazgo a la gerencia de la gobernación, hallazgo en puente 1, tramo 1, por derrame de solvente orgánico.

3 de octubre 2025, finalizó la actividad de mantenimiento de compensación por pérdida de biodiversidad – predios de restauración, de acuerdo con los individuos establecidos en los predios Fátima, Cascajo Blanco, Quebrada Adentro ubicados en el municipio de Santa Fe. Se desarrollaron las actividades correspondientes al manejo silvicultura, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo y supervivencia de los individuos plantados, en cumplimiento de las acciones de compensación establecidas.

El 3 de octubre 2025, se realizó la instalación de la señalética y kit antiderrames en la caseta de la planta de concreto en la ZODME 5, en cumplimiento con las medidas ambientales como de seguridad y señalización establecidas.

El 06 de octubre de 2025, se llevó a cabo recorrido en conjunto entre el contratista, interventoría y Gerencia del proyecto en pro de realizar revisión para la atención a la visita ANLA.

El 7 de octubre 2025, la Autoridad Ambiental notificó la Resolución No 002405 de 06 de octubre de 2025 que acogió el Concepto Técnico n° 8038 de 22 de septiembre de 2025, La ANLA No aceptó los

predios La Precisa, Reforestadora La Puria 1 y Reforestadora La Puria 2 del Municipio de Anzá y los predios Fátima, Cascajo Blanco y Quebrada Adentro del Municipio de Santa Fe de Antioquia, para ejecución de acciones de compensación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Este concepto de la autoridad desestima lo ejecutado a la fecha en estos predios, lo cual en el periodo incluyó actividades de mantenimiento.

- *Aceptan las 12,17 ha para las acciones de restauración ecológica en Buriticá (RN Alto del Chocho) aprobadas en la Res, 0921 de mayo de 2021.*
- *Aceptan las acciones de preservación de ecosistemas y la restauración con enfoque de rehabilitación en 55,54 ha. en los predios Llano Grande (Liborina) y Remolino (Olaya), para la compensación de impactos no prevenidos.*
- *No Aceptan los predios de Anzá ni Santa Fe, para la ejecución de las acciones de compensación. (En revisión porque en concepto técnico del seguimiento 2024 se había informado por la ANLA que cumplían, si bien, no era el acto administrativo, sí había una evaluación del cambio menor)*
- *Requieren presentar un plan de compensación para 281,29 ha. para completar la Compensación del proyecto en máximo (6) meses.*
- *Con relación a los predios aprobados solicitan información de detalle para entregar en el próximo ICA (marzo de 2026).*

El 7 de octubre 2025, mediante la comunicación INT-CVC061-4575-2025 la Interventoría remitió al contratista hallazgo de posible incumplimiento por presunta afectación Quebrada Redondo y área de influencia directa e indirecta del proyecto_ Puente No 7 (K17+364 - K17+409) _Sector 2. Expediente LAV0039-00-2017. Durante la verificación en campo, se identificaron las siguientes situaciones que podrían estar generando afectaciones directas a la quebrada Redondo en puente 7:

- *Ausencia de medidas de protección y contención para prevenir el ingreso de material al cauce. Caída de material directamente a la quebrada, sin manejo adecuado; no se evidencia ningún tipo de barrera de protección y/o contención que evite la caída de material directamente sobre el cauce.*
- *No se delimitó y realizó el cerramiento de la franja ambiental sobre el empalme del puente 7 entre cielo abierto 20 y cielo abierto 21, lo que resulta en que se genere posible modificación en el alineamiento y afectación de área no autorizada, sumado a la falta de protección tanto de la quebrada como de la vegetación aledaña, tal cual cómo se evidenció en el recorrido del 30 de septiembre 2025.*
- *De la ejecución del muro en suelo Mecánicamente Estabilizado como obra provisional por contingencia, se generó una posible afectación al cauce por intervención directa sobre la ronda de la fuente hídrica.*
- *Se evidenciaron cuerdas apoyadas sobre los individuos arbóreos de la ronda hídrica y zona de ladera del cauce, generando una posible afectación de estos individuos; siendo necesario el retiro inmediato de las mismas.*
- *Presencia de insumos, materiales de obra y residuos vegetales directamente sobre el cauce (incluyendo plásticos, bolsas, alambres, mangueras, tubería PVC, bolsos, entre otros), en inmediaciones del cauce.*

El 9 de octubre 2025, el contratista realizó capacitación al personal de la obra asociada al tema de Manejo y control de derrames así como el adecuado uso y clasificación de los residuos generados en obra.

El 9 de octubre 2025 CORANTIOQUIA remitió Informe Técnico con radicado 120-IT2510-9454, relacionada con la visita a punto crítico en zona aledaña al puente 11, localizado en la vereda Km 14 en el municipio de Santa Fe de Antioquia, esto en respuesta a solicitud con radicado 160HX-COE2509-32412.

Conclusiones Informe:

- *El punto crítico identificado en la vereda Km 14 del municipio de Santa Fe de Antioquia corresponde a un movimiento en masa superficial de tipo traslacional, que afecta la margen izquierda del río Tonusco, frente al sector donde se proyecta la construcción del Puente 11 del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Túnel del Toyo) y sus vías de acceso.*
- *El deslizamiento se encuentra sobre rocas de la Formación Barroso, las cuales presentan alto grado de fracturamiento, y debilidad estructural, sumado a eso la geomorfología de la zona que es en cañón en V, es decir muy incisado, configurando un entorno geológico de alta susceptibilidad a procesos de remoción en masa, especialmente en periodos de lluvias intensas.*
- *El evento ha generado condiciones potenciales de represamiento del cauce del río Tonusco, lo cual constituye una amenaza para las comunidades asentadas aguas abajo y para la infraestructura vial. Durante la visita técnica se verificó la necesidad de fortalecer el monitoreo, el seguimiento y control y las medidas preventivas, dado que el comportamiento del terreno podría evolucionar desfavorablemente ante nuevas precipitaciones intensas.*
- *Se evidenció la declaratoria de emergencia por parte del CMGRD, mediante acta del 3 de septiembre de 2025, la cual prioriza la atención del evento ante el riesgo de represamiento y afectación aguas abajo. El punto crítico, aunque se encuentra dentro del área de influencia del proyecto, está fuera del área de intervención directa de este, lo cual está definida en la licencia ambiental vigente, lo que exige coordinación interinstitucional y acciones concertadas entre el CMGRD, la autoridad ambiental competente y el titular del proyecto, en este caso CVC061, para garantizar una atención efectiva de la emergencia y evitar la materialización de potenciales afectaciones ambientales y sociales.*

Recomendaciones Informe:

- *Al consorcio Vías Colombia (CVC061) y a la Interventoría abstenerse de realizar obras o apertura de vías de acceso fuera del área licenciada sin la autorización expresa de la autoridad ambiental competente (CORANTIOQUIA o ANLA, según corresponda).*
- *En caso de requerirse la habilitación de vías temporales para el manejo de la emergencia, estas deberán tramitarse mediante solicitud de autorización ambiental transitoria, sustentada en el Plan de Acción Específico del CMGRD y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el cual establece que toda intervención en situación de emergencia debe realizarse bajo la coordinación de los Consejos de Gestión del Riesgo y las autoridades competentes, priorizando la protección de la vida, la infraestructura y el medio ambiente.*
- *Fortalecer la articulación entre el municipio de Santa Fe De Antioquia a través del CMGRD y demás dependencias relacionadas, la Gobernación de Antioquia, el Consorcio CVC061 y la interventoría, con el fin de garantizar que las acciones en materia de gestión del riesgo se desarrollen dentro de los principios de prevención y mitigación. Se debe tener presente que,*

cualquier intervención deberá estar acompañada de informes técnicos y actas de seguimiento que documenten los avances y las condiciones de estabilidad del terreno.

- *En caso de presentarse un represamiento parcial o total del río Tonusco, deberán activarse de inmediato las acciones establecidas en el Acta del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del 03 de septiembre 2025, priorizando la protección de comunidades aguas abajo.*
- *En caso de requerir la intervención o implementación de obras en el cauce o en sus márgenes, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 1523/2012), deberá gestionarse la solicitud de ocupación de cauce ante CORANTIOQUIA, conforme a los procedimientos establecidos por la normativa en esta materia.*
- *Al municipio de Santa Fe de Antioquia en coordinación con secretaría de Infraestructura física del departamento de Antioquia y el consorcio CVC061, desarrollar estudios geotécnicos y de estabilidad detallados en el punto crítico visitado tendientes a determinar las acciones que garanticen la no afectación de las comunidades ribereñas aguas abajo.*
- *Mantener una comunicación permanente entre el CMGRD, secretaría de Infraestructura física del departamento de Antioquia y las comunidades ribereñas, informando sobre las acciones de mitigación y prevención adoptadas para reducir la vulnerabilidad del sector y reportando oportunamente las situaciones de peligro a fin de salvaguardar la vida de las personas aguas abajo del punto crítico visitado.*
- *Los conceptos y recomendaciones emitidas en este informe se establecen a partir de la labor de campo, la experiencia y el criterio del profesional que realiza la vista. No se realizaron estudios geotécnicos, de estabilidad, de patología o vulnerabilidad basados en modelaciones estructurales, tomas de muestras de campo y/o ensayos de laboratorio, razón por la cual, posterior a los análisis y resultados aquí contemplados, pueden presentarse situaciones fuera del alcance de este reconocimiento.*

El 10 de octubre 2025, el contratista llevó a cabo la entrega de bolsas de cemento al gestor Argos como parte del proceso de disposición y aprovechamiento de materiales de construcción.

El 10 de octubre 2025, el contratista mediante su comunicación CS-CV61-25-CL-227, relacionada respuesta frente a la información de obras de estabilización de Zona en Movimiento en Masa- ZMM de Tramo 1_Sector 2-Tramo2.Expediente LAV0039-00-2017.

El 10 de octubre 2025, mediante radicado ANLA 20256201253622 el contratista solicitó ante la autoridad ambiental el cierre de obligación / medida de manejo del seguimiento y monitoreos a las parcelas permanentes en los techos de los túneles 6, 7, 8 y 9, esto considerando que las actividades de excavación se encuentran finalizadas llevan más de un año, y no se ha evidenciado bajo análisis cambios en las coberturas. Esto también ha sido reportado en visita de seguimiento de la ANLA realizada en el periodo.

El 10 de octubre 2025, mediante radicado ANLA 20256201281142 el contratista radicó documento de cambio menor ante la ANLA, correspondiente a la actividad de cambio de obra de Muro 25 (K15+390 al K15+469) a Puente 4A, esta actividad fue inicialmente enmarcada como un cambio listado en el numeral 14 del artículo 2.2.2.6.1.3, numeral 3 – Cambios menores, Modos Terrestres – Carretero, del

Capítulo 6 del Título 2 del Decreto 1076 de 2015, dentro del cual no se requería pronunciamiento por parte de la ANLA.

Entre el 12 y 31 de octubre de 2025, el contratista remite para revisión informes de reportes parciales de contingencias.

El 11 de octubre 2025, se llevó a cabo recorrido en conjunto entre el contratista e interventoría en pro de realizar revisión para la atención a la visita ANLA.

Entre el 12 y 18 de octubre de 2025, se continúa con las actividades de arriería y cerramiento en el municipio de Buriticá, como parte del cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Compensación Forestal (Res. 921 de 2021). Estas labores tienen como objetivo facilitar el transporte de insumos y materiales hacia las áreas de intervención, garantizando la ejecución oportuna de las actividades de restauración ecológica.

El 14 de octubre 2025, mediante la comunicación CS-CV61-25-CL-228 brinda respuesta a la comunicación INT-CVC061-4575-2025 la Interventoría remitió al contratista hallazgo de posible incumplimiento por presunta afectación Quebrada Redondo y área de influencia directa e indirecta del proyecto_ Puente No 7 (K17+364 - K17+409) _Sector 2. Expediente LAV0039-00-2017.

El 14 de octubre 2025, mediante la comunicación CS-CV61-25-CL-228 brinda respuesta a la comunicación INT-CVC061-4580-2025 la Interventoría remitió al contratista hallazgo por presunta afectación área de influencia directa del proyecto _ Cielo abierto 21 (K17+364- K17+409) y puente 8 (K17+521-K17+620).

Entre el 14 y el 17 de octubre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA efectuó visita de control y seguimiento al sector 2 del Tramo 2, bajo el Exp LAV0039-00-2017.

El 17 de octubre 2025, la ANLA, se recibió correspondencia de, resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 8 (VPI). Radicado ANLA: 20256201199282 del 30 de septiembre de 2025. Proyecto: Túnel del Toyo y sus vías de acceso – Tramo 2. Expediente: LAV0039-00.

Entre el 14 y 21 de octubre 2025, se inició el séptimo monitoreo y mantenimiento de brinzales ubicados en los predios Tonusquisto y Algarrobo, en cumplimiento del cronograma establecido y de las actividades previstas de la Resolución 1902-2019 como de la ficha PMA-BIO-02. Estas labores son ejecutadas por el subcontratista CONAMBIENTE.

El 15 de octubre 2025, la ANLA con oficio #20254700860051 de 15/10/2025 notifica el Resultado de la revisión Preliminar (VPI) del ICA No 8 que fue Radicado en ANLA con el número 20256201199282 del 30 de septiembre de 2025, esto bajo concepto No conformidad por GDB y Anexo 3.

El 16 de octubre 2025, la ANLA emite el Auto 9136 frente al seguimiento y control a la compensación por pérdida de Biodiversidad, en el cual se ratifica cumplir con el acto administrativo que emitió concepto

del plan de compensación (Resolución 02405 del 2025) y hace otros requerimientos enmarcados en la GDB.

El 20 de octubre 2025, la Interventoría mediante la comunicación INT-CVC061-4601-2025 da respuesta al contratista a su comunicación CS-CV61-25-CL-227, relacionada con la información de obras de estabilización de Zona en Movimiento en Masa- ZMM de Tramo 1_Sector 2-Tramo2.Expediente LAV0039-00-2017.

El 20 de octubre 2025, al Interventoría mediante la comunicación # INT-GOB ANTIOQUIA-4597-2025 remite a la Entidad la Resolución No. 002405 del 06 octubre 2025, notificada el 07 de octubre 2025, a través del cual la ANLA conceptuó sobre el plan de compensación por pérdida de biodiversidad para el sector 2; no obstante, en mesa de trabajo virtual del 09 y 10 de octubre 2025 efectuada entre Interventoría y Contratista se definió la necesidad de interponer recurso de reposición, acogiéndose al ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.

El 22 de octubre 2025, el contratista envió a la interventoría comunicación #CS-CV61-25-CL-241 en respuesta oficio INT-CVC061-4398-2025, INT-CVC061-4401-2025, INT-CVC061-4404-2025, INT-CVC061-4446-2025 y INT-CVC061-4522-2025 “Reiteración estado de las compensaciones, medidas vedas y ejecución de cronogramas” _Sector 2. Expediente LAV0039-00-2017”.

El 22 de octubre 2025, mediante radicado ANLA 20256201308632 el Contratista interpone recurso de reposición, esto frente a MODIFICAR el artículo segundo, artículo Tercero REVOCAR de manera integral el artículo cuarto (4) de la Resolución 002405 del 6 de octubre del 2025 “por medio de la cual evaluó plan de compensación por pérdida de biodiversidad”.

Mientras no se emita decisión respecto del recurso de reposición interpuesto, el acto administrativo carece de firmeza. En este sentido, no se podrá continuar con las actividades de compensación en los predios de Anzá y Santa Fe, atendiendo la inversión ejecutada que implica, y bajo el riesgo en cuanto a las áreas no aceptadas por la autoridad ambiental.

El 22 de octubre 2025, contratista CVC 061 remitió a la Interventoría oficio CORANTIOQUIA #120-COI2510-3043, en respuesta a solicitud con radicado 120-COE2510-38145. MESA DE TRABAJO PUNTO CRÍTICO PROYECTO (riesgo inminente en zona de Puente 11); la autoridad traslada que se haga la solicitud con la ANLA si la necesidad surte desde el proyecto.

El 23 de octubre 2025, el contratista oficio INT-CVC061-4589-2025 “Solicitud de análisis del acto administrativo de la Resolución No 002405 del 06 de octubre de 2025 Concepto ANLA Plan de compensación por pérdida de biodiversidad _Sector 2. Expediente LAV0039-00-2017”.

El 23 de octubre 2025, el contratista remite comunicación #CVC 061 CS-CV61-25-CL-238, en alcance a #CS-CVC61-25-CL-210 de 29 de septiembre de 2025, relacionado con el “Informe mensual ambiental periodo septiembre 2025”.

El 24 de octubre 2025, la ANLA mediante oficio 20254700905101 solicitó al contratista evaluar el alcance de la actividad de cambio de obra de Muro 25 (K15+390 al K15+469) a Puente 4A, se precisa que esta actividad fue inicialmente enmarcada como un cambio listado en el numeral 14 del artículo 2.2.2.6.1.3, numeral 3 – Cambios menores, Modos Terrestres – Carretero, del Capítulo 6 del Título 2 del Decreto 1076 de 2015, dentro del cual no se requería pronunciamiento por parte de la ANLA.

La ANLA bajo concepto, indica que esta no se encuentra listada como cambio menor o ajuste normal dentro del giro ordinario de la licencia, conforme a la norma; Por lo anterior, el paso a seguir de manera inmediata consiste en radicar nuevamente ante la ANLA la documentación correspondiente, en los términos expresados por la autoridad, es decir, bajo una solicitud de pronunciamiento sobre el ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad, sin hacer referencia a ninguno de los numerales previstos en el Decreto 1076 de 2015, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.6.1.7 del mencionado Decreto.

El 27 de octubre 2025, el contratista remitió a la Interventoría radicado CS-CV61-25-EX-094, en respuesta a oficio de la Gerencia del Proyecto #CE-CV61-25-EX-037, relacionado con “Observaciones de mejora ambiental Gestión Ambiental en obra, previa visita de la ANLA”.

El 27 de octubre 2025, el contratista mediante la comunicación CS-CV61-25-CL-242, informa a la Interventoría del radicado ANLA 20256201308632 del 22 de octubre 2025, el Contratista interpone recurso de reposición, esto frente a MODIFICAR el artículo segundo, artículo Tercero REVOCAR de manera integral el artículo cuarto (4) de la Resolución 002405 del 6 de octubre del 2025 “por medio de la cual evaluó plan de compensación por pérdida de biodiversidad”.

El 29 de octubre 2025, la Interventoría mediante la comunicación INT-CVC061-4619-2025 hace seguimiento al contratista del estado y seguimiento de instrumentación, solicitud análisis y diagnóstico para reposición de instrumentación afectada por condiciones geodinámicas del terreno y por procedimientos constructivos en la ejecución de obra.

El 29 de octubre 2025, la Interventoría mediante la comunicación INT-CVC061-4620 2025 hace seguimiento al contratista con remisión oficio Gobernación de Antioquia #2025030260731, respuesta a comunicación del contratista #CS-CV61-25-CL-004 y solicitud atención comunicaciones INT-CVC061-4290-2024, INT-CVC061-4400-2025 y INT CVC061-4521-2025. Plan de Inversión Forzosa no menos del 1% - Resolución No. 2824 -2024.

El 29 de octubre 2025, la Interventoría mediante la comunicación INT-CVC061-4621-2025 da respuesta a comunicación del contratista CS-CV61-25-CL-096_CS-CV61-25-CL-132_CS-CV61-25-CL-158 y CS-CV61-25-CL-205. Estado de hallazgos ambientales reportados en junio, julio, agosto y septiembre 2025 medidas ambientales en cielo acierto 20, túnel 10, accesos peatonales y manejo de vedas.

El 29 de octubre 2025, la Interventoría mediante la comunicación INT-CVC061-4622-2025 da respuesta a comunicación del contratista CS-CV61-25-CL-203. Concepto de actividad de cambio menor o ajuste normal dentro del giro ordinario de la licencia para el Muro 25 (K15+390 al K15+469) a puente 4a _Sector 2-Tramo2. Expediente LAV0039-00-2017.

El 29 de octubre 2025, el contratista remitió por correo electrónico a la Interventoría cambio menor sobre locaciones temporales en el portal salida de túnel 10; la Interventoría hace revisión y para remisión de concepto el próximo el 4 de noviembre 2025.

El 30 de octubre 2025, el contratista remitió por correo electrónico a la Interventoría cambio menor sobre donación de material de las actividades a ejecutarse de excavación de túnel 10; la Interventoría se encuentra en revisión para remisión de concepto el próximo periodo el 5 de noviembre 2025.
El 30 de octubre 2025, mediante radicado ANLA 2025-620-134607-2 (CS-CV61-25-EX-093) el contratista da respuesta a oficio de la ANLA con radicado #20254700860051 de 15 de octubre 2025, relacionado con la atención de "No conformidad" acorde con la Verificación Preliminar del ICA No. 8 (VPI) Radicado ANLA 20256201199282 del 30 de septiembre de 2025", expediente: LAV0039-00-2017.

El 31 de octubre 2025, el contratista mediante la comunicación CS-CV61-25-CL-245 remite informe mensual ambiental de octubre 2025. En revisión de la Interventoría.

Estado de la Inversión Ambiental

El plan de inversión ambiental con concepto de no objeción en su última versión es el No 10, esto previo a la cesión del Contrato de Obra 983-2021; es así como, en la preacta 52 de octubre 2025 no se relaciona cobro hasta la fecha, pues está pendiente aplicar el valor de la carga impositiva para las actividades objeto de reembolso de gastos (esto en verificación y análisis de aplicación según el alcance , y así cubrir el valor anunciado para las respectivas retenciones, además, continúa en actualización el plan de inversión ambiental No 11.

VALOR PIA No 10 (VIGENTE)	VALOR ACUMULADO EJECUTADO Corte 10 junio 2025 (INVIAS)	PREACTA No 48 – julio 2025 (GOB. DE ANTIOQUIA)
$ 11.054.178.836	$ 11 .025.494.078	$ 0

Ahora bien, aunque en este periodo no se generan cobros por actividades ambientales por lo expuesto, se han ejecutado actividades que son sujetas de cobro y que está en revisión de informe y liberaciones para aprobación de la Interventoría para su posterior reconocimiento económico, recalcando que debe haberse surtido el alcance y actualización del plan de inversión ambiental en su versión No 11 de acuerdo con lo mencionado en el texto precedente.

Por otro lado, en el periodo es preciso anotar que esta actualización fue solo un avance del documento al cual debe darse un alcance una vez se genere la modificatoria para el rubro de las provisiones dentro del contrato; continúa a la espera de definición de % de administración y el avance del plan con la provisión ambiental, social y predial actual solo alcanza hasta septiembre 2025, siendo importante se establezca en tiempos las adiciones que correspondan para que no hayan reproceso en la ejecución de actividades durante el semestre entre octubre y diciembre 2025.

Estado de Compensaciones Ambientales

ALCANCE	ESTADO ACTUAL
Resolución No. 921 del 28 de mayo de 2021: Plan de compensación por pérdida de biodiversidad	
413,8 ha Conservación	Resolución No 000317 del 28 febrero 2024, por medio de la cual la ANLA no aprueba la actualización del plan por acciones de conservación. Mediante la Resolución No 001172 del 18/06/2024 la ANLA resolvió recurso de reposición donde ratifica concepto de no aprobación. Mediante radicado ANLA 20256200372842 del 2/04/2025 radicado plan de compensación por pérdida de biodiversidad a la ANLA, a la espera de concepto. Mediante radicado ANLA 20256200372842 del 2/04/2025 radicado plan de compensación por pérdida de biodiversidad a la ANLA. El 07 de octubre de 2025, la Autoridad Ambiental notificó la Resolución n° 002405 de 06 de octubre de 2025 que acogió el Concepto Técnico n° 8038 de 22 de septiembre de 2025, La ANLA **No aceptó** los predios La Precisa, Reforestadora La Puria 1 y Reforestadora La Puria 2 del Municipio de Anzá y los predios Fátima, Cascajo Blanco y Quebrada Adentro del Municipio de Santa Fe de Antioquia, para ejecución de acciones de compensación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. El 22/10/2025 mediante radicado ANLA 20256201308632 el Contratista interpone recurso de reposición, esto frente a MODIFICAR el artículo segundo, artículo Tercero REVOCAR de manera integral el artículo cuarto (4) de la Resolución 002405 del 6 de octubre del 2025. Mientras no se emita decisión respecto del recurso de reposición interpuesto, el acto administrativo carece de firmeza. En este sentido, no se podrá continuar con las actividades de compensación en los predios de Anzá y Santa Fe, atendiendo la inversión ejecutada que implica, y bajo el riesgo en cuanto a las áreas no aceptadas por la autoridad ambiental. El cronograma de ejecución con fecha a corte del contrato se extiende en tiempo de ejecución total, esto teniendo en cuenta lo mencionado bajo el último concepto de la ANLA.
28,8 ha Restauración	En los predios de los municipios de Anzá (12,23 ha aprox) y Santa Fe de Antioquia (5,03 ha aprox.) se han ejecutado las compensaciones, pendiente ejecución predios de Buriticá. En octubre 2025, se avanzó en las actividades de cerramiento y siembra en el próximo periodo en los predios de Buriticá. Este predio fue verificado en la visita de la ANLA, efectuada dentro del control y seguimiento del Exp LAV0039-00-2017, del 14 al 17 de octubre 2025. El 22/10/2025 mediante radicado ANLA 20256201308632 el Contratista interpone recurso de reposición, esto frente a MODIFICAR el artículo segundo, artículo Tercero REVOCAR de manera integral el artículo cuarto (4) de la Resolución 002405 del 6 de octubre del 2025.

ALCANCE	ESTADO ACTUAL
	Mientras no se emita decisión respecto del recurso de reposición interpuesto, el acto administrativo carece de firmeza. En este sentido, no se podrá continuar con las actividades de compensación en los predios de Anzá y Santa Fe, atendiendo la inversión ejecutada que implica, y bajo el riesgo en cuanto a las áreas no aceptadas por la autoridad ambiental.
Resolución No. 1845 del 11/09/2017: Permisos de levantamiento de Veda Nacional	
K11+640 – K20+740	En abril de 2025, mediante radicado ANLA 20256200476092 del 28/04/2025, se presentó informe parcial final a la ANLA del sector entre el K11+640 al K16+514, ya que los mantenimientos a dos (2) años habían finalizado. En octubre 2025, continúan actividades de rescate, traslado y reubicación en el sector del K16+640 al K20+740 (las actividades de rescate se enfocaron en el tramo comprendido entre el K18+00 al K19+00 del trazado de la vía) **Rescatadas:** 1500 indv **Reubicadas:** 1500 indv **Predio:** Tonusquito
Resolución 1902-2014 del 19 de febrero de 2019: Permiso de levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de algunas especies forestales	
Sector 2 – restricción aprovechamiento forestal (K11+640 – K20+740) – Jurisdicción de CORANTIOQUIA en Santa Fe de Antioquia	En octubre 2025, no hubo actividades de rescate y reubicación, sin embargo, se informa el consolidado a la fecha. Por otro lado, en este periodo se repusieron los individuos que presentaron mortalidad en el periodo anterior; quedando pendiente la necesidad de actividades de cerramiento para garantizar la supervivencia de los mismos, pues se ha reportado semovientes en el sector
Resolución 200-03-20-01-1020-2017 del 18 de agosto de 2017, modificada por la 200-03-20-01-1433-2017 del 10 de noviembre de 2017: Permisos de levantamiento de Veda Regional:	
Sector 2 – restricción aprovechamiento forestal (K11+640 – K20+740) – Jurisdicción de CORPOURABÁ en Giraldo	El Contratista mediante comunicación con radicado ANLA 20256201001522 de 22/08/2025, notificó a la ANLA que se iniciaran las actividades aprobadas con la Res. No 0907 de 2025 con relación a las medidas impuestas por el levantamiento de veda bajo la Res. 1433 de 2017, en el próximo mes de septiembre de 2025. El Contratista el 08/09/2025 mediante comunicación CS-CV61-25-EX-074, informó a CORPOURABÁ el inicio de las actividades en septiembre 2025. En septiembre 2025, la Interventoría hace seguimiento sin que a la fecha se hayan dado inicio a las actividades, por lo que, en comités y reuniones se han hecho los requerimientos correspondientes, y en proyección de apremio.

Estado del Plan de Inversión Forzosa no menos del 1%

Mediante la resolución No 2824 del 2024 (notificada el 20 de diciembre /2024), la ANLA emitió concepto del plan de inversión forzosa no menos del 1%; así mismo, por medio de la Resolución 0460 del 13 de

marzo de 2025, la ANLA resuelve recurso de reposición y confirma requerimientos, por lo que, al quedar ejecutoriada en dicha fecha, el Contratista cuenta con seis (6) meses para la ejecución de este plan.

Actualmente, continúa el análisis de las obligaciones y de estrategias de ejecución de la inversión forzosa no menos del 1% entre las partes, análisis guiado especialmente en la implementación de la línea de saneamiento en áreas de la subzona hidrográfica del proyecto.

El 29 de octubre 2025, la Interventoría mediante la comunicación INT-CVC061-4620 2025 hace seguimiento al contratista con remisión oficio Gobernación de Antioquia #2025030260731, respuesta a comunicación del contratista #CS-CV61-25-CL-004 y solicitud atención comunicaciones INT-CVC061-4290-2024, INT-CVC061-4400-2025 y INT CVC061-4521-2025. Plan de Inversión Forzosa no menos del 1% - Resolución No. 2824 -2024.

Lo anterior, solicitando al contratista informar el estado de avance en la ejecución de las actividades correspondientes a dicha inversión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la mesa de trabajo realizada el 11 de septiembre de 2025 en conjunto con la Gobernación de Antioquia, la Gerencia del Proyecto, el Contratista y la Interventoría.

Temas Varios:

La autoridad ambiental realizó visita de seguimiento y control del 14 al 17 de octubre 2025, dentro del expediente LAV0039-00-2017.

2.1.4. SEGUIMIENTO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
Cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	El seguimiento de esta obligación se lleva a cabo mediante formato de hallazgos FE_030015_83, la cual se entrega semanalmente al contratista vía correo Electrónico y en el informe mensual SST. En cuanto a los hallazgos reportados entre el 1 de Oct/25 al 31 de Oct/25, se tienen reportados 32 hallazgos, de los cuales a la fecha se tienen cerrados 6, abiertos 23 y en revisión 3, con un cumplimiento del 18.75%, se espera que en la primera semana de noviembre su cumplimiento sobre pase el 60%, de acuerdo con compromisos adquiridos en reuniones.
Comprobar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional	El seguimiento de esta obligación se realiza mediante recorridos de campo con el contratista, la cual se llevó a cabo el día 31 de octubre de 2025 y se consignan los resultados en el informe mensual SST.

Garantizar el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal en la obra objeto de interventoría	La entrega de los EPPs por parte del Contratista es evidenciada en el informe mensual SST, este realiza entregas en la medida que ingresa personal nuevo y reposiciones dos veces a la semana.
Realizar un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales requeridas.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como de su uso apropiado	Se lleva a cabo mediante formato de hallazgos FE_030015_83, la cual son subsanados por parte del Contratista y entregados estos elementos en el CA20E, CA20A, túnel falso 2, almacén de cielo abierto 13 y Puente 7.
Realizar una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación peatonal y de vehículos	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST y se anexa informe de seguimiento.
Cumplir con las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementen.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST.

En cuanto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la supervisión, evaluación y control, se enmarcan dentro de las políticas, programas y procedimientos organizacionales establecidos en el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) del Contratista; como instrumentos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas específicas que le apliquen en el ámbito laboral, con el objetivo de reducir mediante la planificación y la mejora continua los riesgos asociados y/o efectos negativos para los trabajadores en sus lugares de trabajo.

2.1.5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO	N/A
Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	CUMPLE	ANEXOS AL INFORME MENSUAL	N/A
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	CUMPLE	Informe Mensual. Comunicaciones a la Entidad.	N/A
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos	N/A	N/A	N/A

emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).			
Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	CUMPLE	Comunicaciones Contratista, Interventoría, Gobernación.	N/A
Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Comunicaciones	N/A
Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE	Comités de obra gerenciales y comunicaciones	N/A
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	Registro fotográfico y registros de entrega en el informe semanal y mensual SST	Se da cumplimiento parcial al sistema de gestión SST y la normatividad legal vigente. En subsanación algunas inconsistencias en el diligenciamiento y firma de permisos de trabajo, la cual mediante mesas de trabajo y requerimientos escritos se solicita la atención y cumplimiento al SGSST.
Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE	Comunicaciones. Informes mensuales.	N/A
El interventor para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios.	CUMPLE	N/A	Se da cumplimiento a la normatividad legal.
De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, el	CUMPLE	Actas de reunión y comunicaciones	N/A

interventor durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad.			
Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, el interventor se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.	CUMPLE	Seguimiento contractual SECOP II	Se da cumplimiento a las políticas nacionales.
El interventor cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones.	CUMPLE	Comités de obra gerenciales y comunicaciones	N/A
El interventor, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A
El Interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, del Decreto 531 de 2020 Resoluciones 312 de 2019 y 223 de 2021.	N/A	N/A	N/A
El interventor, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.	N/A	N/A	N/A

2.1.6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Departamento de Antioquia se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL INTERVENTOR para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.	Cumple	Plan de cargas y seguimiento	N/A

2.1.7. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$19.999.957.160	$ 0	$ 19.999.957.160
2. Adición 1	$ 0	$ 1.869.024.430	$ 0	$ 21.868.981.590
3. Adición 2	$ 0	$ 400.000.000	$ 0	$ 22.268.981.590
4. Adición 3	$ 3.256.325.880	$0	$ 0	$ 25.525.307.470
5. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 3.256.325.880	$ 22.268.981.590	$0	$ 25.525.307.470
6. Anticipos	$ 0	$ 1.000.078.134	$0	$ 1.000.078.134
7. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 22.268.980.309	$0	$ 22.268.980.309
8. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$3.256.325.880	$ 22.268.980.309	$0	$ 25.525.307.470
9. Saldo recursos INVIAS liquidación	(+$1.281)			
10. Recursos ejecutados (Acta de costos 48)	$ 218.850.199	$0	$0	$ 218.850.199
11. Recursos ejecutados (Acta de costos 49)	$ 400.261.796	$0	$0	$ 400.261.796
12. Recursos ejecutados (Acta de costos 50)	$ 425.386.048	$0	$0	$ 425.386.048
13. Recursos ejecutados (Acta de costos 51)	$ 430.125.007	$0	$0	$$ 430.125.007
14. Recursos ejecutados (Acta de costos 52)	$454.596.501	$0	$0	$454.596.501
15. Recursos no ejecutados	$1.327.107.610	$0	$0	$1.327.107.610

2.1.8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

N/A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
06/10/2025	Recorrido de campo componente ambiental	Se realizó recorrido de campo entre la Gerencia del Proyecto, Interventoría y Contratista en donde se revisaron estado de implementación de medidas ambientales en seguimiento hallazgos y previa visita de la ANLA.
08/10/2025	Reunión revisión presentación y cronograma previo visita de seguimiento de la ANLA	Se generaron observaciones de la Interventoría y Gerencia del proyecto a la presentación, la cual debe ajustarse previa reunión de apertura la ANLA.
11/10/2025	Recorrido de campo componente ambiental	Se realizó recorrido de campo entre la Interventoría y Contratista en donde se revisaron estado de implementación de medidas ambientales en seguimiento hallazgos y previa visita de la ANLA.
14/10/2025 al 17/10/2025	Visita de seguimiento y control ANLA al expediente LAV0039-00-2017 (apertura, seguimiento y cierre)	La ANLA hizo seguimiento a los componentes abiótico, biótico y social en cumplimiento a la licencia ambiental dentro del expediente LAV0039-00-2017.
14/10/2025	Reunión de apertura ANLA	El contratista realiza presentación desde el componente ambiental y socioeconómico teniendo en cuenta la licencia y Plan de Manejo Ambiental.
15/10/2025	Seguimiento Social ANLA a PRAES	Se realizó con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo local y Planeación Municipal con el fin de socializar los impactos generados por el proyecto en las comunidades
15/10/2025	Seguimiento Social ANLA Promoción de las condiciones de Salud en la población	Por parte de la entidad, se realizó verificación de entrega de equipos e insumos médicos para el hospital San Juan de Dios del municipio de Santa fe de Antioquia.
15/10/2025	Seguimiento social ANLA a proyectos productivos	Por parte de la entidad se verifica el cumplimiento del programa de manejo N°6: Café cativo y Agromujeres.
16/10/2025	Seguimiento Social ANLA, Alcaldía Municipal de Santa fe de Antioquia	Se realizó con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo local y Planeación Municipal con el fin de socializar los impactos generados por el proyecto en las comunidades

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/10/2025	Seguimiento Social ANLA, Alcaldía Municipal de Giraldo	Reunion con funcionarios de la Secretaría de Planeación, Control Interno y la UMATA
16/10/2025	Seguimiento Social ANLA, Vereda El Balso	Para el cumplimiento de la ficha **PMA_SOC-02** el proyecto se vinculó con la donación de plantas ornamentales para el embellecimiento y reforestación del centro educativo el cual se pudo verificar durante el seguimiento social con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
28/10/2025	Mesa de trabajo revisión informe SST del mes de septiembre de 2025.	Se realizó revisión del informe mensual de sep./25 y se dieron pautas para la presentación del informe de noviembre y subsiguientes entre la Gerencia del Proyecto, Interventoría y Contratista. Se trataron temas relacionados con el el izaje de cargas, SGA, ingresos por el tramo 1, espacios confinados entre otros.
28/10/2025	Comité socioambiental N°5	Comité de seguimiento socioambiental a programas de manejo y seguimiento a compromisos para verificación de cumplimiento por parte de Gerencia del proyecto.
31/10/2025	Recorrido de campo	Se realizo recorrido de campo entre la Gerencia del Proyecto, Interventoría y Contratista en donde se revisaron temas sobre espacios confinados/trabajo en alturas, SGA e izaje de cargas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula Sexta, se modifica la forma de pago indicando que "El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación."

CLAUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula Sexta, en el sentido de ajustar la FORMA DE PAGO y el procedimiento para la gestión y aprobación de las actas y facturas de la ejecución del Contrato. La cláusula quedará así:

El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la

respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

Para la aprobación de las actas de pago, el supervisor podrá exigir al contratista interventor que anexe dichas actas lo siguiente: i) Costos de personal: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el respectivo pago de los salarios y demás conceptos al personal contratado por el interventor, los cuales deberán corresponder al valor que figura en la oferta económica; ii) Otros costos directos y Costos estimados: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el pago de dichos costos a precios de mercado los cuales se reconocerán a través de reembolso que, se realizará previa presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente aprobada por el Supervisor del contrato, hasta por el valor establecido en el formulario de la oferta económica. Todo anterior, sin perjuicio de lo indicado por la Entidad en los numerales contenidos al pie del presupuesto oficial.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Los pagos a realizarse deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado para contrato, y previa

expedición del acta de recibo a satisfacción de las actividades y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

NOTA: En todo caso los recursos y desembolsos que deriven de la ejecución del presente contrato serán administrados por Instituto de Desarrollo de Antioquia - IDEA.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE EGRESO
Valor inicial	10/05/2021	$19.999.957.160				$19.999.957.160	
Anticipo	Jul/21	$1.000.078.134	$1.000.078.134	$1.000.078.134	$0	$19.999.957.160	
Adición 1	Ago/24	$1.869.024.430	$1.869.024.430	N/A	N/A	$21.868.981.590	
Adición 2	Mar/25	$400.000.000	$400.000.000	N/A	N/A	$22.268.981.590	N/A
Acumulado a jun/2025 Pagos Acta No.47 / Desembolso	10/06/25	$22.268.981.590	$ 22.268.980.309	$0	$ 22.268.980.309	$22.268.980.309	El contrato en cabeza del INVIAS se ejecutó un acumulado de $ 22.268.980.309, por lo que quedó un saldo de $ 1.281
Adición 3	Jun/25	$3.256.325.880	$0		N/A	$25.525.307.470	N/A
Acta de pago anticipado	$0		$0	$0	$0	$0	N/A
Pago acta de costos N°48	30/06/2025		$ 218.850.199	$0	$ 218.850.199	$ 3.037.476.962	N/A
Pago acta de costos N°49	31/07/2025		$ 400.261.796		$ 400.261.796	$ 2.637.215.166	N/A
Pago acta de costos N°50	31/08/2025		$ 425.386.048		$ 425.386.048	$2.211.829.118	N/A
Pago acta de costos N°51	30/09/2025		$430.125.007	$0	$430.125.007	$1.781.704.111	N/A
Pago acta de costos N°52	31/10/2025		$454.596.501		$454.596.501	$1.327.107.610	N/A
TOTALES		$ 25.525.307.470	$ 23.313.478.352		$ 24198.199.860	$1.327.107.610	N/A

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; y lo estipulado en la cláusula No. 8 'FORMA DE PAGO', se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS ($ 454.596.501relacionada en el Pago No. 5 que corresponde al Acta No. 52 de la tabla adjunta en el numeral 4. 'CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS'.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista interventor acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante, Certificación del 5 de noviembre de 2025 suscrito por el Representante Legal del Consorcio Túneles Interdiseños Integral.

Adicionalmente, se verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Desde el 10 de junio de 2025, fecha de cesión del contrato de obra N° 967 de 2021 hasta la fecha, no se han materializado riesgos que deba asumir alguna de las partes.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

La información de seguimiento contenida en este informe corresponde solo a partir de la fecha de la cesión del contrato de obra N° 967 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia.

9. ANEXOS

- Informe mensual de Interventoría correspondiente al periodo que va entre el 1 al 31 de octubre de 2025, enviado a la Gobernación con radicado INT-GOB ANTIOQUIA-4624-2025.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S con el sistema integral de seguridad social y parafiscales

Para constancia, se firma la presente acta el 21/11/2025:



_____

Nombre: **SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ**
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
SUPERVISOR

INT-GOB ANTIOQUIA-4639-2025

Santa fe de Antioquia, 10 de noviembre de 2025

INGENIERO
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Supervisor Túnel Guillermo Gaviria Echeverry
Secretaria de Infraestructura Física -Gobernación de Antioquia
Email: gestiondocumental@antioquia.gov.co
Medellín

REFERENCIA: CONTRATO 25SS111B2258 (967 de 2021) "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Alcance a comunicación INT-GOB ANTIOQUIA-4600 "Solicitud de adición N°4 y prórroga N°7 al CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021).

Respetado Ingeniero Castaño,

Mediante la comunicación relacionada en el asunto del pasado 20 de octubre de 2025, en la cual la Interventoría a cargo del Contrato 25SS111B2258 (967 de 2021) presentó a la Gobernación de Antioquia la solicitud de adición N°4 y prórroga N°7, el presente Consorcio Interventor teniendo como en cuenta el objeto y alcance contractual solicita lo siguiente:

A. Adicionar al Contrato de Interventoría el valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: A) Valor total básico por DOS MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.025.000.000), B) Valor total IVA del 19% por CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000).
B. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría en seis meses.

1. Antecedentes

Mediante la comunicación INT-GOB ANTIOQUIA-4600 del 21 de octubre de 2025 el Consorcio Túneles Interdiseños Integral presentó la solicitud de adición y prórroga por la totalidad de ejecución del proyecto, esto por un valor total de ONCE MIL OCHOCIENTOSTREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($11.831.253.921) incluido IVA, y, por 24.7 meses respectivamente.

Sin embargo, en el comité gerencial N°156 del pasado 5 de noviembre de 2025, la Entidad Contratante anunció que la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 inicialmente planteada es del orden de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000) incluido IVA.

2. Justificación Técnica

Tal como fue expuesto en la comunicación INT-GOB ANTIOQUIA-4600-2025, y, teniendo en cuenta la continuidad para el Contrato de obra 25OO111B2257 (983 de 2021), se hace indispensable continuar con las actividades del presente Consorcio Interventor llevando a cabo la Interventoría al Contratista de obra a cargo del sector 2 del tramo 2 del proyecto vías de acceso al túnel del toyo.

En las mesas de trabajo celebradas entre la Gerencia del proyecto y la Interventoría, se detectó la necesidad de incluir dentro del presupuesto y plan de cargas de Interventoría a un (1) profesional forestal, quien hará las actividades tendientes al control, verificación, supervisión, etc, a las compensaciones bióticas por parte del Contratista, así como para la revisión técnica de los informes ICA relacionado con este componente. Por lo cual, esta inclusión busca optimizar el perfil técnico requerido por la Interventoría, en función de las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto.

Con el objetivo optimizar los recursos del proyecto, para asignar los recursos al Profesional Forestal se realizó el balanceo de recursos, sin embargo, es necesario incrementar el presupuesto en $172.929.459 millones de pesos. A continuación, presentamos el estado de los presupuestos planteados y la adición faltante:

	Presupuesto cesión	Presupuesto actualizado	Adición 3	Faltante
Costos directos	$ 12.496.499	$ 12.823.957	$ 2.736.408	$ 10.087.549
IVA	$ 2.374.335	$ 2.436.552	$ 519.918	$ 1.916.634
Total	$ 14.870.834	$ 15.260.509	$ 3.256.326	$ 12.004.183

*Valores en millones de pesos

Quedamos atentos a los trámites contractuales que de aquí se generan y estamos atentos a cualquier otra claridad con complementación en caso de requerirse.

Sin otro particular,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL

Anexo: https://drive.google.com/drive/folders/1Iv1Cj3PMuBgZbsoCDzjDNIgFfAIeFOna?usp=sharing
Copia: -Ing. José Fernando Flórez, Subgerente Técnico y Administrativo - Consorcio Gerencia Túnel del Toyo: jflorez@gtoyo.com.co / gerencia@gtoyo.com.co
-Ing Fabio Tabares – Consorcio gerencia Túnel del Toyo: ftabares@gtoyo.com.co
Elaboró: JMVL // Revisó: CADC // Aprobó: LMOO

Gerencia Túnel GGE | RESTREPO Y URIBE S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES | COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. una compañía en ingeniería

Radicado R:2025010623329
Fecha:2025/11/18 10:31:30 AM
Tpo:REQUERIMIENTOS VARIOS GOBERNACION
Responsable:BEATRIZ ELENA OSPINA MON
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 18 de noviembre de 2025

Ingeniero
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario Proyectos Estratégicos – Concesiones y APPS
Supervisor Túnel Guillermo Gaviria Echeverri
Secretaría de Infraestructura Física - Gobernación de Antioquia
Medellín.

Referencia: **Contrato N°4600004840 de 2015**. Gerencia encargada de la administración integral de los contratos asociados al Proyecto Túnel del Toyo (hoy túnel TGG) y sus vías de acceso.

Asunto: **Solicitud adición al Contrato de Gerencia y Acta de Modificación de costos N°14**

Cordial saludo,

Presentamos nuevamente para su consideración y aprobación la solicitud actualizada de adición presupuestal al contrato en referencia, para complementar el apoyo técnico requerido en el desarrollo de la Gerencia, conforme a las obligaciones contractuales del Consorcio Gerencia Túnel del Toyo y a la situación actual del proyecto.

Para el efecto, se presenta la propuesta del Acta de Modificación de costos N°14 (adjunta) al contrato en referencia y se procede a exponer detalladamente las consideraciones y necesidades que sustentan esta solicitud.

1. CONSIDERACIONES DE LA GERENCIA

a) Avance y terminación de los contratos de obra del Tramo 2.

Sector 1 del Tramo 2

Luego de la cesión de la posición contractual por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Gobernación de Antioquia, del Contrato de Obra Pública N°24OO111B2039 (958 de 2021), cuyo Contratista es Construcciones El Cóndor S.A y su objeto contractual corresponde a la "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1", fue ampliado en su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionando en la vigencia 2024 un valor de $30.655'545.091, sin embargo, el contratista mediante la

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer | 604+ 4481284 | gerencia@gtoyo.com.co

comunicación 216-001-20250515000177 del 15 de mayo de 2025 informó que para terminar las obras del alcance contractual, requiere una adición total de $373.357.655.984 adicionales a lo incorporado en diciembre del 2024, por lo anterior, la entidad ha incorporado a la fecha $91.635.933.463 y tiene previsto adicionar $ 72.854.285.421 antes de finalizar el 2025 y $208.867.437.100 en la vigencia 2026.

El plan de ejecución del contratista de obra para lo que falta para el 2025 contempla continuar con:

- Excavación del Túnel 0
- iniciar la construcción de la vía de acceso a la galería del túnel 0
- Movimientos de tierras y tratamientos geotécnicos en el cielo abierto 1 en los taludes L, 0, M, Q1, Q2 y Q3 y en el cielo abierto 3 en los taludes V1, V2, V3 y W
- Ejecución de muros en tierra armada para conformación de terraplenes en cielo abierto 1C (muro E)
- Excavación de talud S y T del portal entrada del Túnel 0,
- Excavación y soporte: Continuidad de la excavación del Túnel 0 en 200 m
- Ejecución de caisson en puente 1,
- Actividades asociadas a la gestión social, predial y ambiental.

Todas estas actividades han sido y van a ser acompañadas por la Gerencia del Proyecto, en sus diferentes áreas, en diferentes espacios tales como reuniones, comités, recorridos de obra, con el fin de realizar el acompañamiento técnico, jurídico, ambiental, financiero, social, predial, SST, comunicacional, asesoramiento a la Gobernación de Antioquia en lo que aplique, además, con el fin de articular las decisiones y acciones de la Gobernación, se debe integrar toda la información generada en el contrato que puedan impactar en los demás contratos para contar con el panorama total del proyecto, a través de la elaboración de los informes mensuales, que son compartidos con las entidades socias del proyecto.

Sector 2 del Tramo 2

Luego de la cesión de la posición contractual por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Gobernación de Antioquia, del Contrato de Obra Pública 25OO111B2257 (983 de 2021), cuyo Contratista es CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 – CVC061 y su objeto contractual corresponde a la "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2", fue ampliado en su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionando en la vigencia 2025 la suma de $43.081.519.389, sin embargo, el contratista mediante las comunicaciones CS-CHC-25-CL-0252 del 10 de

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

octubre de 2025 y la CS-CHC-25-CL-0253 del 17 de octubre de 2025 informó que, para terminar las obras del alcance contractual, requiere una adición total de $307.718.555.621 adicionales a lo incorporado en junio 2025, por lo anterior, la entidad tiene previsto adicionar $36.104.928.255 en lo que resta del 2025, $185.600.924.725 para la vigencia 2026 y $86.012.702.641 para la vigencia 2027, sin embargo, estos últimos recursos, de acuerdo al avance de obra, pueden requerirse en el 2026.

El plan de ejecución del contratista de obra para lo que falta para el 2025 contempla continuar con:

Cielos abiertos y Túneles

- Pavimento rígido: Ejecución completa en los Túneles 5,6,7,8,9 y cielos abiertos 8,9,10,11,12,13.
- Movimientos de tierras: ejecución parcial en los cielos abiertos 20,24 (entre puente 10 y puente 11) y Túnel falso 2 (para completar la bóveda).
- Tratamientos geotécnicos: Ejecución en el cielo abierto 17B (estribo 1 y 2 del puente 4A), 20 y Túnel falso 2 (completar terrazas inferiores).
- Estructura: Ejecución completa de la estructura Relleno TF2.
- Manejo hidráulico: Ejecución completa de los cárcamos en los túneles 5,6,7,8 y 9.
- Actividades asociadas a la gestión social, predial y ambiental.

Puentes

- Cimentación: Ejecución completa de caisson en puente 4A,7, 8, 9, 10 y en puente 11 (inicio excavación de caissons estribo 1 y pila 1)
- Infraestructura: Ejecución completa de viga cabezal puente 4A,7, 8 y 9.
- Superestructura: Ejecución completa puente 4A,7(incluidos New Jersey) y puente 9 (ejecución completa de vigas).
- Actividades asociadas a la gestión social, predial y ambiental.

Todas estas actividades han sido y van a ser acompañadas por la Gerencia del Proyecto, en sus diferentes áreas, en diferentes espacios tales como reuniones, comités, recorridos de obra, con el fin de realizar el acompañamiento técnico, jurídico, ambiental, financiero, social, predial, SST, comunicacional, asesoramiento a la Gobernación de Antioquia en lo que aplique, además, con el fin de articular las decisiones y acciones de la Gobernación, se debe integrar toda la información generada en el contrato que puedan impactar en los demás contratos para contar con el panorama total del proyecto, a través de la elaboración de los informes mensuales, que son compartidos con las entidades socias del proyecto.

b) Ampliación de la fase de construcción al contrato de obra del Tramo 1

Como es de su conocimiento, actualmente se amplió la fase de construcción del Contratista de obra del Tramo 1 (CAM) hasta el enero del 2026, ampliación que fue sustentada en la priorización de actividades formalizada mediante el Otrosí No. 24, las cuales de acuerdo

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

con la ruta crítica del proyecto, corresponden a la terminación del revestimiento del Túnel y a la finalización de las obras a cielo abierto hasta el momento en que se alcance el límite máximo de adición, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Las obras priorizadas son:

- CCO Principal: Actividades de acabados, instalaciones sanitarias, plomería, carpintería metálica y remates.
- Frente 1 (exteriores): Canalizaciones, disipadores y reparaciones de cunetas.
- Frente 3: Terminación tanques de retención de aguas de mantenimiento y derrames y a obras hidráulicas.
- Frente 2 (Galería): Trabajos de regularización, impermeabilización, soleras de revestimiento y construcción del revestimiento final.
- Frente 4: Terminación obras viales, muros de contención, y tanques de retención de aguas de mantenimiento y derrames y a obras hidráulicas.

De cara a la finalización del contrato de obra y fase de construcción el contratista solicitó mediante el Oficio ADMI – 1447 del 01 de agosto de 2025, una adición de recursos por valor de $17.503.742.135 (En pesos constantes a 2015), que equivalen a $30.941.364.972 a pesos corrientes con un factor de indexación de 1.7677, de los cuales, la Gobernación ha incorporado $5.200.000.000 a precios corrientes como adición parcial del total requerido, quedando pendiente por adicionar $25.741.364.972 a precios corrientes, los cuales se están tramitando actualmente.

c) <u>Acompañamiento a la Gobernación para la estructuración y contratación de las obras pendientes en el tramo 1 no priorizadas en el contrato del CAM</u>

Como se mencionó en el numeral anterior, el contrato del CAM ejecutará obras hasta alcanzar el límite máximo de adición, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo anterior, la entidad debe iniciar la estructuración y contratación de las actividades pendientes para terminar las obras faltantes y requeridas para en el tramo 1.

Actualmente la gerencia está acompañando a la Gobernación en la estructuración del proceso de licitación para la contratación de las siguientes obras:

- Construcción Muros de cierre de las galerías de conexión
- Construcción Muros de cierre de las galerías de escape
- Edificio de control de operaciones alterno (CCO alterno)
- Traslado Redes de Energía Eléctrica y telefónicas
- Red acueducto CCO Alterno
- Red alcantarillado residual CCO alterno

Sin embargo, en el 2026, la entidad debe iniciar el proceso de contratación de las siguientes actividades:

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

- Construcción del urbanismo en las plazoletas a las de galerías de escape de los túneles 14 y 15-16
- Tratamiento alto para el control de la erosión en los portales de los túneles cortos
- Construcción del edificio de administración de peajes, que incluye el módulo de bomberos
- Construcción de las casetas cubiertas del peaje
- Construcción de las redes eléctricas exteriores, subestación y planta de respaldo en los portales (iluminación de espacios)
- Construcción de la Infraestructura de Operación y tecnología (dotación centros de control)
- Construcción de las redes de acueducto y alcantarillado para los edificios (Bomberos, CCO principal y alterno, administrativo de peaje, etc.)
- Señalización horizontal y vertical en las vías a cielo abierto.
- Construcción de las obras asociadas al cumplimiento de las obligaciones socioambientales definidas en la licencia ambiental, entre las cuales se encuentran:
    - Puente Peatonal del sector de Buenos Aires Diseño
    - Puente Peatonal del sector de Buenos Aires Construcción
    - Estabilización del talud de la Amoladora
    - Construcción Conexión Giraldo
    - Vía de acceso al municipio de Giraldo - Muro
    - Paradero para moto taxi en la conexión Giraldo
    - Cierre Obras Zona de Estabilización El Llano
    - Compensación por Sustracción Temporal de Reserva - Establecimiento y Mantenimientos
- Actividades asociadas al cumplimiento de las obligaciones socioambientales definidas en la licencia ambiental, entre las cuales se encuentran:
    - Implementación del Plan de Mitigación al Cambio Climático
    - Instrumentación geotécnica (Lecturas generales tramo 1)
    - Monitoreos Calidad de Agua, Aire, Ruido, Lecturas para actualizar Mod Hidrogeológico, parcelas, entre otros
    - Plan de Compensación del Componente Biótico PNNO -
    - Plan de Gestión Social Contractual
    - Plan de Inversión Forzosa de no Menos del 1%
    - Presentación de informes
    - Programa de Arqueología Preventiva (Conex. Giraldo)
    - Programa de Manejo para la Educación Socioambiental al personal y a la comunidad
    - Programa de Manejo para la Información y Participación Comunitaria
    - Propuesta repoblamiento vegetal
    - Compensaciones socioeconómicas

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

- Compensación por aprovechamiento forestal ante CORPOURABA
- Visitas de Seguimiento - ANLA
- Construcción Instrumentación Geotécnica en el sector El Llano

Desde la Gerencia del Proyecto, y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en especial la obligación de administrar los contratos derivados de la ejecución del Proyecto se está acompañando a la Entidad en las reuniones y mesas de trabajo que se están adelantando para la estructuración de estos procesos y posteriormente será la encargada de integrar la información que se derive durante la ejecución.

d) Gestión documental del proyecto

Hasta la fecha, la Gerencia ha podido consolidar la información de cada contrato cumpliendo con las exigencias documentales de la entidad, de la siguiente manera:

- Contrato de Obra N°4600004806 de 2015, se cuenta con información organizada hasta el año 2023, que equivale a 90904 folios. La información física correspondiente a la vigencia 2024 ya se encuentran organizada cronológicamente, quedando pendiente la foliación, rotulación y escaneo. Posteriormente se debe elaborar el inventario y el cuadro de control documental y su posterior envío a custodia.

- Contrato de Interventoría N°4600004805 de 2015 se cuenta con información organizada hasta el año 2023, que equivale a 16.538 folios. La información física correspondiente a la vigencia 2024 ya se encuentran organizada cronológicamente, quedando pendiente la foliación, rotulación y escaneo. Posteriormente se debe elaborar el inventario y el cuadro de control documental y su posterior envío a custodia.

- Contrato de la Gerencia N°4600004840 de 2015, se cuenta con información organizada hasta el año 2023, que equivale a 13.883 folios. La información física correspondiente a la vigencia 2024 ya se encuentran organizada cronológicamente, quedando pendiente la foliación, rotulación y escaneo. Posteriormente se debe elaborar el inventario y el cuadro de control documental y su posterior envío a custodia.

- Contrato Konfirma N°2014SS2000042014 de 2014, se cuenta con información organizada completamente, que equivale a 965 folios.

- Contrato Konfirma N°4600003566215 de 2015, se cuenta con información organizada completamente, que equivale a 1670 folios.

- Convenio marco N°2014AS200037 del 2014, se cuenta con información organizada hasta el año 2023, que equivale a 364 folios

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

- Expedientes prediales, de los 173 predios que tiene el proyecto, a la fecha se han digitalizado y organizado 132 predios, que equivalen a 16.695 folios

- Adicionalmente con la cesión de los contratos de obra del tramo 2, la gestión documental realizada por la gerencia inició la estructuración del archivo del contrato desde su inicio, porque durante los años 2021 a 2024, la gestión documental de dicho contrato estaba en cabeza del INVIAS. Lo anterior implica la conformación de los expedientes híbridos en el sistema mercurio de la Gobernación de los 4 contratos (2 de obra y 2 de interventoría), con el objeto de tener un control de la serie procesos contractuales y la aplicación del acuerdo 01 de 2024, que regula la gestión de los expedientes; así aprovechar la versión 8.0 de Mercurio, que cumple con los parámetros normativos para la creación de documentos electrónicos

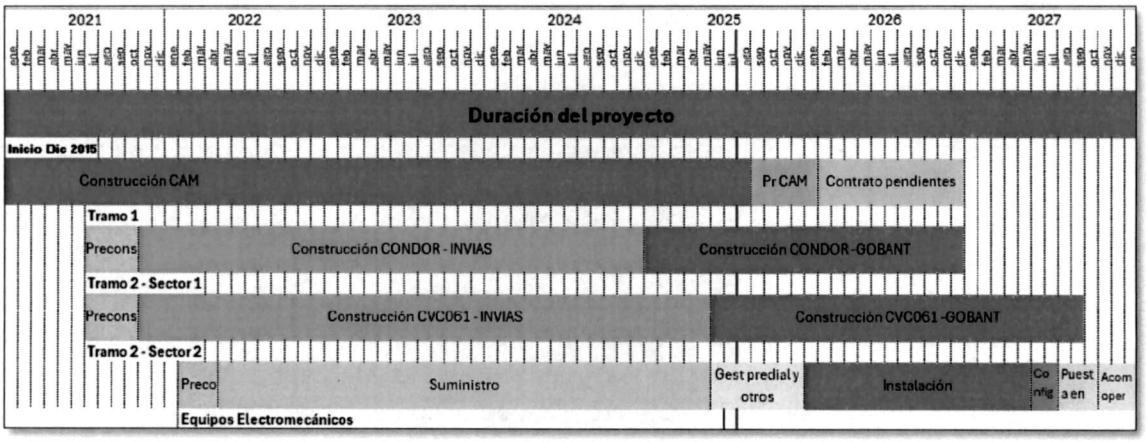
- Al momento de la Cesión, la Gerencia recibió un fondo acumulado digital que pesa 625GB, el cual no incluía inventario ni relación de la información entregada, razón por la cual se inició con el levantamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID) para poder establecer cuál información hay disponible y hasta qué año. A la fecha se ha revisado aproximadamente 130.522 archivos guardados en 36.755 carpetas, (cada carpeta con sus respectivas subcarpetas, anexos y comprimidos) donde se ha evidenciado que existen carpetas vacías o incompletas, adicionalmente falta la correspondencia desde el 2023 en adelante.

Es por lo anterior que se requiere mantener el equipo de cuatro (4) gestores documentales para toda la vigencia del 2026; lo anterior, sin contar con la información de los contratos nuevos que se van a suscribir de acuerdo con lo indicado anteriormente en el literal c de esta comunicación.

e) Apoyo en la planificación y conceptualización de la etapa de conservación de las obras del Tramo 1

Como se expuso en el literal b) de esta comunicación, la terminación de la fase de construcción del Contrato de Obra del Tramo 1 ejecutado por el CAM se prolongó hasta el enero del 2026; y de acuerdo con los documentos contractuales, una vez finalice esta fase, el CAM deberá iniciar la dase de operación y mantenimiento de la totalidad del Proyecto, para lo cual deberán estar finalizadas todas las obras y ser instalados y estar en funcionamiento los equipos electromecánicos y del ITS de todo el proyecto, cuyo contrato está a cargo del INVIAS. Sin embargo, según lo informado por las interventorías de las obras de los sectores S1 y S2 del Tramo 2, para la ejecución del alcance total del proyecto se estima un plazo de terminación mayor al actualmente otorgado, como se muestra en el siguiente esquema:

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co



Por lo anterior, la Gobernación ha empezado a buscar mecanismos que permita garantizar la preservación de las obras ejecutadas en el Tramo 1 hasta que los contratistas de obra y equipos electromecánicos culminen el Tramo 2 y doten con equipos la totalidad del Proyecto.

Desde la Gerencia del Proyecto, y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en especial la obligación de administrar los contratos derivados de la ejecución del Proyecto, se está acompañando a la Entidad en las reuniones y mesas de trabajo que se están adelantando para adoptar las medidas pertinentes y así garantizar la conservación de las obras del Tramo 1 y la terminación de las obras del Tramo 2, para que el proyecto culmine todas sus actividades constructivas de manera satisfactoria y se garantice su preservación hasta que se inicie la etapa de operación.

f) Fortalecimiento de la gestión social, ambiental y comunicacional del proyecto.

Otro componente tangencial en la ejecución del proyecto es lo relativo al componente comunicacional con la comunidad de la zona de influencia de este. Teniendo en cuenta que el Tramo 1 del Proyecto finalizaría antes del Tramo 2, es necesario realizar un plan tendiente a la sensibilización de la comunidad, para que se entiendan los motivos de la diferencia de tiempos en la terminación de los Tramos del Proyecto. Para tal fin, desde la Gerencia del Proyecto, con apoyo de la dependencia de comunicaciones de la SIF, han creado un Plan de Comunicaciones que sugiere diversas acciones estratégicas, el cual tiene como mensaje central: "Desde Antioquia conectamos a Colombia".

El Objetivo General de dicho programa consiste en *"Posicionar estratégicamente y apropiar socialmente el proyecto La Nueva Vía al Mar con los públicos de interés, en los diferentes territorios de influencia del proyecto desde una gestión social, ambiental y comunicacional articulada, contextualizada y pertinente."*.

Adicionalmente se requiere continuar con las actividades desarrolladas para posicionar el proyecto en la comunidad como un aula de aprendizaje e intercambio de saberes

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

aprovechando el conocimiento generado en diferentes áreas a partir de su ejecución, se podría intensificar las visitas académicas y culturales mientras se inicia la operación del proyecto.

2. NECESIDAD DE RECURSOS ADICIONALES

Dado lo anterior, consideramos que la función integradora de esta Gerencia continuará durante todo el año 2026, dado que si bien ya están finalizando las obras del Tramo 1 a cargo del CAM, se debe contratar y gestionar las actividades no priorizadas para este tramo, continúan plenamente las actividades el Tramo 2, lo cual requiere la participación de nuestros profesionales a reuniones, visitas de campo y acompañamiento a la Entidad, por eso, esta Gerencia solicita los siguientes recursos adicionales para atender las necesidades descritas en el numeral anterior así:

a. Se requiere, inicialmente, mantener el esquema actual de personal profesional y de costos con el que cuenta el contrato de Gerencia No. 4600004840 de 2015, con el objetivo de continuar ejecutando de manera eficiente las actividades de acompañamiento y asesoría en los componentes técnicos, financieros, contables, administrativos, prediales, ambientales, documentales, sociales y jurídicos, así como la articulación entre todos los actores intervinientes en la ejecución del proyecto, especialmente para el Tramo 2, así como la terminación de las obras del Tramo 1 y su posterior recibo y entrega a la Gobernación con su respectiva liquidación de la fase de construcción.

   La estructuración del personal que compone la Gerencia del proyecto tiene como base fundamental el apoyo a la Entidad en las diferentes etapas en las que se desarrollan los contratos de obra e interventoría en ambos tramos. Actualmente el Tramo 1 continua con su fase de construcción, que tiene prevista como fecha de finalización el mes de enero del 2026, lo que implica que a partir de esta fecha se inicia la etapa de liquidación del CAM. Posterior a esto, como se aprecia en el cronograma, la interventoría entra en su fase final y en consecuencia el mismo proceso de liquidación contractual. Aunado a lo anterior, la fase de construcción del sector 1 del Tramo 2 tiene como fecha de finalización en diciembre del año 2026 y del sector 2, en octubre del 2027, lo que necesariamente requiere de todas las capacidades de la gerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

   Los recursos de personal requieren otros recursos directos correspondiente a las necesidades logísticas de transporte y de soporte informático y comunicacional para el desarrollo de las funciones del ejercicio de su cargo.

b. Continuar con las asesorías especializadas en temas jurídicos y técnicos en las siguientes áreas:

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

- Asesoría en temas técnicos - MGR INGENIERIA S.A.S: Esta asesoría se requiere para continuar con el apoyo, asistencia y asesoría a la Gobernación en el análisis de las actividades, aspectos y asuntos técnicos que se están presentado con la finalización de la etapa de construcción y recibo de las obras objeto del contrato de obra del Tramo 1 ejecutado por el CAM, con el fin de garantizar el empalme con la implementación e instalación de los equipos electromecánicos.

- Asesorías Jurídicas - ESLEG: Esta asesoría se requiere para continuar con el apoyo y acompañamiento a la Gobernación en la revisión y estudio de temas jurídico-contractual propios de la ejecución de los contratos que hacen parte del alcance del objeto de esta gerencia, se requiere el acompañamiento jurídico en las reuniones que se puedan presentar, así como la asesoría en la estructuración de las medidas pertinentes que defina la Entidad que permitan garantizar la conservación de las obras del Tramo 1 mientras culminan las actividades de obra del Tramo 2 y la instalación de los equipos electromecánicos y los procesos de licitación de nuevos contratos necesarios para la terminación total del proyecto. Adicionalmente se requiere para acompañar a la Gerencia y a la Entidad en la liquidación de la fase de construcción en el recibo de las obras del Tramo 1, en las discusiones que se puedan presentar en este proceso y posterior liquidación del contrato del CAM.

- Asesorías técnicas - EDL: Esta asesoría se requiere para acompañar técnicamente a la entidad durante la ejecución de las obras del tramo 2 si se presenta alguna controversia. Adicionalmente, se requiere esta asesoría para acompañar a la Gerencia y a la Entidad en la liquidación de la fase de construcción en el recibo de las obras del Tramo 1, en las discusiones que se puedan presentar en este proceso.

- Asesorías financiera - Estructuración y Conceptos S.A.S (E&C): Esta asesoría se requiere para coordinar y articular un grupo interdisciplinario que está conformando EL DEPARTAMENTO, en el cual se encuentran modeladores financieros, posibles financiadores, entre otros, para determinar la mejor fuente de financiación para los ingresos adicionales que se requieren para finalizar el proyecto.

- Asesorías financiera - BONUS Banca de Inversión – Esta asesoría se requiere para actualizar el modelo financiero por medio del cual el IDEA se vinculó a la ejecución de proyecto, cuando sea necesario actualizar el estudio de tráfico una vez entre en operación el puerto de Urabá, y realizar las sensibilidad o escenarios adicionales solicitados por la Gerencia, la Gobernación de Antioquia o el IDEA para lograr en caso de requerirse, renegociación del mecanismo de vinculación del IDEA, al proyecto a través del CONVENIO 23IA111B1233-2023.

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

3. RESUMEN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN.

En virtud de las consideraciones planteadas en el presente documento, se solicita modificar el contrato de la Gerencia, mediante la suscripción de un otrosí que incluya la adición en valor del contrato en TRES MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (3.053.003.679) IVA del 19% incluido, a precios básicos (constantes) del 2015, los cuales, indexados con el factor de ajuste 0.87, corresponden a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.902.026.313) IVA del 19% incluido, en pesos y valores corrientes. Los cuales se requieren para atender las consideraciones dadas anteriormente. En el documento anexo se presenta el detalle de esta cifra.

A continuación, se presenta el detalle de los ítems contractuales que son modificados, las cifra están en valores básicos del año 2015:

ITEM	CARGO FIJO	CANTIDAD O UNIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR
1	**PERSONAL BASE FIJO (A)**				
1.1.3	Ingeniero de Apoyo 1 (Fase de Preconstrucción y Construcción)	1	1	2,60	$ 14.560.000
1.1.3	Ingeniero de Apoyo 2 (Fase de Preconstrucción y Construcción)	1	1	3,40	$ 19.040.000
1.1.6	Ingeniero Ambiental	1	1	2,80	$ 13.440.000
1.1.7	Sociólogo o Profesional del Área Social	1	1	3,00	$ 12.000.000
1.1.8	Comunicador Social	1	1	6,00	$ 24.000.000
1,2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL**				
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL 2015-2026				**$ 83.040.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)				2,37
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL 2015-2026 CON FM (A)				**$ 196.804.800**
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**				
2,1,3	Provisión pago de peajes - vehículos	*Estimado*			-$ 26.000.000
2,1,4	Provisión Gastos de Viaje	*Estimado*			$ 78.000.000
2,1,7	Plan de Comunicaciones, Publicaciones y Otros	*Estimado*			$ 110.000.000
2,1,8	Provisión Operador Gestión Social	*Estimado*			$ 20.000.000
2,1,9	Asesorías Especializadas (Se pagan contra factura, afectados por el porcentaje de honorarios propuestos por el contratista en su Factor Multiplicador)	*Estimado*			$ 1.556.013.110
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 1.738.013.110**
VALOR BÁSICO (COSTO DIRECTO DE PERSONAL BASE FIJO (A) + OTROS COSTOS DIRECTOS (B)): GERENCIA Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION EN LAS FASES DE PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					**$ 1.934.817.910**
3	**PERSONAL ADICIONAL O EXTRA (C)**				
3,1	**PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL O EXTRA:**				
3.1.1	Ingeniero de Apoyo 3 (Fase de Construcción)	1	1	4,00	$ 22.400.000
3.1.3	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	1	1	4,60	$ 19.320.000
3.1.5	Ingeniero auxiliar 1			0,50	$ 1.500.000
3.1.6	Ingeniero auxiliar 2	1	1	4,00	$ 12.000.000
3.1.7	Ingeniero auxiliar ambiental	1	1	3,60	$ 10.800.000

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

ITEM	CARGO FIJO	CANTIDAD O UNIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR
3.1.8	Ingeniero de Apoyo 4 Gestión administrativa e integración	1	1	6,50	$ 36.400.000
3.1.10	Ingeniero de Apoyo 6 (Eléctrico)	1	1	1,00	$ 5.600.000
3.1.11	Ingeniero de Apoyo 7 (Electrónico)	1	1	-1,00	-$ 5.600.000
3.1.12	Profesional en Comunicación y Relaciones Corporativas	1	1	11,50	$ 46.000.000
3.1.13	Profesional en comunicaciones y Publicidad	1	1	12,50	$ 50.000.000
3,2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL ADICIONAL O EXTRA**				
3.2.1	Tecnólogo 2, en Gestión Documental	1	1	5,00	$ 12.000.000
3.2.2	Tecnólogo 3, en Gestión Documental	1	1	5,00	$ 12.000.000
3.2.3	Tecnólogo 4, en Gestión Documental	1	1	4,50	$ 10.800.000
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ADICIONAL O EXTRA-2019-2026				**$ 233.220.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM =)				2,37
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ADICIONAL O EXTRA-2019-2026 CON FM (C)				**$ 552.731.400**
4	**OTROS COSTOS DIRECTOS ADICIONALES O EXTRAS (D)**				
4,1	**ALQUILER DE VEHICULOS ADICIONALES Y OTROS**				
4.1.1	VEHICULO ADICIONAL PARA PERSONAL DE APOYO DE LA GERENCIA	2	1	6,00	$ 78.000.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS, ADICIONALES O EXTRAS (D)				$ 78.000.000
VALOR BÁSICO (COSTO DIRECTO DE PERSONAL ADICIONAL O EXTRA (C) + OTROS COSTOS DIRECTOS ADICIONALES O EXTRAS (D)): GERENCIA Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION EN LAS FASES DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					**$ 630.731.400**
VALOR BÁSICO TOTAL: GERENCIA Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION EN LAS FASES DE PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					**$ 2.565.549.310**
IVA (19%)					**$ 487.454.369**
VALOR TOTAL GERENCIA TUNEL DEL TOYO INCLUIDO IVA (19%)					**$ 3.053.003.679**

En consecuencia, esta propuesta solo adiciona el valor del contrato de consultoría No. 4600004840 de 2015, pero no lo prorroga en el tiempo, el plazo final del contrato sigue siendo el seis (6) de enero de 2028 y busca cubrir las necesidades futuras del Departamento de Antioquia respecto a profesionales en el área técnica/ingeniería, comunicacional y social de la Gerencia; para el efecto, se adjunta un cuadro actualizado y detallado que incluye respecto a las condiciones contractuales vigentes, la propuesta de Modificación de costos N°14 al Contrato.

4. SOLICITUD MODIFICACION CLÁUSULA DE GARANTÍAS

Por otro lado, nos permitimos elevar la siguiente solicitud con relación a modificar las condiciones de las garantías otorgadas en el marco de la ejecución del presente contrato debido a que, en virtud de la cesión de la posición contractual en favor del Departamento

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

de Antioquia de los contratos de Obra del Tramo 2 del Proyecto, se considera conveniente incluir dentro del apartado de garantías, la referencia a los contratos de obra que fueron objeto de cesión así como el de sus respectivas interventorías, con base en los siguientes planteamientos y solicitudes.

La cláusula primera del contrato consagra el objeto del contrato de la siguiente forma:

"Gerencia del Proyecto, ***encargada de efectuar la administración integral de los contratos asociados a el Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso****, en todos los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos, prediales, ambientales, documentales, sociales y jurídicos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y aceptada por EL DEPARTAMENTO, los cuales hacen parte integrante de este contrato.". (NFT)*
Asimismo, el parágrafo de esta cláusula establece que, el contratista debe realizar un "*seguimiento y control permanente y continuo sobre el desarrollo de los contratos*" asociados al Proyecto Túnel del Toyo, lo que implica una vigilancia constante sobre su ejecución.

Por su parte, la cláusula segunda dispone expresamente que la Gerencia tiene a su cargo la administración y coordinación integral de los contratos relacionados con la construcción del Tramo 1 y Tramo 2 del Proyecto, consagrado de la siguiente forma:

"***a)*** *El Contrato de Obra Pública No. 4600004806 de 2015 celebrado por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia resultante de la culminación del proceso de Licitación Pública No. 4396-LIC-20-18-2015.*
(…)
e) *El Contrato de Obra Pública celebrado por el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS resultante de la culminación del proceso de Licitación Pública que tendrá por objeto la construcción del Tramo 2 del Proyecto Túnel del Toyo, en los términos definidos en el literal.*
(…)
h) *Cualquier contrato complementario que resulte necesario para la adecuada ejecución del Proyecto.*"

En este sentido, el Contrato de Gerencia tiene un alcance amplio y comprende no solo la administración de los contratos de obra principales, sino también la de cualquier otro contrato complementario cuya suscripción resulte necesaria para la correcta ejecución del Proyecto Túnel del Toyo. Esta disposición otorga flexibilidad para incorporar otros contratos bajo su gestión, siempre que estén vinculados funcionalmente a los fines del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la cláusula **DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS,** que regula el régimen de garantías, señala en su literal *g)* ***División de las garantías*** que las garantías

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

deberán estructurarse conforme a cada fase contractual del Tramo 1, de modo que las pólizas exigidas deberán fraccionarse de acuerdo con el desarrollo de dichas fases.

Por lo anterior, si bien es cierto que el contrato contempla un alcance amplio, que incluye la administración de todos los contratos del Proyecto, incluidos los correspondientes al Tramo 2, su ejecución temporal y el régimen de garantías se encuentran estructurados específicamente en función de la planificación del Tramo 1 indicando que: " *De conformidad con el alcance del objeto contractual señalado anteriormente, es claro que el Contratista deberá ejecutar sus actividades teniendo en cuenta las particularidades del Proyecto, de cada uno de los contratos que lo conforman y las fases en las que se encuentran divididos dichos contratos. Sin perjuicio de lo anterior, para establecer la forma en que se deberán suscribirlas garantías exigidas en este proceso, se tendrán en cuenta,* ***para efectos de referencia únicamente, al tratarse del contrato principal del Proyecto, las etapas en las que se encuentra dividido el Contrato de Obra del Tramo 1*** *(Contrato No. 4600004806 de 2015 resultante de la culminación del proceso de Licitación Pública No. 4396-LIC-20- 18-2015 adelantado por el Departamento de Antioquia), con una fase adicional, correspondiente al plazo de liquidación bilateral de los contratos de Obra e Interventoría (Contrato No. 4600004805 de 2015 resultante de la culminación del Concurso de Méritos No. 4752-CON-20-16-2015 adelantado por el Departamento de Antioquia) de dicho tramo, de la siguiente forma: (i) Fase de Preconstrucción. (ii) Fase de Construcción: La cual será subdividida en dos (2) períodos, el primero de cuatro (4) años y el segundo de dos (2) años, así: a. primer período: comprenderá los años 1 a 4 -ambos inclusive- de la Fase de Construcción y b. segundo período: Comprenderá los años 5 a 6 -ambos inclusive- de la Fase de Construcción. (iii) Fase de Operación y Mantenimiento (iv) Fase de Liquidación de los Contratos de Obra e interventoría"* (NFT)

Ahora bien, en virtud de las cesiones realizadas por el INVIAS al Departamento de Antioquia respecto del Tramo 2, Sector 1 y Sector 2, se sugiere modificar el Contrato de Gerencia mediante el ajuste a las cláusulas relativas a la división de las garantías con el fin de incorporar expresamente que las etapas en las que se dividirán las garantías será de acuerdo con los avance de los Contratos de Obra correspondientes al Tramo 2, permitiendo así que el Contrato de Gerencia pueda leerse de manera armónica, y que se adapte formalmente a las cesiones efectuadas y a la ejecución de la construcción de dicho tramo, *de la siguiente forma: (i) Fase de Preconstrucción. (ii) Fase de Construcción: La cual será subdividida en dos (2) períodos, el primero de cuatro (4) años y el segundo de dos (2) años, así: a. primer período: comprenderá los años 1 a 4 -ambos inclusive- de la Fase de Construcción* ***del primer contrato de obra que inicie construcción*** *y b. segundo período: Comprenderá los años 5 a 6 -ambos inclusive- de la Fase de Construcción del* ***último contrato de obra vigente****. (iii) Fase de Operación y Mantenimiento (iv) Fase de Liquidación de los Contratos de Obra e interventoría"* (NFT)

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

Por lo anterior, sometemos a consideración y aprobación la solicitud formal de adición al contrato Gerencia y su consecuente acta de modificación de costos N°14, que incluye las debidas consideraciones y modificaciones requeridas, así como lo solicitado en el numeral 4 en relación con el ajuste a la cláusula de garantías del presente contrato.

Estamos a su disposición para la información adicional que se requiera.

Atentamente,

DANIEL ZAPATA PUERTA
Representante
Consorcio Gerencia Túnel del Toyo
Elaboró: Mónica Franco Vasco
Anexos: Propuesta para el Acta de Modificación N°14 al Contrato
Copia: Consorcio Gerencia Túnel del Toyo - Archivo

Calle 52 No 47-42 piso 6, Edificio Coltejer 604+ 4481284 gerencia@gtoyo.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

CONTRATO Nº: 4600004840 de 2015

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Nº 14 (En precios básicos del año 2015)

CONTRATO: 4600004840 de 2015

VALOR DEL CONTRATO: $34.977.443.405 (Incluido IVA del 16%)

PLAZO: CIENTO TREINTA Y DOS MESES (132) MESES, contados a la partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (19 de diciembre de 2016)

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO, ENCARGADA DE EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A EL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, PREDIALES, AMBIENTALES, DOCUMENTALES, SOCIALES Y JURÍDICOS".

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES								CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS VIGENTES (Derivadas del Acta de Modificación 13)				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA (octubre 2025)		SALDO ACTUAL DISPONIBLE DEL CONTRATO (octubre 2025)		CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN N°14					CONDICIONES TOTALES ACTUALIZADAS (Considerando la modificación 14)			
ITEM	CARGO FIJO	CANTIDAD O UNIDAD	CATEGORIA	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	DEDICACIÓN MENSUAL (H-MES)	DURACION TOTAL (MESES)	VALOR TOTAL ($)	CANTIDAD O UNIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL (H-MES)	DURACION TOTAL (MESES)	VALOR	CANTIDAD O UNIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL (H-MES)	DURACION TOTAL (MESES)	VALOR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN TOTAL (H-MES)	VALOR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN TOTAL (H-MES)	VALOR		CANTIDAD O UNIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR	CANTIDAD (H-MES)	DEDICACIÓN TOTAL (H-MES)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR
1	**PERSONAL BASE FIJO (A)**																											
1,1	**PERSONAL PROFESIONAL:**																											
1.1.1	Subgerente Técnico y Administrativo	1	DG-4	$ 6.440.000	1	132	$ 850.080.000	1	1	132	$ 850.080.000	1	1	126,70	$ 815.948.000	100,04	$ 644.259.840	26,66	$ 171.688.160		1	1		$ -	1	1,00	126,70	$ 815.948.000
1.1.2	Abogado - Asuntos Legales y Gestión Predial	1	PG-5	$ 6.000.000	1	132	$ 792.000.000	1	1	132	$ 792.000.000	1	1	124,70	$ 748.200.000	98,00	$ 588.000.003	26,70	$ 160.199.997		1	1		$ -	1	1,00	124,70	$ 748.200.000
1.1.3	Ingeniero de Apoyo 1 (Fase de Preconstrucción y Construcción)	1	PG-4	$ 5.600.000	1	96	$ 537.600.000	1	1	96	$ 537.600.000	1	1	102,43	$ 573.608.000	90,83	$ 508.666.335	11,60	$ 64.941.665	+	1	1	2,60	$ 14.560.000	1	1,00	105,03	$ 588.168.000
1.1.3	Ingeniero de Apoyo 2 (Fase de Preconstrucción y Construcción)	1	PG-4	$ 5.600.000	1	96	$ 537.600.000	1	1	96	$ 537.600.000	1	1	105,20	$ 589.120.000	94,40	$ 528.639.999	10,80	$ 60.480.001	+	1	1	3,40	$ 19.040.000	1	1,00	108,60	$ 608.160.000
1.1.4	Ingeniero de Apoyo Operación y Mantenimiento.	1	PG-4	$ 5.600.000	1	36	$ 201.600.000	1	1	36	$ 201.600.000	1	1	49,70	$ 278.320.000	23,03	$ 128.986.667	26,67	$ 149.333.333		1	1		$ -	1	1,00	49,70	$ 278.320.000
1.1.5	Ingeniero Financiero o Administrativo o Contador	1	PG-4	$ 4.800.000	1	132	$ 633.600.000	1	1	132	$ 633.600.000	1	1	125,50	$ 602.400.000	98,80	$ 474.240.003	26,70	$ 128.159.997		1	1		$ -	1	1,00	125,50	$ 602.400.000
1.1.6	Ingeniero Ambiental	1	PG-4	$ 4.800.000	1	132	$ 633.600.000	1	1	132	$ 633.600.000	1	1	110,13	$ 528.624.000	98,67	$ 473.600.003	11,46	$ 55.023.997	+	1	1	2,80	$ 13.440.000	1	1,00	112,93	$ 542.064.000
1.1.7	Sociólogo o Profesional del Área Social	1	PG-4	$ 4.000.000	1	132	$ 528.000.000	1	1	132	$ 528.000.000	1	1	110,63	$ 442.520.000	99,40	$ 397.599.998	11,23	$ 44.920.002	+	1	1	3,00	$ 12.000.000	1	1,00	113,63	$ 454.520.000
1.1.8	Comunicador Social	1	PG-4	$ 4.000.000	1	132	$ 528.000.000	1	1	132	$ 528.000.000	1	1	93,63	$ 374.520.000	85,30	$ 341.199.664	8,33	$ 33.320.336	+	1	1	6,00	$ 24.000.000	1	1,00	99,63	$ 398.520.000
1,2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL**										$ -				$ -		$ -		$ -					$ -				$ -
1.2.1	Delineante de Ingeniería y Arquitectura	1	TG-2	$ 1.750.000	1	132	$ 231.000.000	1	1	132	$ 231.000.000	1	1	43,50	$ 76.125.000	43,43	$ 76.008.917	0,07	$ 116.083		1	1		$ -	1	1,00	43,50	$ 76.125.000
1.2.2	Tecnólogo en Gestión Documental	1	TG-1	$ 2.400.000	1	132	$ 316.800.000	1	1	132	$ 316.800.000	1	1	122,30	$ 293.520.000	95,63	$ 229.520.002	26,67	$ 63.999.998		1	1		$ -	1	1,00	122,30	$ 293.520.000
1.2.3	Secretaria y Aux. Administrativa	1	AG-1	$ 900.000	1	132	$ 118.800.000	1	1	132	$ 118.800.000	1	1	113,00	$ 101.700.000	94,13	$ 84.715.740	18,87	$ 16.984.260					$ -	1	1,00	113,00	$ 101.700.000
1.2.4	Mensajero y Supernumerario	1	AG-0	$ 700.000	1	132	$ 92.400.000	1	1	132	$ 92.400.000	1	1	116,00	$ 81.200.000	96,77	$ 67.736.169	19,23	$ 13.463.831					$ -	1	1,00	116,00	$ 81.200.000
1.2.5	Auxiliar Servicios Generales	1	AG-0	$ 700.000	1	132	$ 92.400.000	1	1	132	$ 92.400.000	1	1	117,00	$ 81.900.000	98,00	$ 68.599.727	19,00	$ 13.300.273					$ -	1	1,00	117,00	$ 81.900.000
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL 2015-2026						$ 6.093.480.000				$ 6.093.480.000				$ 5.587.705.000		$ 4.611.773.067		$ 975.931.933					$ 83.040.000				$ 5.670.745.000
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM =)						2,37				2,37				2,37		2,37		2,37					2,37				2,37
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL 2015-2026 CON FM (A)						$ 14.441.547.600				$ 14.441.547.600				$ 13.242.860.850		$ 10.929.902.168		$ 2.312.958.682					$ 196.804.800				$ 13.439.665.650
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**																											
2,1	**ALQUILER DE VEHICULOS Y OTROS**																											
2.1.1	VEHICULOS SUB-GERENTE Y PERSONAL DE APOYO GERENCIA	1		$ 6.500.000	2	132	$ 1.716.000.000	2	1	132	$ 1.716.000.000	2	1	116,00	$ 1.508.000.000	186,35	$ 1.211.301.000	45,65	$ 296.699.000					$ -	2	1	116,00	$ 1.508.000.000
2.1.2	Alquiler Moto Mensajero, modelo 2014 o superior	1		$ 450.000	1	132	$ 59.400.000	1	1	132	$ 59.400.000	1	1	1,00	$ 450.000		$ -	1,00	$ 450.000					$ -	1	1	1,00	$ 450.000
2.1.3	Provisión pago de peajes - vehículos	*Estimado*					*297.158.400*	*Estimado*			*297.158.400*	*Estimado*			*133.103.926*		60.108.200		72.995.726	-	*Estimado*			-$ 26.000.000	*Estimado*			$ 107.103.926
2.1.4	Provisión Gastos de Viaje	*Estimado*					*384.384.000*	*Estimado*			*384.384.000*	*Estimado*			*252.737.834*		228.585.200		24.152.634	+	*Estimado*			$ 78.000.000	*Estimado*			$ 330.737.834
2.1.5	Provisión Gastos artículos de Aseo y Cafetería	*Estimado*					*32.524.800*	*Estimado*			*32.524.800*	*Estimado*			*366.108*				*366.108*		*Estimado*				*Estimado*			$ 366.108
2.1.6	Provisión Gastos de Papelería, útiles de Oficina, gestión de documentos y plotéo de planos	*Estimado*					*147.840.000*	*Estimado*			*147.840.000*	*Estimado*			*122.840.000*		67.491.573		55.348.427		*Estimado*				*Estimado*			$ 122.840.000
2.1.7	Plan de Comunicaciones, Publicaciones y Otros	*Estimado*					*4.928.000.000*	*Estimado*			*4.928.000.000*	*Estimado*			*5.214.232.695*		5.114.165.024		100.067.671	+	*Estimado*			$ 110.000.000	*Estimado*			$ 5.324.232.695
2.1.8	Provisión Operador Gestión Social	*Estimado*					*1.680.000.000*	*Estimado*			*1.680.000.000*	*Estimado*			*1.674.395.305*		*1.664.944.594*		9.450.711	+	*Estimado*			$ 20.000.000	*Estimado*			$ 1.694.395.305
2.1.9	Asesorías Especializadas (Se pagan contra factura, afectados por el porcentaje de honorarios propuestos por el contratista en su Factor Multiplicador)	*Estimado*					*1.239.125.256*	*Estimado*			*1.239.125.256*	*Estimado*			*4.764.549.646*		*4.417.218.094*		347.331.553	+	*Estimado*			$ 1.556.013.110	*Estimado*			$ 6.320.562.757
2.1.10	Provisión para contratación del Amigable (Se pagan contra factura, afectados por el porcentaje de honorarios propuestos por el contratista de Gerencia en su Factor Multiplicador)	*Estimado*					*3.919.792.397*	*Estimado*			*3.919.792.397*	*Estimado*									*Estimado*				*Estimado*			$ -
2,2	**ALQUILER COMPUTADORES PORTATILES**																											
2.2.1	Alquiler computadores portátiles para Personal Base Fijo - AutoCAD y Office	5		$ 150.000	1	132	$ 99.000.000	5	1	132	$ 99.000.000	5	1	130,00	$ 97.500.000	523,84	$ 78.575.250	126,17	$ 18.924.750					$ -	5	1	130,00	$ 97.500.000
2.2.2	Alquiler computadores portátiles para Personal Base Fijo - Microsoft Office	6		$ 120.000	1	132	$ 95.040.000	6	1	132	$ 95.040.000	6	1	129,00	$ 92.880.000	623,20	$ 74.784.240	150,80	$ 18.095.760					$ -	6	1	129,00	$ 92.880.000
2,3	**OFICINA Y EQUIPO DE OFICINA**														$ -		$ -		$ -					$ -				$ -
2.3.1	Arrendamiento Oficina Gerencia (Incluye energía, agua, internet, saneamiento, telefonía fija, alarma y Gastos de Aseo General y Cafetería)	1		$ 6.000.000	1	132	$ 792.000.000	1	1	132	$ 792.000.000	1	1	133,50	$ 801.000.000	106,00	$ 636.000.000	27,50	$ 165.000.000					$ -	1	1	133,50	$ 801.000.000
2.3.2	Alquiler Dotación de Oficina (Muebles y enseres)	1		$ 683.000	1	132	$ 90.156.000	1	1	132	$ 90.156.000	1	1	133,50	$ 91.180.500	106,00	$ 72.398.000	27,50	$ 18.782.500					$ -	1	1	133,50	$ 91.180.500
2,4	**TELEFONIA CELULAR, ESCANER, IMPRESORA Y CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA**														$ -		$ -		$ -					$ -				$ -
2.4.1	Alquiler Telefonía Celular Director Técnico y Operativo	1		$ 120.000	1	132	$ 15.840.000	1	1	132	$ 15.840.000	1	1	133,00	$ 15.960.000	105,37	$ 12.644.040	27,63	$ 3.315.960					$ -	1	1	133,00	$ 15.960.000
2.4.2	Alquiler Telefonía Celular personal Profesional y de Apoyo	8		$ 120.000	1	132	$ 126.720.000	8	1	132	$ 126.720.000	8	1	126,50	$ 121.440.000	796,07	$ 95.528.280	215,93	$ 25.911.720					$ -	8	1	126,50	$ 121.440.000
2.4.3	Alquiler de Impresora Laser	1		$ 100.000	1	132	$ 13.200.000	1	1	132	$ 13.200.000	1	1	132,50	$ 13.250.000	105,37	$ 10.536.700	27,13	$ 2.713.300					$ -	1	1	132,50	$ 13.250.000
2.4.4	Alquiler de Escáner	1		$ 30.000	1	132	$ 3.960.000	1	1	132	$ 3.960.000	1	1	132,50	$ 3.975.000	105,37	$ 3.161.010	27,13	$ 813.990					$ -	1	1	132,50	$ 3.975.000
2.4.5	Alquiler de Videobeam	1		$ 30.000	1	132	$ 3.960.000	1	1	132	$ 3.960.000	1	1	131,50	$ 3.945.000	104,37	$ 3.131.010	27,13	$ 813.990					$ -	1	1	131,50	$ 3.945.000
2.4.6	Alquiler de Cámaras fotográficas	2		$ 20.000	1	132	$ 5.280.000	2	1	132	$ 5.280.000	2	1	99,775	$ 3.991.000	129,367	$ 2.587.340	70,18	$ 1.403.660					$ -	2	1	99,78	$ 3.991.000
2.4.7	Alquiler cámaras de video	1		$ 50.000	1	132	$ 6.600.000	1	1	132	$ 6.600.000	1	1	34,00	$ 1.700.000		$ -	34,00	$ 1.700.000					$ -	1	1	34,00	$ 1.700.000
2.4.8	Informes y documentos: Fotocopias, papelería, edición informes, registros fotográficos, entre otros.	1		$ 420.000	1	132	$ 55.440.000	1	1	132	$ 55.440.000	1	1	133,00	$ 55.860.000	106,00	$ 44.520.000	27,00	$ 11.340.000					$ -	1	1	133,00	$ 55.860.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						$ 15.711.420.853				$ 15.711.420.853				$ 14.973.357.014		$ 13.797.679.554		$ 1.175.677.460					$ 1.738.013.110				$ 16.711.370.125
VALOR BÁSICO (COSTO DIRECTO DE PERSONAL BASE FIJO (A) + OTROS COSTOS DIRECTOS (B)) : GERENCIA Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION EN LAS FASES DE PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							$ 30.152.968.453				$ 30.152.968.453				$ 28.216.217.864		$ 24.727.581.722		$ 3.488.636.142					$ 1.934.817.910				$ 30.151.035.775

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

CONTRATO N°: 4600004840 de 2015

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS N° 14 (En precios básicos del año 2015)

CONTRATO: 4600004840 de 2015

VALOR DEL CONTRATO: $34.977.443.405 (Incluido IVA del 16%)

PLAZO: CIENTO TREINTA Y DOS MESES (132) MESES, contados a la partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (19 de diciembre de 2016)

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO, ENCARGADA DE EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A EL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, PREDIALES, AMBIENTALES, DOCUMENTALES, SOCIALES Y JURÍDICOS".

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: **CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO**

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS VIGENTES (Derivadas del Acta de Modificación 13)				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA (octubre 2025)		SALDO ACTUAL DISPONIBLE DEL CONTRATO (octubre 2025)		CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN N°14					CONDICIONES TOTALES ACTUALIZADAS (Considerando la modificación 14)				
3	**PERSONAL ADICIONAL O EXTRA (C)**																											
3,1	**PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL O EXTRA:**																											
3.1.1	Ingeniero de Apoyo 3 (Fase de Construcción)			$ 5.600.000								1	1	74,00	$ 414.400.000	63,74	$ 356.925.334	10,26	$ 57.474.666	+	1	1	4,00	$ 22.400.000	1	1	78,00	$ 436.800.000
3.1.3	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo			$ 4.200.000								1	1	69,20	$ 290.640.000	59,60	$ 250.319.998	9,60	$ 40.320.002	+	1	1	4,60	$ 19.320.000	1	1	73,80	$ 309.960.000
3.1.4	Ingeniero de costos (APUs) y Presupuestos			$ 4.000.000								1	1	36,00	$ 144.000.000	34,47	$ 137.866.664	1,53	$ 6.133.336		1	1		$ -	1	1	36,00	$ 144.000.000
3.1.5	Ingeniero auxiliar 1			$ 3.000.000								1	1	61,00	$ 183.000.000	47,10	$ 141.300.000	13,90	$ 41.700.000	+	1	1	0,50	$ 1.500.000	1	1	61,50	$ 184.500.000
3.1.6	Ingeniero auxiliar 2			$ 3.000.000								1	1	55,00	$ 165.000.000	44,73	$ 134.200.000	10,27	$ 30.800.000	+	1	1	4,00	$ 12.000.000	1	1	59,00	$ 177.000.000
3.1.7	Ingeniero auxiliar ambiental			$ 3.000.000								1	1	53,00	$ 159.000.000	42,41	$ 127.217.078	10,59	$ 31.782.922	+	1	1	3,60	$ 10.800.000	1	1	56,60	$ 169.800.000
3.1.8	Ingeniero de Apoyo 4 Gestión administrativa e integración			$ 5.600.000								1	1	46	$ 257.600.000	37,69	$ 211.078.944	8,31	$ 46.521.056	+	1	1	6,50	$ 36.400.000	1	1	52,50	$ 294.000.000
3.1.9	Ingeniero de Apoyo 5 (Mecánico)			$ 5.600.000								1	1		$ -		$ -		$ -		1	1		$ -	1	1		$ -
3.1.10	Ingeniero de Apoyo 6 (Eléctrico)			$ 5.600.000								1	1	11	$ 61.600.000		$ -	11,00	$ 61.600.000	+	1	1	1,00	$ 5.600.000	1	1	12,00	$ 67.200.000
3.1.11	Ingeniero de Apoyo 7 (Electrónico)			$ 5.600.000								1	1	17	$ 92.400.000		$ -	16,50	$ 92.400.000	-	1	1	-1,00	-$ 5.600.000	1	1	15,50	$ 86.800.000
3.1.12	Profesional en Comunicación y Relaciones Corporativas			$ 4.000.000								1	1	22	$ 88.000.000	19,20	$ 76.800.000	2,80	$ 11.200.000	+	1	1	11,50	$ 46.000.000	1	1	33,50	$ 134.000.000
3.1.13	Profesional en comunicaciones y Publicidad			$ 4.000.000								1	1	21	$ 84.000.000	19,43	$ 77.733.333	1,57	$ 6.266.667	+	1	1	12,50	$ 50.000.000	1	1	33,50	$ 134.000.000
3,2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL ADICIONAL O EXTRA**																		$ -									
3.2.1	Tecnólogo 2, en Gestión Documental			$ 2.400.000								1	1	33,70	$ 80.880.000	24,50	$ 58.800.001	9,20	$ 22.079.999	+	1	1	5,00	$ 12.000.000	1	1	38,70	$ 92.880.000
3.2.2	Tecnólogo 3, en Gestión Documental			$ 2.400.000								1	1	24,00	$ 57.600.000	14,90	$ 35.759.984	9,10	$ 21.840.016	+	1	1	5,00	$ 12.000.000	1	1	29,00	$ 69.600.000
3.2.3	Tecnólogo 4, en Gestión Documental			$ 2.400.000								1	1	24,00	$ 57.600.000	14,30	$ 34.320.003	9,70	$ 23.279.997	+	1	1	4,50	$ 10.800.000	1	1	28,50	$ 68.400.000
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ADICIONAL O EXTRA 2019-2026														**$ 2.135.720.000**		**$ 1.642.321.338**		**$ 493.398.662**					**$ 233.220.000**				**$ 2.368.940.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM =)														2,37		2,37		2,37					2,37				2,37
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ADICIONAL O EXTRA 2019-2026 CON FM (C)														**$ 5.061.656.400**		**$ 3.892.301.570**		**$ 1.169.354.830**					**$ 552.731.400**				**$ 5.614.387.800**
																	-$ 14.987.623		$ 14.987.623					$ -				
																	$ 3.877.313.947		**$ 1.184.342.453**					**$ 552.731.400**				**$ 5.614.387.800**
4	**OTROS COSTOS DIRECTOS ADICIONALES O EXTRAS (D)**																											
4,1	**ALQUILER DE VEHICULOS ADICIONALES Y OTROS**																											
4.1.1	VEHICULO ADICIONAL PARA PERSONAL DE APOYO DE LA GERENCIA			$ 6.500.000								2	1	38,50	$ 500.500.000	59,994	$ 389.961.000	17,01	$ 110.539.000	+	2	1	6,00	$ 78.000.000	2	1	44,50	$ 578.500.000
4,2	**ALQUILER COMPUTADORES PORTATILES**														$ -													
4.2.1	Alquiler computadores portátiles para Personal Adicional o Extra.			$ 150.000								12	1	48,08	$ 86.550.000	404,60	$ 60.690.050	172,40	$ 25.859.950	+	12	1		$ -	12	1	48,08	$ 86.550.000
4,3	**TELEFONIA CELULAR, ESCANER, IMPRESORA Y CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA**														$ -													
4.3.1	Alquiler Telefonía Celular personal adicional o extra, Profesional y de Apoyo			$ 120.000								8	1	60,25	$ 57.840.000	369,33	$ 44.320.000	112,67	$ 13.520.000	+	8	1		$ -	8	1	60,25	$ 57.840.000
4.3.2	Alquiler de Escáner			$ 30.000																				$ -				$ -
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS, ADICIONALES O EXTRAS (D)														**$ 644.890.000**		**$ 494.971.050**		**$ 149.918.950**					**$ 78.000.000**				**$ 722.890.000**
VALOR BÁSICO (COSTO DIRECTO DE PERSONAL ADICIONAL O EXTRA (C) + OTROS COSTOS DIRECTOS ADICIONALES O EXTRAS (D)) : GERENCIA Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION EN LAS FASES DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							**$ -**								**$ 5.706.546.400**		**$ 4.372.284.997**		**$ 1.334.261.403**					**$ 630.731.400**				**$ 6.337.277.800**
VALOR BÁSICO TOTAL: GERENCIA Y EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION EN LAS FASES DE PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							**$ 30.152.968.453**				**$ 30.152.968.453**				**$ 33.922.764.264**		**$ 29.099.866.719**		**$ 4.822.897.545**					**$ 2.565.549.310**				**$ 36.488.313.575**
IVA						**16%**	**$ 4.824.474.952**				**$ 4.824.474.952**				**$ 5.540.736.155**		**$ 4.655.978.682**		**$ 884.757.473**					**$ 487.454.369**				**$ 6.028.190.524**
VALOR TOTAL GERENCIA TUNEL DEL TOYO INCLUIDO IVA (16%)							**34.977.443.405**				**34.977.443.405**				**39.463.500.419**		**$ 33.755.845.401**		**$ 5.707.655.018**					**$ 3.053.003.679**				**42.516.504.099**

OBSERVACIONES:

1. Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS- GASTOS REEMBOLSABLES", se entiende que el Contratista incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador.
2. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos
3. Los valores subrayados no se modifican, corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes.
4. Los valores estimados que se encuentran subrayados, se pagarán contra presentación de facturas. Adicionalmente el valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el factor multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor, Supervisor y Especialista, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura
5. Las Asesorías Especializadas corresponderán a profesionales Especialistas en Geotecnia, Diseño y Construcción de túneles, en Hidrología e Hidráulica, Diseño Estructural, Hidrogeología, Especialista en Pavimentos, Electromecánico y de Sistemas, entre otros, con experiencia mínima de 10 años en la rama, se pagarán como se indica en el numeral anterior.
6. Se aclara que todo el PERSONAL POR DEMANDA se utilizará siempre y cuando éstos haya sido debidamente autorizado por escrito, por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia, Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.
7. El valor de los precios unitarios del contrato será actualizado cada año a partir del 1° de enero de 2018 de acuerdo con la variación del IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, exceptuando los ítems cuya cantidad, unidad y valor están definidos como "*Estimado*", en el Formulario N° 3 de la propuesta económica del Contratista.

RESUMEN:

Valor básico, antes de IVA, de recursos originales que no se requiere ejecutar:	$ (39.272.000)
Valor básico, antes de IVA, de recursos adicionales o extras que sí se requiere ejecutar:	$ 2.604.821.310
Diferencia en valor básico, antes de IVA:	$ 2.565.549.310
Valor básico, con IVA del 19%, que se requiere adicionar al contrato:	$ 3.053.003.679

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el acuerdo de la presente modificación, se suscribe en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Contratista
DANIEL ZAPATA PUERTA
Representante Legal
CONSORCIO GERENCIA TUNEL DEL TOYO

Supervisor del contrato
SEBSTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretaría de Infraestructura Física
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Cañasgordas, 18 de noviembre de 2025 **CTT8131 – CAM 5681**

Radicado R:2025010624353
Fecha:2025/11/18 2:29:57 PM
Tpo:OFICIO
BEATRIZ ELENA OSPINA MONTOYA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Ingeniero
EDGAR FERNANDO PARRA RODRIG
Gerente de Proyecto
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR
Kilómetro 76 vía Medellín Urabá (a borde de vía)
Giraldo - Antioquia

Referencia: CONTRATO 4600004806 de 2015
Construcción del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso en sus fases de pre - construcción, construcción, operación y mantenimiento.

Asunto: Su comunicación ADMI-7661. Primera entrega de informes cierre de contrato.

Respetado Ingeniero Parra:

Considerando lo expuesto por Ustedes en el oficio del asunto, la Interventoría permanece atenta a la actualización de los numerales que se encuentran pendientes.

Asimismo, esta Interventoría informa al Constructor Consorcio Antioquia al Mar que se han realizado reuniones con la Gerencia Túnel GGE en diferentes ocasiones, en donde se ha socializado los parámetros técnicos y de forma que deberá llevar el informe final de la etapa de construcción que debe realizar el Constructor y la Interventoría a la Entidad. En consecuencia, la Gerencia del proyecto presenta los siguientes apartes que se deben tener en cuenta para la presentación de dicho informe.

Desde el área Ambiental, se resaltan estos aspectos:

- Fuentes de materiales utilizadas: identificar y localizar con precisión cada fuente en un mapa, especificando los volúmenes aprovechados y el estado final de dichas fuentes al cierre de la etapa constructiva.

Desde el área Financiera, se resaltan estos aspectos:

- Costos de construcción: detallar los costos globales y desagregados por actividad, de manera que se verifique la correspondencia entre el avance físico y el avance financiero.

- Analizar los impactos de los cambios de diseño y describir cómo fueron gestionados técnica, administrativa y financieramente.

- Incluir el historial completo del contrato, detallando todas las modificaciones, adiciones, ampliaciones de plazo, variaciones de presupuesto, ajustes técnicos y cambios en las condiciones contractuales.

- Documentar los procesos de cambio de dirección o administración ocurridos durante la ejecución, indicando su impacto técnico, administrativo y financiero.

Desde el área Técnica, se resaltan estos aspectos:

- Actas de comités de obra: relacionar y anexar todas las actas correspondientes, sin perjuicio de que algunas puedan estar incluidas en el numeral 6.2.3 del informe.

- En cuanto al numeral 6.2.4, donde se anuncia la inclusión de un registro fotográfico, este debe complementarse con un registro fílmico que documente el antes y después de los diferentes frentes y estructuras principales del proyecto.

- Desarrollar un registro detallado del proceso constructivo, señalando los principales hitos, retrasos, causas y responsables, acompañados de evidencias documentales que respalden cada hecho.

- Identificar los principales problemas presentados y las soluciones adoptadas.

Desde el área de Gestión de Costos y Control Financiero, se resaltan estos aspectos:

- Incluir un resumen consolidado del control presupuestal, manejo de actas de modificación y desglose por grupos y actividades.

- Presentar un reporte exhaustivo de control financiero que explique cada variación presupuestal, con su respectiva justificación y respaldo documental.

- Incluir relación y justificación de todos los ítems o precios no previstos requeridos durante la ejecución contractual.

- Detallar los riesgos adicionales identificados a lo largo del proyecto, su análisis, gestión y medidas de mitigación implementadas.

- Analizar las desviaciones detectadas (técnicas, de plazo o de costo) y describir las soluciones adoptadas para cada caso.

Análisis Jurídico

- Desarrollar un análisis jurídico del cumplimiento de las normativas, leyes y reglamentos aplicables durante toda la vigencia del contrato, incluyendo las responsabilidades asumidas por cada parte.

Cordialmente,



ISLBER FERNANDO AGATÓN PÉREZ
Director General de la Interventoría (E)

Copia: Ing. Sebastián Castaño Gómez Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.
Ing. José Fernando Flores Duque Subgerente Técnico y Administrativo Gerencia Túnel del Toyo.
I-C-0320001-18112025.

JAMF/GRJR/OAMP/Yanith G./Su comunicación ADMI-7661. Primera entrega de informes cierre de contrato

Cañasgordas, 18 de noviembre de 2025 **CTT8132 – GOB1933**

Radicado R:2025010624356
Fecha:2025/11/18 2:30:50 PM
Tpo:REQUERIMIENTOS VARIOS GOBERNACION
Responsable:BEATRIZ ELENA OSPINA MON

Ingeniero
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Secretaría de Infraestructura Física
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Calle 42 B 52 – 106, piso 9
Medellín - Colombia

Referencia: CONTRATO 4600004806 de 2015
Construcción del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso en sus fases de Preconstrucción, Construcción, Operación y Mantenimiento.

Asunto: Solicitud del adición del Contrato de Interventoría. Alcance a la comunicación CTT8123-GOB1931, Acta de modificación de recursos No 11 del Contrato de Interventoría.

Respetado Ingeniero Castaño:

En desarrollo del Contrato de Interventoría No. 4600004805 de 2015 se han materializado e identificado una serie de circunstancias que precisan la necesidad de plantear una modificación, específicamente una adición de recursos al referido contrato.

Los hechos en cuestión se describen a continuación:

1. mediante el Oficio ADMI – 1447 del 01 de agosto de 2025, validado por la interventoría, una adición de recursos por valor de $17.503.742.135, valor a origen del Contrato, que equivalen a $30.941.364.972 a pesos corrientes con un factor de indexación de 1.7677, valores que serán destinados para atender actividades relacionadas con la finalización de las obras contratadas, específicamente el frente N°2, tales como la culminación de obras en las galerías, y algunas obras de urbanismo que se detallan en el presupuesto que acompaña la presente solicitud. De igual manera, con los recursos solicitados, se proyecta la contratación de vigilancia y seguridad en los frentes que ya se encuentran terminados y adelantar actividades de preservación de la infraestructura que será objeto de recibo por el Departamento.
2. En su solicitud, el contratista también requiere una prórroga de cuatro (4) meses y quince (15) días en la etapa de construcción, contados a partir del 31 de agosto de 2025 y con vencimiento el 15 de enero de 2026.

Por su parte, la Interventoría, mediante comunicación con radicado CTT8023 – GOB1910 del 08 de agosto de 2025 emitió concepto favorable respecto de las solicitudes presentadas por el Contratista. En dicho Concepto, la Interventoría concluyó:

"Una vez revisada la comunicación del CAM, la encontramos conforme a los puntos tratados y acordados en las mesas de trabajo y tratados en la mesa del 01 de agosto de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Por lo tanto, vemos adecuados para recomendar a la Entidad la suscripción del documento de adición en la suma de $ 17.503.742.135, valor a origen del Contrato, y una prórroga de la finalización de la etapa de construcción hasta el 15 de enero de 2026."

En este orden de ideas, considerando los argumentos expuestos y la necesidad existente de continuar con la ejecución de las obras, es necesario adicionar los recursos establecidos en el ITEM No.1 de la presente solicitud y prorrogar la Fase de Construcción del Contrato de Obra 4600004806 en los términos expuestos en el ITEM No.2.

Lo anterior implica, de acuerdo con el numeral 1.11 del pliego de condiciones y al parágrafo Segundo de la cláusula Tercera del Contrato, la fase de operación y mantenimiento será reducida en su duración por un periodo igual al que resulte prorrogada la fase de construcción, de conformidad con lo aquí establecido.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el balance realizado a los recursos de la Interventoría, se encuentra que las necesidades de la Obra llevan a que en la actualidad se estime un valor adicional que se considera necesario adicionar al contrato de Interventoría en una suma de $ **2.221.904.736** (valores 2015 sin incluir IVA). Con unos ajustes proyectados por un valor de **$ 1.766.840.389**. Con un valor total proyectado de **$ 3.988. 745.125.** Por ello, se propone a la Entidad contratante una adición en este sentido, y para lo cual se anexa la actualización de los recursos de la Interventoría y la debida justificación de los valores contenidos en esta actualización (*Anexo 2 - Acta de Adición de Recursos - Acta de modificación 11-V0*).

Cordialmente,

ELBER FERNANDO AGATON PEREZ
Director General de la Interventoría (E)

Anexo: Anexos 1 al 15, de soporte de la solicitud. (CD)

Copia: Ing. José Fernando Flórez Duque, Subgerente Técnico y Administrativo - Gerencia Túnel del Toyo.
Ing. Edgar Fernando Parra Rodríguez, Gerente de Proyecto - Consorcio Antioquia Al Mar.
I-C-0320001-18112025

GRJR/EFAP/Yanith G./ Alcance a la comunicación CTT8123-GOB1931, Acta de modificación de recursos No 11 del Contrato de Interventoría.

Medellín, 13 de noviembre de 2025 **CTT8123 – GOB1931**

Ingeniero
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Secretaría de Infraestructura Física
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Calle 42 B 52 – 106, piso 9
Medellín - Colombia

Referencia: CONTRATO 4600004806 de 2015
Construcción del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso en sus fases de Preconstrucción, Construcción, Operación y Mantenimiento.

Asunto: Acta de modificación de recursos No 11 del Contrato de Interventoría.

Respetado Ingeniero Castaño:

Para su consideración y demás fines pertinentes, con la presente estamos presentando nuestra propuesta para lo que sería el Acta de Modificación de Recursos No 11 del Contrato en referencia. Al respecto, aclaramos que esta solicitud obedece al aprovisionamiento de recursos que se hace necesario para atender el periodo de liquidación del contrato de obra a cargo del Consorcio Antioquia al Mar, esto debido a los mayores tiempos que han requerido completar obras tales como la terminación de la estructura de pavimento de las galerías de conexión y la galería de rescate, con lo cual el servicio de interventoría se extendería hasta el mes de julio de 2026, incluyendo la liquidación.

Cordialmente,

ELBER FERNANDO AGATON PEREZ
Director General de la Interventoría (E)

Anexo: Lo enunciado.

Copia: Ing. José Fernando Flórez Duque, Subgerente Técnico y Administrativo - Gerencia Túnel del Toyo.
Ing. Edgar Fernando Parra Rodríguez, Gerente de Proyecto - Consorcio Antioquia Al Mar.
I-C-0320001-25013025

GRJR/EFAP/Yanith G./ Acta de modificación de recursos No 11 del Contrato de Interventoría.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Viernes 17 de Octubre del 2025 **Vigente hasta:** Sábado 17 de Enero del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción del Túnel del Toyo, sus vías de acceso y terminación de tramo del INVÍAS en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Construcción Túnel del Toyo e INVÍAS		
BPIN/BPID:	2024003050235	**Elemento PEP:**	17-0163
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	Total Actitividad
Ejecutar obra	80,736,200,636	166,948,276,621	123,705,519,746	371,389,997,003
Realizar interventoría	14,000,000,000	5,720,317,995	0	19,720,317,995
Total Actividades	**94,736,200,636**	**172,668,594,616**	**123,705,519,746**	**391,110,314,998**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 85 33

42. Correo electrónico comercial@interdisenos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 4 9 4 0 7	3 1 0 2 4 9 3 3 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2021 - 04 - 12 / 11 : 09: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIACHOQUE MONTAÑEZ WILMA YOHANNA
985. Cargo Analista V

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 9	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 4 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 1 3 7 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	SEPULVEDA	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 8 5 6 3 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	OCHOA	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 8 6 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	CORONADO	BELIN	JERONIMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 2 7 0 9 1	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

901474996

Nombre de persona o empresa
CONSORCIO TUNELES ? INTERDISEÑOS INTEGRAL

Nit / C.C.:
901474996

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

Encuesta de satisfacción

Buscar 26°C Parc. soleado ESP 8:38 a. m. 13/11/2025

gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 901474996

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

96

Consultar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Escribe aquí para buscar.

ESP 9:57 a. m. 29/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:02:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901474996
Código de Verificación	901474996251029100257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADOS

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

C-0030015

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, en el periodo de octubre de 2025, el Consorcio dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 5 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 05:26:30 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **117343752**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126435555** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71678639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2025 03:11 PM

Código Verificación: **G4MA8T13SH**

Válida hasta: **09/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.678.639

RESTREPO VELEZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1966

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

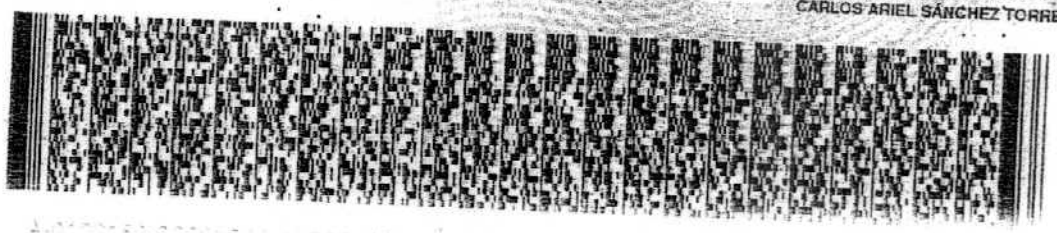
1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-1984 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0000902034A 1 7010006882

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/11/2025 - 2:25:46 PM

Recibo No.: 0029080835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaaJQRkjknWikkjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S

Sigla: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.

Nit: 811043176-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-322742-12
Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@integral.com.co
Teléfono comercial 1: 5115400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@integral.com.co
Teléfono para notificación 1: 5115400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2 del 05 de enero de 2004 de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2004, con el No. 806 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 13 del 15 de febrero de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012, con el No. 3402 del libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S y cuya sigla será simplemente SUPERVICION S.A.S

Acta No. 14 de marzo 05 de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio del 09 de abril de 2012, con el No. 6591 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su sigla por la de INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.

Acta No. 20 del 28 de septiembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2012, con el No. 22374 del libro IX, mediante la cual se formaliza el acuerdo de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN, en virtud del cual la sociedad INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S., Absorbe a la sociedad INVESTIGACIONES GEOTECNICAS SOLINGRAL S.A.S., en calidad de sociedad absorbida (21-90472-12) la cual se disuelve sin liquidarse.

PROCESOS ESPECIALES

INICIO AL TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE REORGANIZACIÓN: Mediante Auto número 610-002913 del 16 de diciembre de 2021 y Aviso 610-000008 del 21 de enero de 2022 de la Superintendencia de sociedades inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 cono el No.19 del libro XIX se dio inicio al trámite de negociación de emergencia del Acuerdo de reorganización empresarial, de la sociedad INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESISTIMIENTO DE UN TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN: Mediante auto No. 610-000498 del 03 de marzo de 2022 y aviso 610-000034 del 24 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Sociedades inscritos en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 73 del libro XIX, resuelve aceptar el desistimiento del proceso Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, de la sociedad INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todo tipo de actividades de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y especialmente: el ejercicio de la Ingeniería en todos los campos y particularmente:

1. En el diseño de obras públicas o privadas de cualquier tipo y en la construcción la construcción de obras de infraestructura, especialmente de galerías, pozos exploratorios, sondeos y prospecciones, drenajes, anclajes y sistemas de instrumentación.

2. En la asesoría de clientes para el diseño, la supervisión, construcción, montaje o instalación de obras de cualquier naturaleza.

3. En la supervisión, inspección o interventoría y auditoría de obras de cualquier naturaleza.

4. En la Gerencia de Proyectos y en la Gerencia de Construcción de Obras Públicas o privadas de cualquier naturaleza, incluidas las gestiones, alianzas y subcontrataciones para la ejecución de contratos tipo IPC, (Ingeniería, Procura y Construcción) y desarrollo de soluciones globales en ingeniería.

5. En la capacitación, formación o enseñanza de técnicas, métodos o sistemas en cualquier campo de la ingeniería.

6. En ingeniería de riesgos y seguros, evaluación de activos, ingeniería de desarrollo de software, ingeniería financiera y banca de inversión,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría de aseguramiento y sistemas de calidad; en asesoría en programas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional y en ingeniería en el sector de la salud.

7. En el diseño, montaje, supervisión y puesta en marcha de equipos electromecánicos.

8. En general la consultoría en el medio ambiente, en el medio social, en geología y minera en arquitectura, sistemas, energía, recursos naturales, economía, estudios catastrales, fianzas e ingeniería en todos sus campos de actividad y en la realización de todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de soluciones globales en ingeniería.

9. En general prestar tanto en el país como en el exterior servicios relacionados con los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños, interventorías, asesorías técnicas y económicas para toda clase de obras de ingeniería en sus distintas especialidades y ejecutar estudios hidrológicos, geológicos, geomorfológicos, geográficos, catastrales, económicos, financieros, ambientales y sociales así como asesorías, interventorías y auditorías en los mismos aspectos. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

A. Adquirir como propietario o cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como dados o tomados en arrendamiento, pignorados o hipotecados, según el caso.

B. Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social como fábricas, talleres, almacenes de distribución o venta, etc.

C. Adquirir a cualquier título, distribuir o vender productos relacionados con su campo de actividad y abrir y administrar, directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello.

D. Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social.

E. Contratar para sí o como codeudor, préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar o garantizar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F. Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de créditos y compañías aseguradoras.

G. Organizar, promover, formar, dirigir y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas.

H. Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas.

I. Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios.

J. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

K. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente.

L. Constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones, en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto.

M. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contra tos, y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinada La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

La sociedad, en ningún caso, podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que representen el cien por ciento (100%) de los derechos a voto que tengan las acciones suscritas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$7.000.000.000,00
No. de acciones	:	7.000.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$6.222.420.000,00
No. de acciones	:	6.222.420
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$6.222.420.000,00
No. de acciones	:	6.222.420
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente o suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad.

8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.47 del 28 de septiembre de 2022, de la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No.34713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	C.C. 71.678.639

Por Extracto de Acta No.44 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11306 del Libro IX, se desginó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ANDRÉS LAINO CORTISSOZ	C.C. 71.778.662
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBÁN POSADA JARAMILLO	C.C. 8.029.123

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.44 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT.900.826.140-3

Por Comunicación del 24 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025, con el No. 3723 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA	C.C. 43.879.294 T.P. 284168-T

Por Comunicación del 29 de marzo de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No. 11304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029080835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaaJQRkjknWikkjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	YORLENY ANDREA ORTEGA CANO	C.C.1.035.388.709 T.P.185097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.5626 del 30/09/2011 Not.25a.Med	18460 del 12/10/2011 del L. IX
Acta No.13 del 15/02/2012 de Asamblea	03402 del 24/02/2012 del L. IX
Acta No.14 del 05/03/2012 de Asamblea	06591 del 09/04/2012 del L. IX
Acta No.20 del 28/09/2012 de Asamblea	22374 del 13/12/2012 del L. IX
E.Acta No.36 del 30/12/2015 de Asamblea	01500 del 29/01/2016 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL S A

MATRIZ: 004803-04 INTEGRAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
DOCUMENTO: DOCUMENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6872 08/08/1996
MODIFICACION: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

322742 12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
SIGLA: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012

458756 12 I-DOS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A, REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20334 15/11/2012

558614 12 SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otras actividades conexas a la consultoría técnica. 0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y cantera.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

615416 12 CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100 % DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTOR TÉCNICA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5292 28/02/2019

675517 12 INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A.. REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25586 10/11/2020

731692 12 BYTESIDEAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA INTEGRAL EN TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27824 05/08/2022

INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES USA LLC
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0029080835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaaJQRkjknWikkjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17592 05/05/2023

791009 12 INTEGRALENG S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

149840-03 SERVICIOS DE INGENIERIA SERVING LTDA. "EN LIQUIDACION" a través de 322742-12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0029080835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaaJQRkjknWikkjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION
Matrícula No.:	21-388495-02
Fecha de Matrícula:	29 de Enero de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,497,728,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Recibo No.: 0029080835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaaJQRkjknWikkjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 11:51:04 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8110431764**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126476580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Datos del ciudadano

La Persona INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A. identificado(a) con NIT Número 8110431764.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 29, 2025 - Hora de consulta: 10:23:54

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad co y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administ pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduria más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Escribe aquí para buscar.
ESP
10:24 a. m.
29/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:23:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110431764
Código de Verificación	811043176425102910233O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71678639.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 29, 2025 - Hora de consulta: 10:27:07

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad co y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la adminis pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DE CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Escribe aquí para buscar.
ESP
10:27 a. m.
29/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:26:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71678639
Código de Verificación	71678639251029102659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 05:45:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71678639** y Nombre: **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126436915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:47:17 PM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71678639**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO VELEZ LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

27°C Mayorm. nubla... ESP 5:47 p. m. 11/11/2025

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4**, manifiesto:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.11.12 10:34:54 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula No. 71.678.639

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4**, y sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

A. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

B. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.11.12 10:35:27 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula: 71.678.639

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Declaro

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4** Que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.11.12 10:35:43 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula No. 71.678.639

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.11.12 10:35:58 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula No. 71.678.639



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43879294

NUMERO

SALAZAR RUA

APELLIDOS

ADRIANA ISABEL

NOMBRES

Adriana Salazar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1982

YOLOMBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-OCT-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0112100-18086761-F-0043879294-20010627 0012101178G 01 097917013

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 11 de noviembre del año 2025.

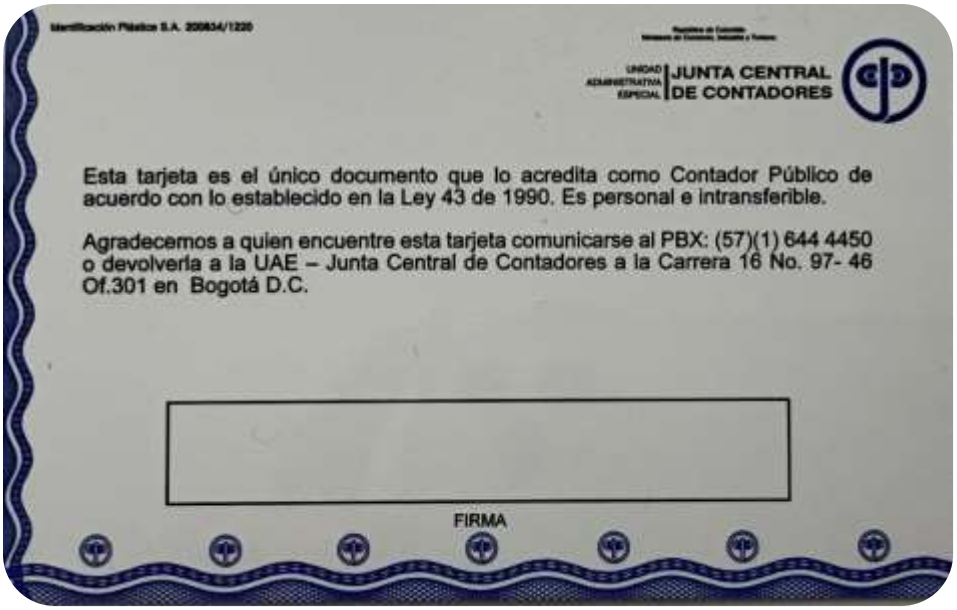
7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de octubre de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los once (11) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rúa
Revisor Fiscal Principal de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284168-T
ADRIANA ISABEL
SALAZAR RUA
C.C. 43879294
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306758
323471


Identificación Plástica S.A. 200834/1220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1819040880590616E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

71.778.662

NUMERO



LAINO CORTISSOZ

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1977**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-1995 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100100-14139833-M-0071778662-20060125 **03330**06025A 02 197684605

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/10/2025 - 12:24:25 PM

Recibo No.: 0029023258 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcOdATdjlnjTmbOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901174437-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-615416-12
Fecha de matrícula: 23 de Abril de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 52 36 PISO 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@integral.com.co
Teléfono comercial 1: 5115400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 52 36 PISO 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@integral.com.co
Teléfono para notificación 1: 5115400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de abril de 2018 del Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de abril de 2018 con el No.10938 del libro IX, se constituyó la Sociedad de Naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todo tipo de actividades lícitas que estén permitidas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, especialmente aquellas dirigidas al diseño, gerencia de proyectos, asesoría (técnica, jurídica, social, ambiental, económica y financiera), interventoría y supervisión en obras civiles y en montaje de equipos electromecánicos, en cada una de sus diferentes etapas: anteproyecto, proyecto, diseño, ejecución, operación y mantenimiento.

De igual manera, podrá la sociedad realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad, así como la realización de labores mineras en todas sus etapas, en especial, labores de exploración, construcción, montaje, explotación de yacimientos mineros y todas las relacionadas con el Código de Minas, Ley 685 de 2001 incluyendo sus modificaciones o legislación complementaria en la materia.

Así mismo, la sociedad podrá ejecutar, promover y desarrollar inversiones en materias en las cuales la sociedad realice actividades; llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza en Colombia y en el exterior, siempre que éstas estén relacionadas con el objeto mencionado o sean similares, conexas o complementarias y estén orientadas a facilitar y desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0029023258 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcOdATdjlnjTmbOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá un representante legal suplente que estará facultado para ejercer la representación legal de la sociedad de manera conjunta o concomitante con el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No.: 0029023258 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcOdATdjlnjTmbOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.6 del 28 de septiembre de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No.34685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	C.C. 71.678.639

Por Acta No.2 del 26 de junio de 2019, del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No.24610 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ	C.C. 71.778.662

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 3 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021, con el No.11160 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT. 900.826.140-3

Por Comunicación del 25 de julio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024, con el No. 31958 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LISANDRO MORENO SANTOS	C.C. 1.152.211.900 T.P. 250739-T

Por Comunicación del 24 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025, con el No. 3716 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE IVAN CORTES	C.C. 1.001.361.476

Recibo No.: 0029023258 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcOdATdjlnjTmbOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARDONA T.P. 329166-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL S A

MATRIZ: 004803-04 INTEGRAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
DOCUMENTO: DOCUMENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6872 08/08/1996
MODIFICACION: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

322742 12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
SIGLA: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012

458756 12 I-DOS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A, REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20334 15/11/2012

558614 12 SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas a la consultoría técnica. 0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y cantera.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

615416 12 CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100 % DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTOR TÉCNICA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5292 28/02/2019

675517 12 INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A.. REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25586 10/11/2020

731692 12 BYTESIDEAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA INTEGRAL EN TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27824 05/08/2022

INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES USA LLC
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17592 05/05/2023

Recibo No.: 0029023258 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcOdATdjlnjTmbOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

791009 12 INTEGRALENG S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

149840-03 SERVICIOS DE INGENIERIA SERVING LTDA. "EN LIQUIDACION" a través de 322742-12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,869,095,000.00

Recibo No.: 0029023258 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcOdATdjlnjTmbOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

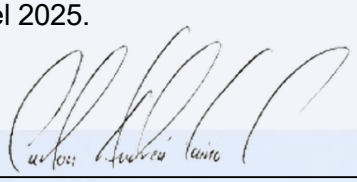
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ con cédula de ciudadanía 71.778.662 expedida en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ con cédula de ciudadanía 71.778.662 expedida en Medellín, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

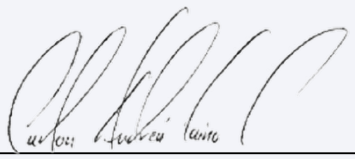
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

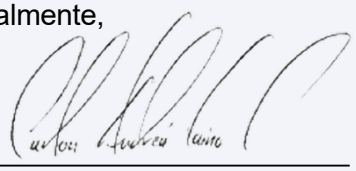
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.778.662, actuando como Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 11:53:45 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9011744371**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126476930** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Datos del ciudadano

La Persona CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9011744371.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 29, 2025 - Hora de consulta: 10:30:22

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad co
y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la adminis
pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DE
CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la Registraduria más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Escribe aquí para buscar.
ESP
10:30 a. m.
29/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:30:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011744371
Código de Verificación	901174437125102910 3012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71778662.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 29, 2025 - Hora de consulta: 10:34:05

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad com
y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la admini
pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DE
CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Escribe aquí para buscar.
ESP
10:34 a. m.
29/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:32:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71778662
Código de Verificación	71778662251029103239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 06:00:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71778662** y Nombre: **CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126437790** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:04:52 PM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71778662**
Apellidos y Nombres: **LAINO CORTISSOZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

27°C Mayorm. nubla... ESP 6:04 p. m. 11/11/2025

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71778662 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2025 03:10 PM

Código Verificación: **3VZ48NDW5S**

Válida hasta: **09/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

JOSE LISANDRO MORENO SANTOS OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 11 de noviembre del año 2025.

7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de octubre de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los once (11) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250739-T



JOSE LISANDRO
MORENO SANTOS
C.C. 1152211900
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258605 279013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2000C866E758781600

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.211.900**

MORENO SANTOS

APELLIDOS

JOSE LISANDRO

NOMBRES

Lisandro Moreno

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-FEB-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00755634-M-1152211900-20151014 **0046**935068A 2 2053555271

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:16:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23856337
Código de Verificación	23856337251029101616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 05:31:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23856337** y Nombre: **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126435935** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:33:51 PM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23856337**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA OCHOA LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

27°C Mayorm. nubla... ESP 5:34 p. m. 11/11/2025

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23856337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 02:14 PM

Código Verificación: **BN54KRY2EW**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.856.337
ORTEGA OCHOA
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1967
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

19-FEB-1987 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00838039-F-0023856337-20160623 0050235949G 3 1523956321

Datos del ciudadano

La Persona INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. identificado(a) con NIT Número 8600270918.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 29, 2025 - Hora de consulta: 10:20:19

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad compete y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administrac pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ES CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Escribe aquí para buscar.
ESP
10:20 a. m.
29/10/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 10:10:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600270918
Código de Verificación	860027091825102910105 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 23856337.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 29, 2025 - Hora de consulta: 10:17:00

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad co y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administrac pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ES CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Privacidad - Términos

Escribe aquí para buscar.
ESP
10:17 a. m.
29/10/2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Sigla: INTERDISEÑOS
Nit: 860027091 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00003984
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@interdisenos.com.co
Teléfono comercial 1: 6349407
Teléfono comercial 2: 6349407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@interdisenos.com.co
Teléfono para notificación 1: 6349407
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.6326, Notaría 9 Bogotá del 22 de diciembre de 1.969, inscrita el 5 de enero de 1.970 bajo el No. 83458 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública número 3649 Notaría 9 Bogotá el 19 de agosto de 1.972,inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1972 bajo el número 4331 del libro IX la sociedad cambió su nombre de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA" por el de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, por el de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios relacionados con la consultoría, la interventoría y el diseño de obras de ingeniería en general y la preparación y especificación y elaboración de estudios, diseños y factibilidad de obras a de ingeniería, plantas industriales y construcciones, la prestación de servicios de ingeniería en general, representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras, toda actividad relacionada con la exploración, explotación y comercialización de la industria de minerales y recursos naturales, previa la obtención del título correspondiente, ejecutar interventorías y diseños de proyectos de energía eléctrica, el desarrollo de actividades como la preparación de pliegos de condiciones o estudios de los mismos o alguna actividad que requieran autoridades del sector privado o público, siendo válidos toda clase de actos y contratos que celebre para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de ¡a sociedad estará a cargo de: - El Gente Administrativo. - El Gerente Técnico. - El Gerente Comercial. - Gerente Jurídico. Los Gerentes no podrán ejercer sus funciones mientras no se haya inscrito los respectivos nombramientos en el registro mercantil.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los Gerentes. Funciones del Gerente Administrativo: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Firmar y registrar los cheques de sociedad sus filiales, en los bancos y montos autorizados por la Junta Directiva la Presidencia. 3. Firmar documentos financieros que adquiera la empresa tales como préstamos, contratos de leasing, documentos crediticios y pagares, que sean autorizados por la Junta Directiva o la Presidencia. 4. Llevar el movimiento bancario de egresos e ingresos en las cuentas de la sociedad con conciliaciones diarias. Así mismo con fas cuentas de contratos consorciados en los que la empresa participe y sea administradora. 5. Programación y control de cajas menores de la oficina central y sus regionales. 6. Realizar la apertura de cuentas bancarias que autorice la Junta Directiva o la Presidencia, de acuerdo a la política de privacidad e independencia financiera de los contratos y administración de la empresa. 7. Velar por la seguridad de los valores, che queras, códigos de registro bancario, sellos y llaves de PIN (Token), de acceso al sistema de transferencia de la empresa. 8. Suscribir los contratos laborales, de prestacion de servicios y comerciales requeridos de acuerdo con la normatividad, basado en los requerimientos de personal y equipos ofrecidos en las propuestas a los concursos en los que haya sido favorecida la sociedad. 9. Aprobar y autorizarlos pagos de nómina, pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal de nómina temporal, asesores de la compañía y del personal que dependa directamente de un consorciado en el que la empresa sea administradora. 10. Supervisar el trámite para el pago oportuno de aportes de cesantías, de acuerdo con la normatividad y oportunidad requerida. 11. Suscribir las certificaciones de información laboral y salarial expedidas a los trabajadores y ex trabajadores de la compañía. 12. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Trabajo de la Empresa. 13. Aprobar y autorizar el pago de las facturas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terceros por suministro de adquisiciones de la sociedad y de los consorcios en los que la empresa sea administradora del respectivo contrato. 14. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 15. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados al Gerente Técnico, Gerente Jurídico y/o Gerente Comercial. 16. Llevar el control del manejo de operación de los activos fijos de la empresa tales como vehículos, equipos enseres etc. 17. Llevar el control de mantenimiento de las locaciones y equipamiento de las oficinas centrales y regionales de la empresa. 18. Llevar el control de los contratos comerciales de la empresa como son contratos de arrendamiento de vehículos, inmuebles y equipos. 19. Ejecutarlas decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 20. Participar en el comité trimestral y/o Extraordinario de Gerencia y HSEQ presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 21. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 22. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 23. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia Presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 24. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Administrativo, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Técnico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos público o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 3. Tomar las medidas necesarias para que los contratos den al cumplimiento del objeto pactado. 4. Dirigir, manejar y controlar la actividad relacionada con el desarrollo y la liquidación de los contratos y el cumplimiento técnico de los mismos. 5. Apoyar en la selección del personal y responder por el manejo del mismo en lo relacionado con los aspectos técnicos profesionales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los contratos suscritos por la empresa. 6. Responder por la correcta ejecución de los contratos suscritos de acuerdo con los documentos contractuales. 7. Administrar de manera eficiente los recursos físicos y de personal asignados a la ejecución de cada uno de los contratos. 8. Controlar y administrar a los asesores técnicos y especialistas contratados para la ejecución de los contratos, así como de los directores y profesionales de cada uno de los contratos. 9. Responder por la calidad e idoneidad de los documentos técnico que se presenten en el desarrollo de cada licitación o concurso y que se introduzcan en un contrato. 10. Avalar los documentos de carácter técnico que se presenten en las propuestas y durante la ejecución de los contratos en ejecución. 11. Vigilar el desempeño de directores, coordinadores, y demás personal, profesional y técnico, asignados a su Gerencia Técnica. 12. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva. 13. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 14. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Asistir a los comités técnicos de los contratos cuando el cliente lo exija o lo considere conveniente por decisión propia. Así como asistir ir a las reuniones técnicas o contractuales cuando lo exija el cliente. 17. Asistir a las citaciones contractuales que soliciten las clientes de los contratos. 18. Velar por la presentación cumplida de los informes de avance de los contratos exigidos por las entidades contratantes. 19. Hacer cumplir directamente o a través de los directores de contratos con los cronogramas de ejecución e inversiones de los contratos supervisados por la empresa y recomendar las medidas correctivas y sanciones que sean de cada caso. 20. Con el apoyo del personal durante el desarrollo del cada contrato y al final de este elaborar el Acta de terminación del cada contrato y hacer el seguimiento hasta obtener el Acta de Liquidación de los mismos y la certificación del mismo con todas las actividades desarrolladas. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Técnico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la Junta Directiva. Funciones del Gerente Comercial: 1. Representar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o Incompatibilidad del titular. 2. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados a las demás Gerencias. 3. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados señalados en el numeral anterior, previa autorización de la Junta Directiva. 4. Formular y revisar periódicamente las políticas de la empresa y los criterios que han de regirla gestión comercial dele empresa, y demás aspectos que considere necesarios. 5. Ejecutar las decisiones de la asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 6. Presentar a la Asamblea general de accionistas, de conjuntamente con la Junta Directiva, informes anuales sobre su gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la gestión comercial y rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 7. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la sociedad, los convenios de desempeño, silos hubiere, y todos los actos, contratos u obligaciones que contraiga a nombre de la sociedad. 8. Realizar la gestión interinstitucional de promoción y seguimientos contractuales. 9. Analizar el mercado en cuanto a licitaciones, concursos, procesos y recomendar la forma y viabilidad de la participación e informado a la Presidencia y/o a la Junta Directiva. 10. Elaborar con el personal adscrito a la Gerencia Comercial y el de apoyo que sea necesario, todas las ofertas individuales o en consorcio que autorice la Presidencia o la Junta Directiva con los presupuestos proyectados que comprometan los intereses de la sociedad. 11. Hacer seguimiento en las audiencias, durante el proceso y adjudicación de los concursos, entrega de ofertas, para su efecto si se requiere con aprobación de Presidencia podrá contratar asesores externos. 12. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 13. Elaborar el presupuesto privado de cada contrato en cuanto a tiempo, dedicación y costos directos, para la debida contratación por parte de la Gerencia Administrativa. 14. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los contratos que ejecuta la empresa (legalizaciones, prórrogas, pólizas, etc.). 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Velar por la puntualidad, presentación de la facturación mensual de los contratos

a los clientes, al efecto, llevarán un control general de la facturación de la empresa y los diferentes consorcios en que la empresa participe. 17. Elaborar con el personal indicado y con el apoyo de las Gerencias Financiera, la facturación mensual de todos los contratos de la empresa y elaborar el balance mensual de seguimiento de facturaciones y cancelaciones. 18. Asistir a todas las juntas y reuniones que requieran las entidades contratantes relacionadas con la Gerencia Comercial. 19. Atención a las juntas directivas con los consorciados de los proyectos en ejecución. 20. Presentar el informe financiero y de facturación de cada contrato ante el Presidente de la compañía y/o la Junta Directiva. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Comercial, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo, acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Jurídico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los asuntos de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Atender y asesorar los aspectos jurídicos de la sociedad sus filiales y los consorcios en los que participa. 3. Emisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes procesos judiciales en los cuales la sociedad y sus filiales se encuentre vinculada como parte o tercero, incluyendo aquellos que sean adelantados por abogados externos y/o propios de algunos proyectos y los propios de la empresa. 5. Sustanciación representación judicial dentro de los procesos judiciales ante la jurisdicción contencioso administrativa o en los que se requiera, para el cabal cumplimiento de sus funciones (acciones, contractuales, procesos de reparación directa, acciones populares, acciones de tutela, etc.) o los procesos de responsabilidad fiscal y disciplinaria que le sean confiadas por el Presidente de la compañía. 6. Elaboración y atención de reclamaciones demandas, recursos y peticiones en representación de la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 7. Revisión de contratos estatales y comerciales que suscriba la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 8. Proyección, estudio y análisis dé los documentos contractuales que se llegasen a elaborar, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la

totalidad de documentos legales de los contratos de interventoría que le sean confiados por el Presidente de la compañía. 9. Controlar desde el punto de vista jurídico el desempeño general de la sociedad. 10. Asesoría jurídica en la ejecución de los contratos estatales que suscribe la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa que le sean confiados por su jefe inmediato. 11. Representación judicial en los procesos administrativos sancionatorios en los que deba participar la Empresa, sus filiales o los consorcios que estas conformen, como parte o tercero. 12. Preparar las respuestas necesarias a los requemamientos realizados por los órganos de control en el área de su competencia. 13. Adelantar análisis jurídicos, unificar, recopilar y estandarizar conceptos e información jurídica relevante sobre las diferentes normas relacionadas con los asuntos de su competencia, llevando a cabo la revisión de la normatividad vigente y la doctrina. 14. Responder por el control y el mantenimiento de adecuados niveles de clima organizacional dentro de su gerencia. 15. Diseñar e implementar las estrategias jurídicas que permitan el normal desarrollo de los proyectos en los que participa la compañía sus filiales y consorcios en los que participa. 16. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta. Directiva. 17. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 18. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 19. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 20. Hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del personal dependiente de la Gerencia Jurídica. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Jurídico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuanta superior deberá ser autorizado por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 162 del 18 de octubre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427888 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Luz Amparo Valencia Fandiño	C.C. No. 41773674
Gerente Comercial	Luz Marina Ortega Ochoa	C.C. No. 23856337

Por Acta No. 826 del 1 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2025 con el No. 03203202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Tecnico	Juan Carlos Saenz Baquero	C.C. No. 79290309

Por Acta No. 642 del 2 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740381 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Juridico	Sandra Milena Real Villamizar	C.C. No. 1024541633

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 05 del 18 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427887 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gabriel Humberto Medina Reyes	C.C. No. 2933514
Segundo Renglon	Humberto De Jesus Valencia Garcia	C.C. No. 160229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02/24 del 29 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2024 con el No. 03183990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jazmin Elena Rodriguez	C.C. No. 52218697 T.P. No. 162800- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
919	30-V--1.974	15 BOGOTA	16-VII-1.974 NO.19426
623	21-IV-1.975	15 BOGOTA	15-V---1.975 NO.26542
1861	26-XII-1.975	22 BOGOTA	3-VI--1.976 NO.36226
288	11-III-1.976	22 BOGOTA	3-VI--1.976 NO.36227
157	23-II--1.977	22 BOGOTA	16-III-1.977 NO.44138
7060	20-XII-1.979	1A BOGOTA	8-I---1.980 NO.79777
80	28-VIII-1.980	26 BOGOTA	28-X---1.980 NO.92040
111	2- II-1.984	26 BOGOTA	16-II--1.984 NO.147310
2028	17- X-1.984	25 BOGOTA	4-VIII-1.986 NO.194914
2038	26-XII -1.985	26 BOGOTA	4-VIII-1.986 NO.194915
516	31-III -1.987	26 BOGOTA	29- IV-1.987 NO.210211
2288	9-XI -1.987	26 BOGOTA	17-XI -1.987 NO.223043
602	24-III -1.988	26 BOGOTA	25-XI -1.988 NO.250989
2325	17-IX -1.990	26 BOGOTA	2-X -1.990 NO.306332
1890	13-VIII-1.996	26 STAFE BTA.	30-VIII-1.996 NO.552715

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000730 del 11 de mayo de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00777322 del 16 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001265 del 13 de agosto de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790427 del 17 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003118 del 22 de octubre de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00850368 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000432 del 16 de febrero de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01043946 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219584 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219585 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219587 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219589 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219590 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219592 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219594 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219596 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219597 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá	01219603 del 9 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2452 del 4 de noviembre de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01427877 del 10 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 846 del 16 de mayo de 2012 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01640311 del 6 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 01 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02073960 del 22 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01981 del 7 de diciembre de 2017 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02284327 del 13 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0923 del 13 de junio de 2018 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02349086 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1346 del 31 de agosto de 2021 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02741011 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el número 02017487 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-09

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352870 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GRUPO INTERDISEÑOS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-05-29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 26 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2021 bajo el número 02680135 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-26

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 19 de abril de 2023 bajo el número 02957780 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS ASOCIADOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-02-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.735.808.166
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2025 Hora: 08:06:49
Recibo No. AB25568265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556826570747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 11:49:21 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8600270918**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126476361** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo LUZ MARINA ORTEGA OCHOA con cédula de ciudadanía 23.856.337 expedida en Paipa, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

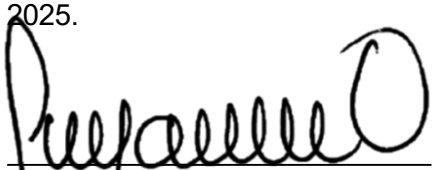
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo LUZ MARINA ORTEGA OCHOA con cédula de ciudadanía 23.856.337 expedida en Paipa, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.



Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.856.337, actuando como Representante Legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente,

Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.218.697**

RODRIGUEZ

APELLIDOS

JAZMIN ELENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-NOV-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00179814-F-0052218697-20090919 **0016**283753A 1 1160104505

CERTIFICADOS

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A
Nit. 860.027.091-8

La suscrita revisora fiscal de **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con **Nit. 860.027.091-8** certifica que, la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) cuando corresponda, de acuerdo con lo señalado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 5 de noviembre de 2025.

Cordialmente,



JAZMÍN ELENA RODRÍGUEZ
REVISOR FISCAL
162800-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



162800-T

JAZMIN ELENA
RODRIGUEZ
C.C. 52218697
RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173621

FIRMA DEL TITULAR

89391

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E70386407711285

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAZMIN ELENA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52218697 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

2025020047562
Fecha Radicado: 2025-11-19 08:41:43.0

Medellín, 19/11/2025

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.65 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el martes 18 de noviembre de 2025, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA GUACAS BELLAVISTA - MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-85-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUACAS BELLAVISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

2. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA CABRAS - MUNICIPIO DE FRONTINO

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-53-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CABRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA

3. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA PAJILLAL - MUNICIPIO DE ARBOLETES

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-52-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAJILLAL PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020047562

4. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC CORREGIMIENTO EL ALTO MULATOS - MUNICIPIO DE TURBO

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-76-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL ALTO MULATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBO

5. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA PIEDRECITAS - MUNICIPIO DE TURBO

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-54-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PIEDRECITAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA

6. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA MULATICO PALESTINA - MUNICIPIO DE NECOCLÍ

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-75-2025

Objeto: "ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MULATICO PALESTINA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ

7. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA PALMIRITA - MUNICIPIO DE COCORNÁ

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-77-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRITA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA

8. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Solidario con la JAC VEREDA QUEBRADA ARRIBA - MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-86-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA ARRIBA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

9. Solicitud: Ampliación Nro.3 a Suspensión Nro.1

Contrato: 4600016671 con Proceso en Secop: 15362

Objeto: AMPLIACIÓN, PAVIMENTACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL VALPARAÍSO - CARAMANTA - PUENTE ARQUÍA (Código 25AN01-3), DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

10. Solicitud: Ampliación Nro.3 a Suspensión Nro.1

Contrato: 4600016845 con Proceso en Secop: 15406

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, PAVIMENTACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL VALPARAÍSO - CARAMANTA - PUENTE ARQUÍA (Código 25AN01-3), DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

11. Solicitud: Modificación Nro.7 (Adición Nro.3 y Prórroga Nro.4) OBRA TUNEL DEL TOYO SECTOR 1 TRAMO 2 (EL CONDOR S.A.)

Contrato: 24OO111B2039 con Proceso en Secop: CD-111B-07-2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020047562

12. Solicitud: Modificación Nro.9 (Adición Nro.2 y Prórroga Nro.7) OBRA TUNEL DEL TOYO SECTOR 2 TRAMO 2 (CONSORCIO VIAS COLOMBIA)

Contrato: 25OO111B2257 con Proceso en Secop: CD-111B-10-2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN PREDIAL. SOCIAL. AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 2.

13. Solicitud: Adición Nro.1 y Prórroga Nro.1 INTERVENTORÍA TUNEL DEL TOYO SECTOR 1 TRAMO 2 (CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO)

Contrato: 24SS111B2009 con Proceso en Secop: CON-111B-03-2024

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LEGAL PARA EL RECIBO, ALISTAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR PARTE DEL INVIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 2014-AS-20-0037 DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO.

14. Solicitud: Modificación Nro.7 (Adición Nro.4 y Prórroga Nro.6) INTERVENTORÍA TUNELDEL TOYO SECTOR 2 TRAMO 2 (CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS)

Contrato: 25SS111B2258 con Proceso en Secop: CD-111B-11-2025

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

15. Solicitud: Modificación Nro.6 (Adición Nro.4) GERENCIA TÚNEL DEL TOYO (CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO)

Contrato: 4600004840 con Proceso en Secop: 4793-CON-20-17-2015

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO, ENCARGADA DE EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A EL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN TODOS LOS ASPECTOS

TÉCNICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, PREDIALES, AMBIENTALES, DOCUMENTALES, SOCIALES Y JURÍDICOS

16. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 24AS111B2013 con Proceso en Secop: RE-111B-47-2024

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAREPA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro.65 realizada el martes 18 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		18/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020047562

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020049559
Fecha Radicado: 2025-12-02 08:51:43.0

Medellín, 02/12/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, en la sesión ordinaria Nro. 069 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

ORGANISMO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para realizar modificación Nro. 07 que corresponde a la adición Nro. 04 de $2.469.438.166 y prórroga Nro. 07 hasta el 30/06/2027 al Contrato de Interventoría Nro. 967 de 2021 (Dpt. 24SS111B2009), celebrado con el Consorcio Túneles – Interdiseños Integral
Estudios y Documentos Previos Nro. CD-111B-11-2025

Objeto	Plazo actual	Presupuesto actual
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."	38 meses	$ 25.525.307.470

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 069 del jueves 27 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

Revisó	Manuela Cano Castillo- Profesional Universitaria – Dirección Contractual - Secretaría General	28/11/2025
Revisó	Lorena Uribe Echeverri - Contratista del MAE - Secretaría General	28/11/2025
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Contractual - Secretaría General	28/11/2025

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020049559